

EL TRATADO DE ASDRÚBAL: FIRMA, VIGENCIA, MUERTE, TORCIMIENTO Y METAMORFOSIS

Enrique Javier Martínez López



Separata del Boletín Anual del Centro Arqueológico Saguntino

ARSE núm 47

Sagunto 2013

EL TRATADO DE ASDRÚBAL: FIRMA, VIGENCIA, MUERTE, TORCIMIENTO Y METAMORFOSIS

Enrique Javier Martínez López

Firmado en 226-225¹, ha sido considerado como *uno de los acontecimientos más interesantes de la historia diplomática de la Antigüedad*. (Tsirkin 1991, 147). También se le conoce como Tratado del *Iber*, pues establecía tal río como frontera.

1. ASPECTOS FORMALES DEL TRATADO DEL EBRO

En opinión de Sancho Royo, a partir de un cuidadoso examen filológico², *el tratado del Ebro no fue un verdadero tratado desde el punto de vista jurídico y formal, y sí un acuerdo o un convenio*. (1976, 110). Por no ser un tratado formal entre estados no fue conservado en bronce, aunque pudo haber sido

¹ Salvo las de la bibliografía, todas las fechas son a.C., si no se indica lo contrario. Las principales fuentes se mencionan así: Polibio = P. / Livio = L. / Diodoro Sículo = D.S. / Apiano = Ap.

² En P. predomina con mucho, en los pasajes a los que alude al *tratado del Iber*, el término *ὁμολογία*. Testimonio clave es el repaso de los tratados romano-cartagineses, para los que utiliza el término *συνθήκη*, exceptuando el último eslabón de la cadena, el del Ebro, al que llama *διομολόγησις* (III 27, 9). Para Sancho no se trata de una infravaloración de P., sino de *una puntualización desde un punto de vista formal y legalista de un hombre muy preocupado por cualquier cuestión de orden jurídico*. Tampoco en Ap. se utiliza *συνθήκη*, sino *συμβαίνω*, un sinónimo de *ὁμολογία*. (Walbank 1970, 168; Sancho Royo 1976, 76-78; Hoyos 1997, 158) L. (XXI 2, 7) utiliza *foedus*, el término preciso para tratado en latín. Para Walbank (1970 I, 355-356) y Sancho Royo (1976, 78) se trata de una falsificación de la analística romana para darle mayor énfasis.

guardado en los archivos capitolinos³, pues los romanos, con razón o sin ella, lo vieron como un compromiso obligatorio. (Hoyos 1997, 154-158).

Partes contratantes: la República romana, a la que las fuentes asignan la iniciativa diplomática⁴, firma el acuerdo con Asdrúbal El Bello (Xantho)⁵.

³ O no se conservó, si no fue necesaria su ratificación en Roma, en caso de no contener compromiso romano alguno (Scullard CAH 1989/2008, 29).

⁴ Quizá impelida por Marsella (ver nota 107) o incluso Emporion. (Tsirkin 1991, 149).

⁵ Respecto al carácter del poder bárcida establecido en Iberia se han ofrecido varias propuestas, que oscilan entre la monarquía/principado de carácter helenístico (Picard 1970, 213; Blázquez 1976, 39-48; Tsirkin 1991, 151-152), prácticamente independiente del gobierno de Cartago, apoyada en la versión de Fabio Píctor, recogida y negada por P. -III, 8- hasta la dictadura/monarquía militar (Hoyos 1997, 150) o el proconsulado (García-Osuna 2007, 63). Para decidirse entre una de las dos últimas lo decisivo sería poder establecer si el gobierno de Cartago respondía a las directrices del *strategos autocrator* del clan bárcida o, por el contrario, era el líder Barca el que obedecía las de Cartago. En mi opinión, 1 en Cartago existía una *factio barcina* -L. XXI 9, 4-, 2 su líder ejercía el mando supremo en Iberia, 3 la *factio barcina* controlaría las principales instituciones de la República de Cartago e intentaría reducir las atribuciones de aquéllas que no controlara (especialmente el Consejo de los Ciento Cuatro que, en el pasado, exigía cuentas a los estrategos) y 4 la estructura militar de la *factio barcina* en Iberia y su estructura política de control institucional en Cartago funcionarían de forma simbiótica, es decir, la *factio barcina* en la metrópoli tenía que garantizar la continuidad del mando militar y bloquear cualquier iniciativa política de sus contrarios (especialmente inmediatamente después de los importantes reveses que supusieron la muerte en combate de Amílcar y el asesinato de Asdrúbal), mientras que la estructura militar había de proporcionar argumentos y prestigio (la victoria no se discute), riqueza -Ap. Iber. 5- (para, debidamente convertida en votos, colocar a los propios en puestos clave, vía comicios, o para convertir a los extraños en propios, vía soborno) y asegurar la prosperidad de la República.

Debe descartarse la monarquía helenística independiente porque 1 Amílcar y sus sucesores fueron nombrados estrategos con plenos poderes sobre África e Iberia (y como tales actuaron contra revueltas númeridas -D.S. XV 10, 3- o garantizando la seguridad y fidelidad de África, mediante el intercambio de tropas con Hispania, antes del estallido de la guerra contra los romanos -P. III 33, 7-13-), 2 iban acompañados de senadores cartagineses, 3 solicitaban instrucciones al Senado púnico, 4 compartían con Cartago los beneficios de su empresa ibérica (Nep. Amílcar 4; Ap., Iber. 5, Hann. 2; P. III 17, 10; L. XXI 15, 2), fundamentales, sin duda, para reactivar un nuevo circuito comercial púnico y el pago de las reparaciones de guerra a Roma; 5 habían de ver sus nombramientos refrendados por la Asamblea del Pueblo de Cartago; 6 recibían refuerzos de Cartago, como Asdrúbal tras la muerte de Amílcar; 7 unidad de criterio y corresponsabilidad en política exterior (Roma, tras no encontrar satisfacción ante Aníbal acude a Cartago, encontrando la misma respuesta y, posteriormente, ante el ultimátum romano, el Senado púnico se mantiene firme, argumentando que la cuestión no es si el ataque a Sagunto fue público o privado, sino si fue justo o injusto). Naturalmente, contaban con gran poder decisorio y autonomía política, porque 1 así lo había decidido el gobierno de Cartago, 2 lo determinaba el alejamiento de la metrópoli en una época de comunicaciones difíciles, que obligaba a tomar decisiones primero y justificarlas en Cartago después; 3 lo cimentaban sus continuos éxitos y 4 contaban con el único gran ejército de Cartago, en un momento en que la sombra de Roma era muy alargada. La cuestión de si el Tratado del Iber fue refrendado por el Senado púnico y/o fue válido a los ojos de los senadores cartagineses la trataremos posteriormente. En conclusión, los bárcidas gobernaron Hispania con gran autonomía, pero

no de espaldas a Cartago (Wagner 1999 b, 650). Las pruebas apuntan a que jamás intentaron derrocar el gobierno púnico ni ignorar sus directrices. (Roldán 1985, 19).

Las referencias al palacio de Cartago Nova de Asdrúbal, a los retratos monetales de los bárcidas y a la instrumentalización del culto de Heracles-Melqart, convertido en una divinidad clánica, a sus matrimonios con princesas oretanas y a la proclamación de Asdrúbal como *strategos autocrator* por los propios iberos deben entenderse, a mi juicio, como un intento de aprovechar las instituciones sociales de los nativos, como la *fides* y la *devotio*, y el influjo de las grandes personalidades sobre los indígenas. Desde esta perspectiva puede entenderse el mensaje dinástico difundido por las emisiones monetales de Asdrúbal, con representación de Amílcar póstuma –barbada–, de Asdrúbal como dinasta, con la diadema que los diádocos habían tomado de la monarquía persa, y de Aníbal como estratega, introduciendo así una cuña de *protagonismo individual en la iconografía estatal cartaginesa* (García-Bellido 2012, 442-447), pues tres grandes personalidades impactan más que una sola y conceden al proyecto la solidez de la perpetuación. Los Barca hubieron de combinar política y gestos dirigidos a Cartago con política y gestos dirigidos a los iberos. Más que un reino helenístico independiente, Amílcar habría desarrollado un ambicioso proyecto imperialista de corte helenístico (Christ 2006, 45) para Cartago.

La influencia de Alejandro sobre los Barca, especialmente sobre Aníbal (Barceló 2012), fue importante en aspectos como implantación de la cultura clásica en nuevos territorios, fundación de ciudades y política de fusión-asimilación, con establecimiento de matrimonios y de colonos militares (Lancel 1997, 55; Wagner 1999, 279-286), pero Alejandro no pretendió fragmentar ningún reino, sino liderarlo. La lucha de sus epígonos fragmentó el Imperio Macedonio, pero ninguno de ellos hubo de convivir con verdaderas instituciones de gobierno más allá de asambleas militares, pues los macedonios eran más soldados que ciudadanos y Macedonia una monarquía y no una república con magistrados electos. La situación que debieron afrontar los Barca, por tanto, fue muy diferente.

Los regímenes republicanos de Cartago y Roma lucharon durante un cierto tiempo ante las fórmulas personalistas que llegaban desde Oriente. (García-Bellido 2012, 431). P. participaba de la idea de la *anaciosis*, posiblemente tomada de Panecio. Las diferentes ciudades habían de pasar por una serie de fases hasta alcanzar el máximo esplendor de su desarrollo político y después, inexorablemente, iniciarían su decadencia. Tomando prestada esta idea, a mi juicio, la Cartago bárcida, puesto que en condiciones semejantes las sociedades tienden a adoptar respuestas similares, se parece más a la República romana en su agonística fase del surgimiento del poder personal que a un reino helenístico. La diferencia estribaría en que, a pesar de que en ocasiones se ha interpretado la **II Guerra Púnica** (en adelante **G.P.**) como un conflicto entre Bárcidas y Escipiones (Torregaray 2005, 252-269; Rossetti Favento 2008, 1990) Cartago sólo tendría –más allá de la metrópoli– un gobierno uniprovincial y un *strategos* de África e Iberia, y, a su frente, a Aníbal el campeón de la República, el nuevo Amílcar –que libró a Cartago de los mercenarios en sus mismas puertas– redivivo, mientras que los romanos contaban con un escudo (Fabio Máximo), una espada (Marcelo), con un cónsul capaz de detener una invasión púnica de Italia (Claudio Nerón) y con un joven capaz de invadir exitosamente el norte de África y de derrotar a Aníbal.

La sospecha de aspiración al poder personal causó muchos disgustos al Africano, puesto que Roma era república oligárquica, en la que el poder todavía permanecía repartido entre un importante número de familias de la *nobilitas*. Cuando se concentre en manos de unos pocos imperatores –generales victoriosos–, cada uno con su mando en provincia, como principal fuente de fuerza bruta (legiones), fuerza ideológica (el prestigio de sus victorias plasmadas en triunfos), riqueza e influencia (una vez se transforma esta riqueza en votos en los comicios y sobornos), garantía de continuidad del proconsulado en la provincia deseada, la suerte del régimen republicano estará echada. En Cartago, casi doscientos años antes, un clan y un imperator, aprovechando la ventaja de que los períodos de mando militar solían ser

El carácter personal de la rúbrica, por parte cartaginesa⁶, otorga al acuerdo una vigencia temporal limitada (vitalicia para Asdrúbal, pero un breve lapso de tiempo en la Historia de dos repúblicas centenarias). Los romanos prefieren este carácter porque no están plenamente satisfechos con su contenido (sólo les satisfacía circunstancialmente); prefieren que sea un expediente momentáneo, con fecha de caducidad, no definitivo⁷. Aceptaron en el corto plazo lo que no pensaban tolerar en el largo: el superdesarrollo de Cartago en Iberia. No obstante, no existen dudas acerca de su validez⁸.

2. CONTENIDO: POSIBLES CLÁUSULAS DEL TRATADO

Límites geográficos: Resulta decisivo establecer cuál es el río mencionado como límite en el Tratado de Asdrúbal y, por tanto, cuál es la posición de Sagunto respecto a él, para intentar establecer la responsabilidad del estallido de la II G.P. En las fuentes estas tres cuestiones van unidas de forma indisoluble.

prolongados y dotados de amplia autonomía, (Lazemby 1998, 7-8; Quesada 2009, 150-159) se habían convertido en políticamente hegemónicos, aupados definitivamente por la política de rapiña romana, que retroalimentó al partido de la guerra (en la terminología de Mommsen), arrinconando al de la paz, esto es, a la facción aristocrática agrarista y africanista de Hannón. En cualquier caso, en la hora bárcida (Lancel 1994, 341; 1997, 38), no era momento de abandonar (independizarse de) la República, sino de asaltarla.

La fundación de Cartago Nova ha sido interpretada, por unos, como señal del deseo de independencia y, por otros, como todo lo contrario: introducción de la imagen de Cartago en la Península.

El punto débil del plan de guerra de Aníbal fue su falta de control sobre el gobierno de Cartago (no haberse asegurado su estrecha cooperación), cuya oligarquía no hizo todo lo posible por reforzar su esfuerzo itálico (Buono-Core 2002, 91; 2006, 60-61). A mi juicio, el Ejército de Iberia era un poder fáctico decisivo en manos del *strategos autokrator* sobre las instituciones de gobierno púnicas, ante el que la oligarquía había de inclinarse. Pero, con Aníbal en Italia y Asdrúbal embarazado por la presencia romana en Iberia, esta presión se relaja, y no sintiendo, de momento, una amenaza romana directa e inmediata, la plutocracia intenta librarse de las peticiones más gravosas y dirigir la guerra según sus intereses.

⁶ Posiblemente, este carácter inclina a P. a considerarlo acuerdo y no tratado (De Sanctis 1967, III 1, 402).

⁷ Sigo en este aspecto a Walter (1963, 245), quien valora así que se envíe la embajada a Asdrúbal: *de este modo se lisonjeaba el amor propio del general y se preparaba una escapatoria para más adelante, para cuando las circunstancias le permitieran invalidar el acuerdo*. También Roldán lo considera transitorio *-precario e interino-*. (1985, 33; 1987, 229; 1994, 54). Para Glasman es una cuestión de premura (2007, 73). Hoyos añade que Asdrúbal mandaba el único gran ejército operativo de Cartago (1997, 155).

⁸ Las fuentes insisten en que Asdrúbal estaba legitimado para rubricarlo. P. utiliza el adverbio *αὐτοτελής*, que alude a su plenitud de poderes/autosuficiencia. (Walbank 1970, I 169; Sancho Royo 1976, 81).

Los defensores de que tal río no es el Ebro, sino alguno situado más al sur, bien el Sucro/Júcar (propuesta de Carcopino⁹), el Tader/Segura (propuesta de Barceló¹⁰) o incluso el Turis/Turia (propuesta de Sureda¹¹), se apoyan en citas (de P., L. y Ap.) que, efectivamente, dan a entender que Sagunto está al norte de dicho río. Pero existen otras que

⁹ En contra, Kindelán (1960, 12) ha argumentado que difícilmente un río de apenas 100 km. –debe referirse sólo a su curso medio-bajo, de dirección W-E– (frente a los 900 km. del Ebro) podría ejercer eficazmente una función delimitadora de Iberia.

¹⁰ Considera que el río del Tratado fue el Segura (y no el Ebro, a más de 20 días de marcha de las bases púnicas) porque 1 casaría mejor con el dominio efectivo de Asdrúbal en ese momento –saturado territorialmente a la vez que frágil, si se atiende a la dificultad de su establecimiento, donde habían alternado grandes avances con dificultades, como la derrota y muerte de Amílcar, por lo que no estaría definitivamente sometido (2001, 34; 2010 a, 94)– y 2 sería satisfactorio tanto para Cartago (pues daría reconocimiento internacional al aumento de las posesiones púnicas, sin parangón en la historia cartaginesa –ya que la Hispania púnica era tan grande como Sicilia y Cerdeña juntas y en cualquier caso más productiva y de mayores proporciones que su *chora* africana–) como para Roma –pues ofrecía seguridad político-militar frente a Cartago al poner un límite a su expansión y protegería el comercio itálico y massaliota–, 3 al mismo tiempo que los romanos habían mostrado poca generosidad en sus tratados internacionales –lo que le lleva a descartar un límite situado más al norte– y bastante les parecía tratar a un rival como su igual (1996, 15-17; 2000, 64-73; 2001, 31-35; 2010 a 88-96; 2010 b, 407-416).

Pero, a mi juicio, Barceló se equivoca porque 1 para una potencia en expansión no importan las expectativas pasadas, sino las realidades presentes –los púnicos podían estar tan poco saciados de poder como pudieran estarlo los romanos con su propio crecimiento, verdaderamente cancerígeno–, y las expectativas futuras (que pueden cambiar a medida que las circunstancias se modifican, tal como ocurrió, según el propio P., con las romanas en Sicilia, disparadas hacia un control no parcial, sino total de la isla, tras su victoria de Agrigento), de tal manera que reconocerle aquello que ya domina, no podría ser interpretado como un éxito diplomático para Asdrúbal, sino la imposición de un límite, por parte de una potencia extranjera que no había tenido presencia alguna en la zona disputada, máxime si se interpreta (como hace Barceló en 1996, 17, y en 2010a, 112 aunque corrige en 2000 65; 2010a 90; 2010b, 411), que la acción de Roma no quedaría coartada por una contrapartida semejante. (*Hubo una declaración de voluntad acordada contractualmente que, sin embargo, sólo le vinculaba a él*). Es inverosímil que Asdrúbal hubiera aceptado limitar su expansión, y, además, sin una limitación político-militar similar de la contraparte, en el momento de mayor debilidad relativa de Roma, generada por el peligro inminente de invasión gala. Quizá el error de Barceló derive de que, increíblemente, en sus análisis prácticamente no concede ninguna importancia a esta invasión como elemento condicionante del tratado, prefiriendo destacar exclusivamente la reacción romana a la fundación de Cartago Nova, que desplazó el centro de gravedad de la Hispania cartaginesa a la costa mediterránea. (2010, 89). Tampoco existía saturación territorial (que las fuerzas de Cartago apenas daban para someter ese territorio), ya que muy poco después Aníbal no sólo lo domina, sino que lleva sus operaciones ofensivas hasta lugares tan alejados como Helmántica y Arbucala, en territorio vacceo, y, fuera de nuestra península, a Italia. Tampoco se podría asegurar categóricamente, como hace Barceló, para defender que el Segura es el Iber del Tratado de Asdrúbal, que no hubo, en ese momento, ninguna ocupación cartaginesa al Norte de tal río, (2001, 33; 2010a, 94) a la luz de hallazgos como los del Tossal de Manises, de difícil matización cronológica.

¹¹ Se apoya en la toponimia, pues existe un Ebrón que pierde su nombre al unirse con el Guadalquivir o Turia, que está más cerca de Sagunto. (Sureda 1976-1978, 572).

indican que Sagunto está al sur del *Iber*, haciendo pensar que tal río sería el Ebro.

FALTA DE IDENTIDAD IBER/EBRO	IDENTIDAD IBER/ EBRO
<p><i>Si alguien apunta que la destrucción de Sagunto fue la causa de la guerra, debe concedérsele que los cartagineses la provocaron injustamente contra el pacto establecido por Lutacio, en el que se estipulaba que los aliados respectivos debían gozar de seguridad, y también contra el pacto firmado por Asdrúbal, según el cual los cartagineses no debían cruzar el Ebro con fines bélicos.</i> (P. III 30, 3).</p> <p>Con éste, Asdrúbal, dado que había demostrado una sorprendente habilidad para atraerse a los pueblos e incorporarlos a su dominio, había renovado el pueblo romano el tratado de alianza, según el cual el río <i>Hiberus</i> constituiría la línea de demarcación entre ambos imperios y se respetaría la independencia de los saguntinos, situados en la zona intermedia entre los dominios de ambos pueblos¹². (L. XXI 2, 7.)</p> <p>Los saguntinos, colonos de Zacinto, situados entre los Pirineos y el <i>Iber</i>... (Ap., <i>Iber</i>. 7).</p> <p>Entonces él, después de cruzar el Ebro, destruyó la ciudad de Sagunto, con todos sus habitantes en edad militar. A causa de este hecho, los tratados concertados entre romanos y cartagineses después de la guerra de Sicilia quedaron rotos. (Ap., Hann. 3)¹³.</p>	<p><i>Una vez derrotados, nadie de allá del Ebro se atrevió fácilmente a afrontarle, a excepción de Sagunto.</i> (P. III 14, 9).</p> <p>Todo esto se realizó en el mismo tiempo en que Aníbal, dueño ya de todo el país al sur del Ebro, se disponía a atacar la ciudad de Sagunto. (P. IV 28, 1)¹⁴.</p> <p>Los romanos, poniendo por testigos a los dioses, le exigieron que se mantuviera alejado de los saguntinos (pues estaban bajo su protección) y que no cruzara el río Ebro, según el pacto establecido con Asdrúbal. (P. III 15, 5)¹⁵</p> <p>Desde ese momento¹⁶ quedaba en poder de los cartagineses todo el territorio del otro lado del Ebro¹⁷, exceptuados los saguntinos. (L. XXI 5, 17).</p> <p>Estaba esta ciudad, la más rica con mucho al otro lado del Ebro, situada a unos mil pasos del mar. (L. XXI 7, 2).</p> <p>Pueblo extraordinariamente cruel y orgulloso, todo lo convierte en suyo y sometido a su capricho; se cree con derecho a imponernos con quiénes, y en qué condiciones, hemos de estar en guerra y con quiénes en paz. Acota y nos encierra dentro de unos límites de montes y ríos que no hemos de sobrepasar, y no respeta esos mismos límites que ha establecido. <¡No cruces el Ebro! ¡No te metas en los asuntos de los saguntinos! ¿Está junto al Ebro Sagunto? ¡No te muevas de tu sitio en ninguna dirección!> (L. XXI 44, 5, 6)¹⁸.</p>

¹² A mi juicio, Barceló yerra cuando interpreta *entre los dominios de ambos pueblos* como al norte del Ebro, a pesar de lo que mantengo esta cita en esta columna.

¹³ No obstante, la credibilidad de las informaciones geográficas aportadas sobre Iberia por Apiano es muy escasa, llegando a confundir Sagunto y Cartago Nova. (Ap. *Iber*., 12) y a hacer desembocar el Ebro en el Océano Boreal –Mar Cantábrico–. (*Iber*., 6).

¹⁴ A mi juicio, la combinación de estas dos citas de P. (III 14, 9 y IV 28, 1), casi gemelas (la segunda de ellas proporcionada para establecer la sincronía entre la alianza del rey Filipo con los aqueos contra los etolios, en Grecia, y la tensión entre Aníbal y los saguntinos, en Iberia), muestra que en ellas pueden intercambiarse las expresiones *de allá del Ebro* y *al sur del Ebro*. En realidad,

En mi opinión, no podrá ser plenamente válida ninguna interpretación que se apoye solamente en las citas de una columna¹⁹, desatendiendo las de la otra. Cualquier interpretación ha de ser capaz de intentar explicar la existencia de estas contradicciones que, evidentemente, las fuentes muestran. En cualquier caso, la postura de los partidarios de la falta de identidad Iber/Ebro es muy minoritaria²⁰.

conviene aclarar que en P. más allá o más acá no se utiliza siempre como sinónimo de norte o de sur, sino que depende de la posición con respecto al foco de la acción, como puede comprobarse en X 6-7, donde los iberos aliados de Roma establecidos al norte del Ebro son los de *más acá del Ebro* cuando quedan vigilados por Silano, mientras Escipión cruza el río para dirigirse a conquistar Cartago Nova, y los mismos aliados del Norte del Ebro pasan a ser los *de allá del Ebro* cuando el joven Escipión reflexiona sobre las causas del desastre sufrido por las legiones de su padre y de su tío y se consuela pensando en que estos aliados permanecieron fieles a Roma.

¹⁵ La interpretación correcta no es que se abstuviera de tocar a los saguntinos por un doble motivo 1 están bajo la protección de Roma y 2 al norte del Ebro, sino que es una advertencia para abstenerse de dos cosas diferentes: atacar a los saguntinos (cosa que puede hacerse sin atravesarlo) y cruzar el Ebro. Para Lancel (1994, 344; 1997, 65), la confusión de III 30, 3, se puede solucionar con III 6, 1-2: *Algunos tratadistas de la historia de Aníbal, al querer señalar las causas de la guerra en cuestión entre romanos y cartagineses, aducen primero el asedio de Sagunto, por parte de los cartagineses y, en segundo lugar, su paso, en contra de los tratados, del río que los naturales del país llaman Ebro.*

¹⁶ Es decir, finalizada victoriosamente la campaña de Aníbal contra vacceos y carpetanos.

¹⁷ Evidentemente, el otro lado del Ebro, desde la perspectiva romana que aplica L., es el territorio al sur del Ebro, donde también se encuentran los recién derrotados vacceos y carpetanos.

¹⁸ Naturalmente, estas palabras no fueron pronunciadas por Aníbal en su arenga previa a la batalla de Tesino, pero reflejan perfectamente los argumentos que el historiador de Padua piensa que debieron utilizar, en su momento, los cartagineses para achacar la responsabilidad de la guerra a los romanos.

Es de gran importancia, pues L. pone en boca del estratega cartaginés una pregunta acerca de la posición de Sagunto respecto al Ebro. La ironía que encierra deja entrever que, para los púnicos, el ataque a Sagunto era legal, sencillamente porque Sagunto estaba al sur del Ebro, mientras que, en la versión de L., los romanos, aceptando esta evidencia geográfica, habrían argumentado que Sagunto estaba protegida por una cláusula particular del Tratado del Ebro.

¹⁹ Por ejemplo, Barceló defiende que el Iber no era el Ebro sino el Segura, y que, por tanto, Sagunto quedaba al norte del Iber, apoyándose exclusivamente en las tres primeras citas de la columna de la izquierda. (P. III 30, 3; L. XXI 2, 7 y Ap. Hannibal 3).

²⁰ Entre los argumentos para rechazar tal hipótesis destacan:

- Que numerosos de los testimonios que pueden llevar a pensar en otro Iber proceden de autores que aseguran que una cláusula especial del Tratado del Ebro protege a Sagunto del ataque púnico. No deberían tomarse en consideración, pues ¿si realmente Sagunto está al Norte del Ebro –zona vedada a las armas púnicas– para qué necesitaba la protección de una cláusula particular que prohibiera a los cartagineses atacar esta ciudad?
- *Si Sagunto se encontraba realmente al norte de un río llamado Iber –que, lógicamente, no era el mismo que el Ebro actual– y el tratado del 226 prohibía a los cartagineses cruzarlo en armas ¿cómo es posible que la reacción romana no se produjera hasta la caída de la ciudad en manos de Aníbal?* (Wagner 1999, 275).

A mi juicio, P. puede, si lo desea, ser preciso en la ubicación de Sagunto, lugar bien conocido en su época, por la importancia de su puerto, la riqueza de su ciudad y su trágica historia vinculada a la de Roma, pero no es el caso²¹. Contradicciones y falta de localización precisa debieron generar confusión en los oyentes antiguos, similar a la provocada entre los historiadores modernos.

Límites políticos: Es importante intentar identificar cuáles eran las entidades tribales y ciudades ibéricas afectadas por el reparto. Asimismo cabe preguntarse si estuvieron presentes, de alguna manera, en la discusión de los términos y la firma definitiva²². Es fundamental conocer a los agentes activos (los que reparten) y pasivos (los que son repartidos) protagonistas de este acuerdo. Por ejemplo, los testimonios de los historiadores clásicos afirman que la zona de influencia/dominio púnico llegaría hasta el Ebro²³, pero

-
- Si Sagunto hubiera estado al norte del Iber y, por tanto, Aníbal hubiera tenido que cruzarlo para atacar la ciudad, las fuentes lo hubieran destacado, como fórmula irrefutable para achacar la responsabilidad de la guerra a los púnicos, cosa que no podemos encontrar ni implícita ni explícitamente, salvo en el tardío Ap., nada fiable desde el punto de vista geográfico.

²¹ La imprecisión alcanza incluso a los límites de Iberia, puesto que localiza esta región entre los Pirineos y las Columnas de Hércules (III 37, 9-10), pero, anteriormente, al ubicar Sagunto, había afirmado que *esta ciudad está no lejos del mar, y al pie mismo de una región montañosa que une los límites de la Iberia y la Celtiberia* (III 17, 2), si bien la sitúa dentro de la primera, pues dice que el país de los saguntinos *sobrepasa en fertilidad a todos los de Iberia*. (III 17, 3).

²² Sancho Royo (1976, 94-98) se pregunta si los saguntinos desempeñaron un papel importante en la firma de este tratado. A mi juicio es importante, aún en el caso de que sea imposible de responder. No obstante, al minusvalorar la importancia de Sagunto, se aleja de una conclusión válida. (Ver nota 85).

²³ Promete ser fructífera la profundización de la reflexión iniciada sobre qué tipo de dominio se ejercía. Partiendo del concepto de "apropiación del territorio", acuñado por Vion (1989) y de la disparidad terminológica que los autores griegos utilizan para describir el dominio púnico (*epikrateia*) y el romano (*eparchia*), se ha afirmado que los púnicos ejercían una hegemonía, *semejante a la existente entre Atenas y las diferentes ciudades de la Liga de Delos*, mientras que la romanización suponía dominio territorial total y asimilación completa. (Conde 2003; Bellvís 2006, 20-23).

Wagner (1999, 279-280) planteó si en Iberia los púnicos establecieron una fórmula de dominio más parecida al control que ejercieron sobre África o Cerdeña o, por el contrario, similar a la *epikrateia* que habían establecido en Sicilia. Considera que en Iberia habría que distinguir entre sometidos y aliados (autóctonos o fenicios). Las colonias fenicias quizá gozaran de epigamia. También se ha discutido si se trató de colonia de explotación (1 corta permanencia, 2 respeto a las fórmulas administrativas indígenas, 3 incursiones hacia el interior buscando botín, pero no toma de posesión de territorios, 4 no aumento significativo de importaciones púnicas, 5 acuñación de moneda para pago tropas mercenarias) como defienden Blázquez (1981, 24), Chic (1978, 234-235), Roldán (1994, 51) y Mata (2000, 29), o verdadero dominio imperialista (1 nueva administración apoyada en la fundación de ciudades, que puso las bases del futuro dominio romano, 2 monopolio estatal sobre minas y salazones, 3 concepción helenística basada en la autoridad del príncipe, vinculado a la divinidad, capaz de conservar y

difieren sobre si había o no territorios cuya independencia habría que respetar como neutrales o como aliados de Roma. Podemos distinguir hasta tres versiones²⁴. Para acercarnos a esta cuestión, cabe reflexionar sobre el tamaño del territorio de diferentes ciudades ibéricas entre Cartago Nova y el Ebro.

Contestania²⁵: incluiría los territorios de Ilici²⁶, Tossal de Manises²⁷, El Monastil²⁸, La Serreta²⁹, Castellar de Meca³⁰, Saití³¹ y El Rabat.

ampliar sus dominios –el ejercicio de cada *strategos autocrator* se iniciaba invariablemente con ofensiva militar– como defienden Wagner (1999, 279-289), López Castro 1995, 73-77) y Bendala. (2012, 298-300).

²⁴ 1. P. destaca como una única cláusula el Ebro como límite que los púnicos no debían atravesar en armas y afirma que se silenció todo lo demás.

2. Ap. destaca el compromiso de respetar la libertad y la autonomía de los saguntinos y otros griegos de Iberia.

3. L. afirma que, además de fijar el Ebro como límite entre los dominios de ambos pueblos, existía un compromiso explícito de respetar la independencia de los saguntinos, presentados reiteradamente como aliados del pueblo romano.

²⁵ Esta región se extendería entre Cartago Nova y el Júcar (Plinio III, 19-20). Estrabón no menciona a los contestanos e incluye su territorio dentro de la Edetania. (III 4, 1).

²⁶ Bajo la ciudad romana se han hallado restos de la ibérica, que podría tener una extensión similar (10 ha). Su territorio incluiría un importante núcleo portuario, el Portus Ilicitanus, actual Santa Pola. El puerto romano estuvo precedido por un asentamiento costero ibérico pequeño, pero bien fortificado (a la griega), el de La Pícola. (Moret et Alii. 1995, 109-125; Moret 1996, 488-490; Badie et Alii. 2000; Sala 2006, 137-138; Quesada 2007, 78-81), pero existe un *hiatus* entre el asentamiento ibérico (ss. V y IV) y el *portus ilicitanus*, dependiente de la colonia romana (s. I). (Molina 2005, 91-112).

²⁷ Se trata de un asentamiento ibero-púnico, seguramente fundado por iniciativa bárcida (Sala 2006, 146-147; Gracia 2006, 82-84; Quesada 2007, 90; Olcina 2009, 42). Se identifica con Lucentum. En las cercanías había existido un poblado ibérico, el Tossal de les Basses (Olcina 2009, 33-35), pero no coinciden en el tiempo. Se trata pues de una nueva fundación. A pesar de su escasa extensión de superficie *intramuros* (2'5 ha), destaca su fortaleza. (Olcina 2010, 229-249).

²⁸ A pesar de su pequeño tamaño (3'6 Ha), pudo haber dominado el valle inferior del Vinalopó. (Poveda 1998, 421). A finales del s. IV se produciría una reorganización del territorio del Vinalopó, con una disminución (dos tercios de los asentamientos fueron abandonados) y concentración (se incrementa la importancia de El Monastil, que se encastilla y se dota de una importante muralla) del hábitat. El Monastil se convierte en el *oppidum* que actúa como lugar central, que jerarquiza la cuenca del Vinalopó, donde existen modestos poblados en lo alto de las sierras (San Cristóbal, Castillo del Río –Aspis– y Castillo de Monforte del Cid) y explotaciones agrícolas en la zona de llanura. Poveda considera pruebas de la categoría de El Monastil, además de su extensión y la continuidad de su poblamiento, *su ubicación estratégica central y en plena red principal de comunicaciones viarias, la existencia de monumentos funerarios con esculturas de prestigio, la presencia de un almacén sobreelevado, que da apoyo a excedentes de la producción controlada por la clase dominante, la cantidad y calidad de productos importados de los principales lugares del Mediterráneo, la circulación numismática, la fabricación en el lugar de cerámicas ibéricas pintadas con escenas y motivos complejos que parecen indicar un carácter “poliado”...* (Poveda 2003, 66-70). Considera que este asentamiento ha sido insuficientemente valorado por otros investigadores. (Grau 1998, 2000, 2002, 2003).

²⁹ Su territorio incluiría el valle del Serpis y las cordilleras del Prebético meridional, que en él desaguan. Durante el Ibérico Antiguo, hasta el s. IV, el territorio estaría vertebrado por *oppida* de mediano tamaño (no superarían las 4 ha), como –además de La Serreta– Cabeço de

Edetania³²: incluiría los de Sucro³³, La Carencia³⁴, Kellin³⁵, Edeta³⁶ y Arse.

Mariola, Cobalta, El Puig, El Xarpolar, y Pixòcol de Balones. A partir del s. III La Serreta conoce un importante crecimiento y supera las 5'5 ha, coincidiendo con el abandono de núcleos como Covalta o el Puig. (Bonet y Mata 2001, 181-182; Bonet 2001, 72). No está claro si sería la capital del territorio (Grau 1998, 317), o dependería de un *oppidum* de mayores dimensiones, fuera Saiti o Ilici. (Soria y Díes 1998, fig. 3; Olcina et alii 1998, 43).

³⁰ Broncano (1986, 19) le atribuye unas 15 ha y achaca su destrucción, a finales del III o inicios del II, a los romanos (1986, 141). Sus caminos de acceso excavados en la roca son impresionantes.

³¹ Esta ciudad sigue siendo la gran desconocida a nivel arqueológico. (Bonet 2001, 71). No obstante, las fuentes clásicas destacan la calidad de sus tejidos de lino. Cronológicamente, es la segunda ciudad ibérica en acuñar moneda, tras Arse, haciéndolo en el curso de la II G.P. (Ripollés y Llorens 1999, 31-32).

³² Se extendería desde Cartagena al Ebro, según Estrabón (III 4, 1) y entre los ríos Júcar y Mijares, según Plinio (III 20).

³³ De localización incierta y discutida. Para algunos se trata de Sueca, para otros de Cullera. Chofre (2004, tesis doctoral) sitúa la antigua ciudad indígena, conocida por los griegos como Sicana y por los latinos como Sucro *oppidum*, en la Muntanya de Cullera (L'Alt del Fort).

³⁴ La Carencia de Turís, identificada por algunos con Kili. Hoyos intenta resolver la cuestión de cómo se llamaron los vecinos con los que disputaron los saguntinos (sin identificar en P.; turdetanos/túrdulos en L.; turboletas en Ap.), ofreciendo otra posibilidad: serían los turitanos; algo así debía pronunciarse en latín o en griego, el nombre de los habitantes de las riberas del Turis, actual Turia. (1997, 188-189; 2003, 92). Algunos han explicado la utilización de turdetanos por L. porque en su época la Turdetania sería casi sinónimo de la España púnica. (Pelletier, 1986) o por ser habitantes de la antigua Túrdula, antecesora de Dertosa; o de turbuletas, aludiendo a los proveedores de hierro de Turbola, Turba o Turbula, la actual Teruel. (Montenegro et Alii, 1998, 153-154) Sumner (1967, 235) prefiere denominarlos simplemente edetanos, a raíz de la cercanía de Edeta y de la alianza de su rey Edecón con los púnicos. Eckstein (2009, 171-172) considera que se trató de un choque entre una rica ciudad costera y los montañeses de interior, endémicos en la Iberia del s. III y muy típicos de lo que denomina época de la anarquía mediterránea.

³⁵ Kelin (Los Villares, Caudete de las Fuentes) es considerada como capital de su comarca natural, algo mayor que la administrativa actual de Requena-Utiel. Se defiende tal capitalidad en función de su importante extensión (10 ha), su larga ocupación, ininterrumpida entre los ss. VII al I, sus abundantes y variadas importaciones, su importante conjunto de epígrafes ibéricos y la constancia de su nombre ibérico –conocido a través de la numismática–. (Mata et alii. 2001, 75-87).

³⁶ Edeta dominaría un amplio territorio –200 km² según Bonet (1995, 521) y 900 según Aranegui (2004, 43-44)–, en el que destacarían como asentamientos de segundo orden La Seña y la Monravana. Su salida al mar habría sido el Tos Pelat, que controlaría el fondeadero de la Malvarrosa (Burriel 2002, 220-222), pero su destrucción, en el s. IV, habría cercenado la proyección edetana hacia el exterior, factor que explica probablemente el extraordinario enriquecimiento de Arse. (Martínez López 2012, 137-138, nota 112). Esto hubiera generado, quizá, una nueva conexión Edeta-Arse. Edeta destaca por su producción cerámica y contaba con una élite poderosa y enriquecida, como demostraría la aparición en el Tossal de S. Miquel de vasos figurados como el de los guerreros, propios de la aristocracia gentilicia que domina los núcleos más importantes. (Aranegui et Alii, 1997; Bellvís 2006, 78).

Ilercavonia: Al norte del Palancia no encontraríamos grandes *oppida* como en la Edetania y el poblamiento se estructura en torno a *oppida* entre 0'6 y 4 Ha. (Bonet y Vives-Ferrándiz 2003, 61). No contaría con núcleos de primer orden, aunque quizá la capitalidad pudiera haber sido ejercida por núcleos de tamaño mediano³⁷. Cabe suponer, por tanto, que sus territorios fueron menos extensos.

Cessetania: Tárrakon/Cesse³⁸.

Aplicando la fórmula de los polígonos de Thiesen y considerando que los límites del territorio saguntino quedarían fijados por los dominios de Sucro, La Carencia, Edeta, Segorbe, Lessera y Tivissa, el territorio saguntino sería muy extenso, más incluso si estableciéramos criterios de proporcionalidad entre la extensión del territorio y la de la urbe de la que depende. Por tanto, el dominio territorial arsetano se extendería, al menos, hasta el Mijares³⁹. De hecho, utilizaría como hipótesis de trabajo que los dos ríos relacionados por las fuentes clásicas con Sagunto, el Udiva y el Palantia, identificados hoy en día, por la mayoría, como el Palancia y el Mijares, marcaran los límites de la *urbs* arsetana⁴⁰ y de su *territorium* respectivamente. Más allá

³⁷ Sanmartí y Velarte (2001, 172) han planteado la posibilidad de que las capitales respectivas de los territorios dibujados por las fuentes, esto es, de nordeste a sudoeste, la Indigecia, la Layetania, la Cosetania y la Ilercavonia, fueran Ullastret (¿Indika?), Burriac-Ilturo, Cesse e hipotéticamente Dertosa o tal vez el Castellet de Banyoles. Las dudas de los investigadores derivan del tamaño significativamente menor de los núcleos ilercavones. No obstante, en el caso de Tivissa (4'4 ha) cabe destacar la importancia de sus defensas: torres pentagonales y murallas de casamatas. (Gracia et alii 1991, 67-77).

³⁸ Su territorio incluiría el Camp de Tarragona. Aunque no contara con uno construido (Estrabón III 4, 7), el núcleo de Tárracon contaría con un puerto natural en la desembocadura del Francolí, antiguo Tulfis. El núcleo ibérico se encontraría en una zona baja, la más próxima a la costa, mientras que el asentamiento romano se situaría en una elevación. (Menchón 2009, 33-37).

³⁹ Se ha defendido el papel de este río como frontera entre Edetania e Ilercavonia, apoyándose en la presencia de torres aisladas en el margen izquierdo. (Oliver et alii 1984, 108).

⁴⁰ En las ciudades ocupadas ininterrumpidamente desde la protohistoria hasta nuestros días, los niveles (estratos y estructuras) más antiguos han sido destruidos por los siguientes niveles de ocupación. Estas urbes practican una especie de autofagia en expresión de García Bellido. (2009, 180). En algunas ciudades ibéricas, como, por ejemplo, el Puig de Sant Andreu se ha documentado no sólo el habitat urbano (intramuros), sino también un hábitat extramuros (periurbano) e incluso otro suburbano. (Plana y Martín 2000, 123-133). Reflejaba una posición de dominio regional, que proporcionaba a sus habitantes una sensación de superioridad/seguridad que permitía vivir, sin temor, a parte de su población más allá de la protección de sus murallas. (Martínez López 2012, 110-111).

Podría ser también el caso de la *urbs* arsetana. Las excavaciones de la Plaza Morería han proporcionado un espectacular tramo de calzada urbana de época romana, pero, en relación al tema que nos ocupa, la información más relevante es un importante conjunto de materiales cerámicos ibéricos (Marín 2005, 63-81). Fruto de una excavación en extensión, disponemos de una cronología, basada en la clasificación cerámica de Bonet y Mata (1992,

de este río podría extenderse una zona de dominio incierto, *nullus terrae*, hasta topar con el territorio de Cesse, importante *oppidum* y puerto mayor en la desembocadura del Francolí. En el s. III, al norte de Mijares, en tierras valencianas, los únicos núcleos de dimensiones importantes serían el Tossal de la Balaguera⁴¹ (La Pobla Tornesa), Torre de la Sal⁴² (Cabanes) y la Moleta dels Frares⁴³ (El Forcall).

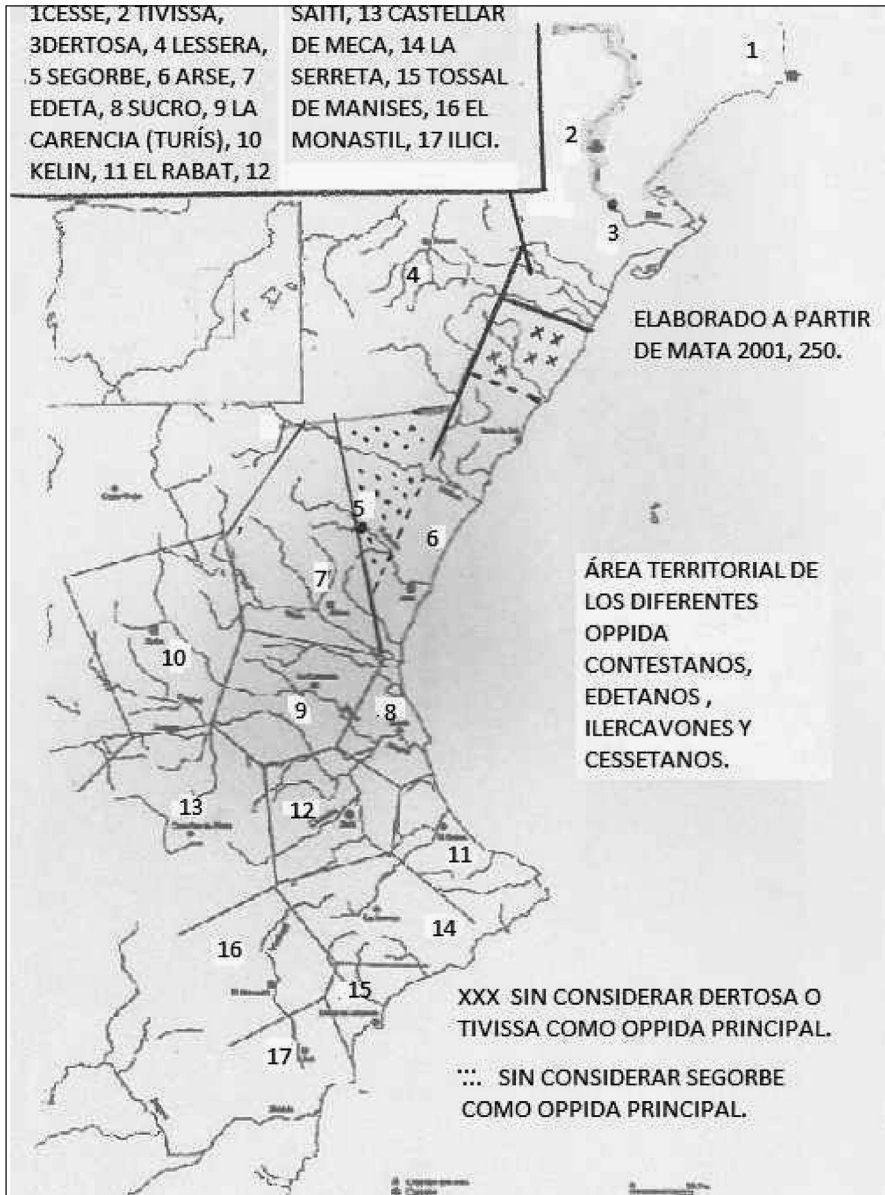
117-173), que situó los materiales en el Ibérico Pleno, al que pertenecen la mayoría de los materiales documentados, extendiéndose hasta el Ibérico Final. Marín concluye que *es posible que se tratase de un pequeño asentamiento de escasas dimensiones dedicado a la explotación agrícola, y que dependiera tanto económicamente como políticamente del oppidum*. (2005, 63-81). Esta interpretación coincide con la concepción tradicional (la ciudad ibérica estaría en el Tossal del Castell y la distancia hasta aquí sería grande), y considera los restos como parte de un habitat rural disperso, pero podría ser uno de los pocos elementos supervivientes de un hipotético hábitat suburbano. Conviene tener en cuenta que la presencia de la cerámica fina o de clase A supera claramente a la de cocina o de clase B, si bien la cerámica de tipo B apenas se ha documentado en el Baix Palància. (Martí Bonafé 1998, 221).

Conocemos la superficie (la expreso en ha) de numerosas ciudades del Mediterráneo Antiguo, no sólo la de los co-protagonistas de nuestra historia, como Cartago (su perímetro amurallado incluía toda la península de Megara con 64 km²), Roma (426), Cartago Nova (100), Marsella (50) y Emporion (5), sino de muchas otras ciudades; griegas como Siracusa (1.814), Tarento (530), Agrigento (450), Metaponto (150), Poseidonia/Paestum (120), Cumas (110), Neapolis (70) –para la mastodóntica Alejandría, a partir de las informaciones de Estrabón y Plinio se han calculado 1.000 ha y una población de 300.000 hombres libres que elevaría el total a un millón de habitantes–; etruscas como Caere (150) o Tarquinia (120); o incluso peninsulares, tanto ibéricas, como Carmo (47), Cástulo (44) Puig de Sant Andreu/Illa d'en Reixach (17), como celtibéricas Segontia Lanca (60), Numancia (32), Uxama Argaela (30) y Termes (21), o celtas, como las carpetanas Complutum (68) y Contrebia Cárbrica (45), la vetona Ulaca (70) y las vacceas Pallantia (110) e Intercatia (49). Se considera que estas ciudades célticas también encerrarían en sus recintos espacios no estrictamente de habitat. Estos datos se han tomado, entre otros, de Almagro-Gorbea (1986, 24-26), Almagro-Gorbea y Dávila (1995, 212-213), Cerchiai et Alli. (2001) y García Bellido (2009).

Podemos concluir que las ciudades de Hispania no podían compararse con las megalópolis mediterráneas, muchas de las cuales vivían de recursos obtenidos mucho más allá de su hinterland inmediato, pero no todas las ciudades latinas, fenicias o helenas eran como Roma, Cartago, Alejandría o Siracusa, y, a aquellas otras, algunas ciudades iberas sí podrían equipararse. En cualquier caso, la superficie atribuida a Arse oscilaría entre 8-10 ha (Martí Bonafé 1998, 122; Aranegui 2004, 34) –hasta las 21 ha sube Olcina (1987, 249) si el considerado *podium* del templo de Diana fuera un muro defensivo perteneciente al recinto fortificado– y no parece corresponderse con la importancia que todas las informaciones a nuestra disposición le otorgan, por lo que se impone una revisión.

⁴¹ Al que se atribuye una superficie que varía entre 1'1 y 4'5/5 Ha.

⁴² En el Ibérico Pleno un pequeño emporio antes que *oppidum* típico de entre 3 y 4 Ha. Documentado como punto de intercambio desde los ss. VII-VI, aunque existe un hiato en la segunda mitad del s. III. Su verdadera eclosión, que la convertirá en una auténtica ciudad se produce entre los ss. II y I, cuando podría haber alcanzado las 10 Ha. El yacimiento subacuático de Torre la Sal ha proporcionado sobre todo ánforas de tipología romana, que reflejan un fuerte intercambio desde finales del s. III a mediados del I. (Fernández Izquierdo 1986, 229-248; 1987-88; Flors 2009, 175-176 y 542).



⁴³ La ciudad augústea ocupa una superficie ligeramente superior a las 7 Ha. Los restos ibéricos no parecen abarcar toda la Lessera romana, aunque la reorganización urbanística de época augústea borró casi totalmente los vestigios de anteriores períodos de ocupación. (Arasa 1987; 2009, 153).

Un momento clave para el asentamiento del poderío (territorial, económico y político) arsetano pudo ser el s. IV, coincidiendo con la destrucción del Tos Pelat, cuando la zona meridional de Ilercavonia pudo conocer una reorganización del territorio⁴⁴, siguiendo criterios políticos, en la que ningún núcleo poderoso tendría cabida. Esta ausencia de grandes *oppida* en este territorio sería el fruto de una estrategia político-militar tendente a impedir su desarrollo, aplicada tanto por Arse, desde el sur, como por Cesse, desde el norte⁴⁵. Este subdesarrollo político tendría como consecuencia que el territorio ilercavón tampoco dispondría de ningún gran puerto, ni santuario vinculado alguno.

Martí Bonafé llegó a conclusiones muy alejadas de éstas, pues considera que el área territorial de Arse-Saguntum coincide con el Baix Palància, ideas cercanas a las de Aranegui, que cifra el territorio arsetano en unos 250 km.² frente a los 900 de Edeta, justificando tal disparidad con el argumento, a mi juicio insuficiente, de que este dominio, *menos extenso en tierra firme, se extendería hacia el mar.* (Aranegui 2004, 43-44). Martí Bonafé deja fuera del dominio arsetano el *oppidum* de La Punta de Orleyl, que presentaría como una entidad política con territorio propio⁴⁶, aunque, a mi juicio, pertenecería al dominio arsetano por los siguientes argumentos:

1. Su pequeño tamaño (4 ha)⁴⁷ hace pensar en un asentamiento de segundo orden.
2. En época romana, la onomástica⁴⁸ que aporta la epigrafía lo relaciona con Saguntum⁴⁹ (Beltrán 1980 356-357; Corell 2002, 20-24), y

⁴⁴ Fueron abandonados asentamientos como el Puig de la Nau –el más importante atendiendo a la complejidad de su sistema defensivo (Díes Cusí 2006, 47-61) y a la importancia de sus importaciones–, El Pouaig (Peníscola), Vilarroig (La Jana), La Picossa y el Mas d’Aragó (Cervera), lo que pudo llevar a un vacío poblacional, que se mantuvo en el s. III. (Oliver y Gusi 1995, 260-261; Oliver 1996, 128-129; Allepuz 2001, 24).

⁴⁵ Esta explicaría la discontinuidad de la mayoría de los asentamientos, pues muy pocos muestran una secuencia temporal ininterrumpida desde finales del s. VII hasta la segunda mitad del s. II. La Moleta del Remei sería la más importante de las excepciones. (Bonet y Vives-Ferrándiz 2003, 47).

⁴⁶ La idea de incluir La Punta d’Orleyl como *oppidum* no dependiente fue defendida por García Fuertes (1998, 115-128; García Fuertes et Alíi 1998, 130-132). Aranegui duda y reconoce que si se incluyera en el territorio arsetano, lo que entiende como muy probable, éste se extendería más al norte. (2004, 44).

⁴⁷ No mayor que El Rabosero (Torres Torres) con sus 5 ha, unánimemente considerado parte del territorio arsetano.

⁴⁸ En el mundo romano se repite el fenómeno de la aparición, en las inscripciones de una ciudad y su territorio, de un mismo nombre gentilicio con notoria frecuencia, lo que testimonia que se trata de una de las principales familias de su ciudad. En el caso de Sagunto ese gentilicio es el de los Baebii testimoniado no sólo en Sagunto, sino también, hacia el Norte, hasta Onda. (Alföldy 1977, 5-6).

⁴⁹ Puesto que el territorio saguntino se extendería por el norte hasta incluir las comarcas de la Plana Alta, la Plana Baixa y L’Alcalatén. (Corell 2002, 20-24).

esto, a mi juicio no puede deberse a que, en estos momentos, el dominio arsetano se estuviera acrecentando, porque, a pesar de la propaganda romana, no creo que el Senado favoreciese el crecimiento de una ciudad ibera, por muy *foederata* que fuera, sino más bien al contrario, como muestran las fundaciones de Valentia⁵⁰ y Lesera (independientemente de que en sus alrededores pudiesen haber contado con núcleos indígenas), que amputan territorio saguntino.

Naturalmente, estos cálculos basados en polígonos de Thiesen son meras hipótesis. Por eso es importante compararlos con otras informaciones. Afortunadamente, tenemos un amplio abanico de ellas que refuerza la idea de la importancia de la ciudad de Arse:

1. Numismática. Se trata de la primera ceca ibera⁵¹. La moneda, más allá de sus funciones económicas, ejerce como instrumento de propaganda⁵² y de identificación⁵³, siendo elemento fundamental de reafirmación de la comunidad cívica, aunque también del dominio que la élite ejerce sobre el resto del cuerpo social. Por ello, resulta de extraordinaria importancia el hecho de que los arsetanos no asuman un patrón monetario foráneo, sino que acuñan dracma

⁵⁰ Bellvís (2006, 12-15) destaca como la fundación de Valentia, con un contingente demográfico inequívocamente itálico, supone la desarticulación definitiva de la estructura territorial ibérica preexistente. La antigua conexión costa-interior articulada en torno a la relación Arse-Edeta sería sustituida por la conexión entre Valentia y la nueva Edeta. Valentia respondería a las nuevas necesidades geoestratégicas de “apropiación del espacio” por parte romana hasta tal punto que, después de su destrucción durante las Guerras Sertorianas, sería refundada.

⁵¹ Villaronga (1994, 304) data las primeras emisiones arsetanas a finales del s. III. La primera sería una dracma de 2'95 g. con cabeza femenina a derecha, en el anverso, y rueda con botón central y seis radios, con la inscripción en signos ibéricos ARSESKEN en los espacios intermedios, en el reverso. M.P. García-Bellido y C. Blázquez (2002, 34) datan esta primera emisión en 220-206. Ripollés (Ripollés y Llorens 2002, 276-282), sin embargo, aun reconociendo la dificultad de la datación, con reservas, siguiendo criterios estilísticos, retrotrae las primeras acuñaciones arsetanas (Grupo I) hasta ca. ¿350-300? En este grupo integra lo que los anteriores autores consideran primera acuñación arsetana, que incluye dracma, óbolo y hemióbolo, pero también otras monedas que Villaronga había considerado simplemente como imitaciones de Massalia (1998, nº 699-701), pero que, para Ripollés constituirían la primera emisión arsetana. Se trata de óbolos que muestran en el anverso una cabeza femenina a derecha, con grafila de puntos y, en el reverso, una rueda dividida en cuatro cuadrantes, con botón central; en los dos superiores signos ibéricos.

⁵² De visualización frecuente, debido a su soporte, parte fundamental de la riqueza mueble del ciudadano.

⁵³ De forma directa, del individuo con su ciudad, pero indirectamente incluso también con el sistema social que su organización jurídico-política sustenta, naturalmente coincidente con los valores ideológicos que sus dirigentes difunden.

de metrología ibérica, como la seguida posteriormente por Saiti y similar a la constatada en los ponderales de territorio edetano-contestano como Orleyl, La Bastida... con un valor en torno a los 2'9-3 g. (García Bellido 1990, 97 ss; Ripollés 2002, 151-157)⁵⁴. Ripollés remonta las primeras acuñaciones arsetanas hasta el s. IV. Para comprender la trascendencia de tal información, es necesario contextualizar: aunque las primeras monedas se acuñaron por los reyes de Lidia (Creso o Aliates) o por la ciudad griega de Éfeso, a principios del s. VI (Parise 2003, 53-70), Cartago no emitió hasta el 480⁵⁵ y Roma hasta el s. III⁵⁶. Las primeras emisiones de plata peninsulares serían las de las colonias focenses Emporion y Rhode, datadas en los inicios del s. V (tipo Auriol). Gadir, la más antigua e importante de las colonias fenicias occidentales, acuñó moneda de bronce desde el primer cuarto del s. III⁵⁷. (Alfaro 1988, 137-138), pero las primeras emisiones de plata coincidirían con la presencia bárcida. La excelente ley de estas monedas (96% de contenido en plata) demuestra la importancia de los recursos que los púnicos pusieron en explotación (Wagner 1999, 284-285). Establecida la relación entre amonedación y necesidades de pago militares, estas monedas de

⁵⁴ No obstante, Calvo García (2006, 40-41) reconoce tres sistemas metalúrgicos prerromanos: uno de origen griego, que seguiría el patrón euboico-ático; otro de origen tartésico-fenicio, basado en el shekel fenicio de la ciudad de Tiro; y un tercero hispano-cartaginés, basada en el shekel púnico, presente en el Levante Peninsular, que cree identificar en las monedas de los Barca y en los conjuntos ponderales del Puntal dels Llops y de la necrópolis de Orleyl. Recojo con escepticismo esta nueva propuesta metalúrgica, pero, de ser cierta y dado que los ponderales de la tumba II de la necrópolis de Orleyl son mucho más antiguos (s. IV) que las acuñaciones púnicas, podríamos llegar a la conclusión de que los Barca acuñaron según patrones metalúrgicos de Arse. De momento, parece racional y prudente abandonar este camino.

⁵⁵ Las primeras acuñaciones se localizan en Mothia (480) y en Palermo (430). Las primeras metropolitanas datarían del 410. (Manfredi 1995). Seguramente, las primeras no se relacionan tanto con cuestiones comerciales como con asuntos militares: pago a los mercenarios de las guerras sicilianas.

⁵⁶ Superando la fases del *Aes rude* y del *Aes signatum*, los romanos comenzarán a acuñar moneda de bronce (*Aes grave*) a principios del s. III. Para Sear, coincidiendo con los principales especialistas (Crawford 1976, 197; De Martino 1985, 71), las primeras monedas de plata romanas (didracmas) se habrían acuñado hacia el 280. Fueron seguidas por victoriatos (265), dracmas (241) y cuadrigatos (225). La primera moneda romana de plata de patrón monetario propio (acopladas a los valores metalúrgicos de sus emisiones de bronce) sería el denario, acuñada en 211 (Sear 2000, 17-19), aunque M.P. García-Bellido y C. Blázquez (2001, I, 26-27) defienden que fue en 209, después de la toma de Cartago Nova, que habría proporcionado plata suficiente como para mejorar la ley. Por el contrario, según Balbi de Caro (1983, 108), las primeras emisiones romanas de didracmas de tradición greco-italica se remontarían hasta 310. **En cualquier caso, si Ripollés tuviera razón, las primeras emisiones arsetanas serían como poco coetáneas a las romanas, si no anteriores.**

⁵⁷ Datos por los hallazgos del yacimiento de las Redes. (Cádiz).

plata indican la nueva política púnica, de fuerza militar, inaugurada por los Barca.

2. Epigrafía⁵⁸. Puede ayudar a delimitar el territorio de una ciudad⁵⁹ y a ponderar su importancia.⁶⁰ Rodríguez Ramos (2004, 203-223) ofrece un catálogo de 667 documentos epigráficos, utilizados para establecer su clasificación paleográfica, de los que 20 se catalogan como aparecidos en Sagunto, 6 en la Montaña Frontera y 8 en Orlely (para nosotros perteneciente al territorio saguntino). Esto significa que el territorio arsetano habría proporcionado 34 inscripciones sobre un total de 667, es decir, algo más de un 5%.⁶¹ A pesar de los esfuerzos de los investigadores, la clasificación cronológica, apoyándose en la paleografía, no puede ser precisa. Ahora bien, como Arse fue una de las ciudades iberas más rápidamente romanizadas⁶², quizá, sus epígrafes ibéricos puedan adscribirse a una etapa temprana, por lo que podrían suponer proporción más elevada para el Ibérico Pleno.

⁵⁸ El desarrollo de la escritura es condición *sine qua non* para la existencia del Estado, puesto que éste requiere de la existencia de tributos, de funcionarios que los recauden, y de una contabilidad que los registre. Muy pronto se le encontrarían otros usos, como la propaganda política y/o religiosa.

⁵⁹ Según Beltrán Lloris (1980, 347-362), al no ser frecuente disponer de un número suficiente de cipos terminales o de restos de una red catastral, es necesario complementar con otros criterios, entre los que los epigráficos son los más seguros. La epigrafía saguntina delimitaría por el norte un territorio que se extendería, al menos, hasta la desembocadura del Mijares. (En Villareal y Almazora han aparecido epígrafes que, en cuanto a la onomástica, *no presentan particularidades que las diferencien de Sagunto*). Asimismo nos indica que, salvo en algunos casos como los de carpetanos –divididos entre los conventos cesaraugustano y cluniense– y celtiberos –entre los cesaraugustano, cluniense y cartaginense–, las divisiones administrativas romanas evitaban seccionar a los pueblos prerromanos, de tal manera que el Udiva-Mijares pudo ser perfectamente el límite de los edetanos y, a su vez, el de Arse-Saguntum.

⁶⁰ Desgraciadamente los iberos se encuentran en un estado protohistórico, es decir, poseían escritura, pero no hemos sido capaces de descifrarla. Esto nos priva de un importante volumen de información, pero, al menos, podemos recurrir al análisis cuantitativo para hacernos una idea de la importancia de una ciudad, entendiendo que será tanto mayor cuanto mayor sea el número de epígrafes que proporcione.

⁶¹ Las únicas ciudades iberas que proporcionan un mayor número de inscripciones son Enserune (170), Azaila (111) y Lliria (37); también destacan Ullastret (27) y Pech Maho (22).

⁶² El temprano y fuerte vínculo con Roma puede seguirse a través de las monedas bilingües, de la existencia de un colegio de salios, de la onomástica, con la adopción del *nomen* Baebius –Q. Baebio Tánfilo fue uno de los embajadores enviados para advertir a Aníbal de que no atacara a los saguntinos (Livio XXI 6, 8) y también formó parte de la embajada encargada de presentar el ultimátum al senado púnico (L. XXI 18, 1), compuesta por *maiores natu*, la única conocida que incluyó ambos cónsules del año inmediatamente precedente, lo que refleja la trascendencia de su misión (Astin 1967, 580)—... Knapp (1979, 201) destacó como a raíz de su visita a Sagunto (y de otras posteriores), dejó en ella numerosos partidarios de Roma y clientes personales. En las estampillas latino-campanas está atestiguado el epígrafe anfórico M. Baibi. (Domínguez Pérez 2003, 51).

3. Economía⁶³. El territorio saguntino cuenta con una importante concentración de alfares⁶⁴: El Pla de Piquer y Riera (ambos en Alfara de Algimia), El Planet (Albalat dels Tarongers) y Molí de les Pintes (Sagunto), datados entre los ss. IV-III. Como podemos comprobar en los mapas elaborados por Coll Conesa (2000, 191-207), y, tal como destaca Aranegui, *son pocos los yacimientos ibéricos dedicados a la alfarería y escasísima su repetición comarcal*. (2004, 47-53; Martí Bonafé 1998).

⁶³ Destaca la importante cantidad de hornos alfareros descubiertos y gran cantidad de cerámicas de importación halladas en el territorio saguntino (Tossal del Castell, Grau Vell y necrópolis de Orley). Bonet y Mata (2002, 206-207) han destacado el importante contraste con la escasez de productos importados según nos introducimos en el interior. A pesar de su proximidad a la costa, la comarca del Camp del Túria vivió de espaldas al mar. *Incluso la propia ciudad, Edeta, que concentra un mayor número de importaciones respecto a los asentamientos dependientes, sorprende con una ausencia, casi absoluta, de ánforas foráneas*.

⁶⁴ Desgraciadamente, estos alfares no se han estudiado suficientemente. Faltan datos esenciales sobre su funcionamiento: volumen de producción, área de captación de combustible / explotación forestal, área de redistribución... En cualquier caso, parece que especializan su producción en cerámicas destinadas al almacenamiento, envasado y transporte de productos alimenticios, como higos, miel, vino y cerveza, según demuestran los análisis de los restos conservados en el interior de los envases. (Aranegui 2004, 50-52). La producción anfórica arsetana sería tan importante que en el estudio sobre las ánforas valencianas de Ribera (1982, 107) se identifica un tipo específicamente saguntino (Ribera I-8). Ribera reconoció ocho tipos anfóricos ibéricos propios de las tierras valencianas y, atendiendo a la distribución geográfica de los hallazgos (Sagunto, La Punta de Orley y Castell de Almenara) y al hecho de que Arse contaba con alfares en su territorio, consideró que el tipo I-8 sería saguntino. Ribera le asigna una cronología provisional del III-I, aunque, a mi juicio, teniendo en cuenta que tanto el asentamiento de La Punta (Arasa 2001, 127) como el del Castell d'Almenara (Gusi i Sanmartí 1976, 290; Arasa 2001, 130), al igual que de Sant Josep (Vall d'Uixó), donde también se ha identificado la forma (Arasa 2001, 122-123), fueron destruidos o se abandonaron coincidiendo con la II. G.P. o la represión romana posterior, y atendiendo también a la cronología aportada para los alfares arsetanos, podríamos precisar más la cronología, para apostar por el s. III, cuando Sagunto era *opulentissima*. Se corresponde con la variante 4 del tipo A I 1, 2 de Bonet y Mata (1992, 125). Estas investigadoras le asignan una cronología que abarca todo el período ibérico hasta época ibero-romana, pero incluyen en este tipo también las formas I-2, I-6 e I-7 de Ribera.

En los alfares arsetanos se ha identificado cerámica pintada, pero no con decoración compleja o escenificaciones figuradas humanas, como la que se producía en Edeta. (Ribera 1982, 107). Según Pascual (1998, 87-103), los arsetanos produjeron imitaciones de vajilla de barniz negro, al igual que determinados centros coloniales, especialmente en el s. III, aprovechando el hiato entre las exportaciones áticas y las campanienses. También pudo exportarse vajilla fina con decoración figurada edetana –especialmente desde el s. IV, cuando la destrucción del Tos Pelat dejaría a Edeta sin salida al mar, en beneficio de Arse (Bonet y Mata 2002, 209; Martínez López 2012, 138, nota 112)– y de galena argentífera, procedente de la Calderona, fueran las minas edetanas o arsetanas. (Bonet y Mata 2002, 192-206; Ripollés 2002, 162-164). L. presenta a la ciudad saguntina como *la más rica con mucho (longe opulentissima ultra Hiberum) del otro lado del Ebro* (XXI 7, 2) y achaca esta riqueza al *producto del comercio marítimo y de la tierra*. (XXI 7, 3). Aranegui (2004, 52-53) concluye que *la suma de todas estas evidencias sitúa a Arse-Saguntum entre las regiones activas económica y artesanalmente del Mediterráneo Occidental, especialmente dinámicas en torno al s. III, cuando se afianzan los intercambios de larga distancia*.

4. Infraestructura portuaria. Evidentemente, esta producción cerámica se orientaba hacia la exportación de los excedentes agrícolas, para lo cual era fundamental disponer de puerto⁶⁵. Durante tiempo, dadas las dificultades derivadas de la interpretación de las fuentes clásicas⁶⁶ y de la modificación de la línea de costa, se polemizó acerca de dónde estaba situado el puerto de Arse-Sagunto. Tras las excavaciones de Aranegui en el Grau Vell, se considera, unánimemente, que el puerto de Arse-Sagunto se hallaba en el actual Alter de Colomer⁶⁷. Su importancia desde la Antigüedad, a pesar de no haberse excavado en su totalidad, queda constatada por sus estructuras, por las cerámicas recuperadas⁶⁸ y por las monedas encontradas. (Gozalbes 1999).

En cuanto a la importancia de sus estructuras, según Fernández y De Juan (2008, 119-147), el puerto existía en época ibera (Fases I

⁶⁵ De hecho, la existencia de un puerto mayor es la mejor prueba de la importancia de sus exportaciones; sólo la promesa de pingües beneficios podía compensar una inversión tan fuerte. La relación costes/beneficios aconsejó su construcción. Su larga existencia y sucesivas ampliaciones demuestran su éxito. Además, no sólo daría salida a sus productos, sino que también sería el puerto de entrada y salida de otras ciudades iberas como Edeta. (Bonet y Mata 2002, 206-210).

⁶⁶ Por ejemplo, la referencia de P. (III 97, 6-8) al campamento establecido por los Escipiones, en 214, en un lugar apto para ser abastecido desde el mar, junto al templo de Afrodita, a unos 40 estadios del *oppidum*, casa mejor con la ubicación de los Estanys de Almenara que con el Grau Vell, pero los edificios de la Muntanyeta dels Estanys son de época imperial y de naturaleza funeraria. (Arasa 1998, 129-145; 2000, 113-118). No obstante, Corell (2009) defiende la ubicación en los Estanys, apoyándose en la riqueza de los testimonios arquitectónicos y epigráficos descritos.

⁶⁷ Se trata del yacimiento náutico más importante del Golfo de Valencia, con casi diez siglos de funcionamiento, con trazado urbanístico, áreas de almacenaje, necrópolis, infraestructuras en el mar, áreas de fondeo asociadas y presencia de pecios. (Aranegui 1982, 1985, 1998; De Juan 2003, 229).

⁶⁸ A pesar de representar una minoría frente al material indígena, a las ánforas ibéricas e incluso al resto de importaciones, las ánforas importadas dan idea de las relaciones exteriores arsetanas. Para el periodo ibérico pleno, en Arse-Saguntum existe un empate entre los ejemplares identificados (Número Mínimo de Individuos/ NMI) provenientes del ámbito fenico-púnico (18) –indeterminada (1), del Círculo del Estrecho (5), tunecinas (4) y púnico-ebusitanas (8)– y los del ámbito controlado por Roma (18) –itálicas (9), greco-itálicas (5), magno griegas (3) y massaliota (1)–. Será roto después de la victoria romana, pues para el Ibérico reciente, la misma comparación arroja un resultado de 56/93. (Bonet et Alii, 2004, 203-208). En Cataluña, si bien el material griego predomina en lo referido a la vajilla fina, durante el Período Pleno dominan las púnicas-ebusitanas, si bien las púnicas centro-mediterráneas van ganando presencia a lo largo del período. Para el período 230-190, las greco-itálicas, antes mal representadas, ya suponen un tercio del total. (Sanmartí et Alii 2004). En Contestania, para el s. III, las ánforas púnicas (del Círculo del Estrecho, ebusitanas y centro-mediterráneas) superan a las greco-itálicas, tanto en La Illeta dels Banyets, como en el Tossal de Manises y en la Serreta. (Sala et Alii, 2004).

y II)⁶⁹. En la fase I (ss. VI-IV) las tareas se habrían limitado a la draga del cordón litoral para mantener un calado suficiente que permitiera el acceso desde mar abierto a la Gola de Colomer, donde quizá existiera un muelle de descarga a base de pilones de madera. En la fase II (último cuarto del s. III), se construiría un muelle, “Espigó Sud”, de unos 35 m. de longitud.

Convivían tres tipos de estructuras relacionadas con tres actividades de intercambio claramente jerarquizadas: puerto, embarcaderos y fondeaderos.

Los fondeaderos⁷⁰ estarían relacionados con áreas marinas de fondo rocoso, para facilitar el anclaje, desde donde, además de permanecer a la espera de una posible entrada al puerto, se realizarían intercambios a pequeña escala, sin necesidad de entrar en el puerto ni pagar los cánones correspondientes. Los desembarcaderos estarían en las golas naturales que abundan en la zona, como la de Puçol, y se corresponderían con pequeñas embarcaciones que llevarían a cabo actividades privadas de redistribución, mientras que las actividades portuarias reflejarían un comercio a gran escala y a larga distancia, realizado con barcos de mayor desplazamiento y calado, con cargamentos homogéneos, de importancia tal que amortizara la gran inversión inicial que su construcción exigiría, recuperada, con el tiempo, gracias a los beneficios de las exportaciones masivas y de los cánones que habrían de pagar las embarcaciones para hacer uso de las instalaciones portuarias.

Por tanto, en el *hinterland* saguntino, convivían dos modelos de transacción distintos, pero no antagónicos sino complementarios: un comercio masivo a gran escala, efectuado entre grandes centros portuarios, hasta cierto punto especializado, y otro de redistribución⁷¹. (De Juan 2003, 234-235).

Además, se considera que un plomo comercial hallado en Ampurias, de finales del s. VI, y que menciona a Saígantha y al saigantheo Baspedas

⁶⁹ Aunque la gran ampliación se produciría en época romana, a finales del s. III-inicios del II, con la construcción de un muelle de unos 125 m. de longitud (restos arqueológicos de grandes sillares derrumbados en Trencatimons y “enderroc exterior”), que cerraría una gran dársena, y permitiría el abastecimiento y la carga y descarga de 4 naves onerarias simultáneamente y la protección de otras muchas.

⁷⁰ El más antiguo, con una cronología de inicios del s. V sería el denominado Grau Vell/Torreón, una zona de fondeo a la espera de entrada a la dársena interior de la gola de Colomer. (De Juan 2003, 231).

⁷¹ Entre los puntos de redistribución a pequeña escala se contarían la desembocadura del Palancia y las golas. *La desembocadura del Palancia puede promover un puerto en sus inmediaciones, ya que su comunicación con la misma Saguntum sería excepcional, tanto por caminos de ribera como por embarcaciones. Bastaría una actuación en el cordón litoral de gravas y cantos rodados para dar entrada a las naves, lo que permitiría la utilización del río como vía comercial, aunque sólo estacional, esporádica y a pequeña escala, ya que en episodios de gota fría o lluvias torrenciales, con fuertes avenidas, toda infraestructura construida o nave fondeada en su interior sería destruida, factor que lleva a situar el puerto a cierta distancia del cauce.* (De Juan 2003, 234).

(Santiago y Sanmartí 1988, 100-102), hace referencia a Sagunto, el núcleo portuario de Arse.

A raíz de esta constatación, se ha planteado la existencia de un barrio portuario, y se ha especulado respecto a su relación con el Tossal del Castell⁷² e incluso sobre el papel que hubiera podido jugar en el estallido del conflicto con Aníbal⁷³.

No obstante, cabe señalar que algunas ciudades importantes de la Antigüedad no dispusieron de un solo puerto sino de varios⁷⁴. En el caso de

⁷² Estoy de acuerdo con Aranegui cuando plantea que dadas las dimensiones de uno y otro núcleo (1'5 ha del Grau Vell por 10 ha del Tossal del Castell), el portuario debía depender necesariamente del mayor, formando ambos una comunidad política integrada. (Aranegui 2004, 69-70). Discrepo, sin embargo, de que, inicialmente, la ciudad tuviera dos nombres. Me parece más plausible, siguiendo a Sánchez González (2000, 147-148) y a Domínguez Monedero, que Arse hiciera referencia al Tossal y Sagunto (o mejor Saigantha, tal como aparece en el plomo comercial de Ampurias) a su núcleo portuario. Vistos los posteriores avatares históricos del topónimo resulta irónico que los verdaderos saguntinos sean los del puerto. Este segundo nombre sería más conocido para los comerciantes y para los no iberos que a través de ellos lo conocieran y, por ello, acabó teniendo más éxito. Con la victoria de Roma y la restitución de la ciudad (L. XXVIII 39, 18) era el momento de erigir monumentos conmemorativos y no de recordar a Roma *que el nombre de su ciudad era Arse y no Sagunto* y que, *a pesar de su (presunta) alianza, permitió que Aníbal destruyese y arrasase su ciudad y diezmará a su población sin enviar ayuda durante los ocho meses de asedio.* (Domínguez Monedero 2011-2012, 411-412).

⁷³ Para Sánchez González (2000, 149-151), el protagonista del comienzo de la guerra sería la colonia greco-latina del área portuaria de Sagunto y su disparidad étnica y de intereses respecto a Arse. Para Domínguez Monedero (2011-2012, 408-410), la fundación de Cartago Nova significó una mayor presión sobre las ciudades iberas todavía independientes y, después del Tratado del Ebro, las autoridades indígenas hubieron de recoger tasas y tributos al alza para el fisco cartaginés. Esto provocó un descontento en el núcleo portuario, con importante presencia griega, algunos de cuyos habitantes buscaron el apoyo de Roma y lograron que ejerciera un arbitraje que les resultaría favorable. Gozalbes Cravioto (1983, 12-13) sugirió un conflicto entre los grupos oligárquicos y los populares. A mi juicio, todo esto resulta muy hipotético y poco convincente.

⁷⁴ Tiro, la ciudad-isla, dispuso de dos importantes puertos, el sidonio y el egipcio, al norte y al sur de la isla respectivamente, aunque los suburbios de tierra firme, llamados Paleotiro o Ushu, debieron contar con algún tipo de instalación, pues desde allí se trasladaba el agua hasta la isla. (Aubet 1987, 29-36). Atenas contó con tres profundos puertos naturales bien protegidos, en el barrio amurallado de El Pireo (Cántaros, Zea y Muniquía), además del puerto de Falero. (Fields 2009, 23). Siracusa con el Puerto Grande y el Puerto Pequeño. El puerto principal de Corinto era el Lequeo, en el Golfo de Corinto, con salida al mar Jónico, mientras que el puerto menor de Cencreas le posibilitaba salir al mar Egeo. Caere (Cerveteri), ubicada a unos 6 km de la costa, contó los importantes puertos de Pyrgi (Castello de Santa Severa), Punicum (Santa Marinella) y Alsium (Palo Laziale), además de los de Castellina y Fregeneae, de importancia secundaria. (Lara Peinado 2007, 77). El puerto militar de Cartago, el célebre Cothon, situado en torno a la isla del Almirantazgo, al que se accedía a través del puerto comercial, era el símbolo de su poderío marítimo. Pero Cicerón (*De lege agraria* II, 32, 87) describe Cartago *provista de murallas y rodeada de puertos (succincta portibus)* lo que lleva a pensar a Lancel (1994, 164-181) que *también se utilizaron otros puertos o fondeaderos, que permitían descongestionar el tráfico*

Arse, además de fondeaderos, desembarcaderos y de su puerto principal, pudo tener otros menores, como, quizá, el de los Estansys de Almenara y otros más alejados de la ciudad, pero dentro del territorio saguntino⁷⁵.

Concluimos que 1 Arse-Saguntum es el caso mejor documentado de ciudad ibera dotada de puerto (Aranegui 2004, 70); 2 seguramente el Grau Vell fue el único puerto mayor entre la desembocadura del Francolí (Kesse/Tarraco) y la del Xúquer (Portus Sucronensis) y 3 posiblemente el más importante de los iberos, sólo superado por establecimientos de tipo colonial como Emporion, Ebusus, Cartago Nova o Gades⁷⁶.

5. Arquitectura y escultura monumentales. En el primer aspecto destaca el Templo de Diana⁷⁷ y, sólo conocido por referencias literarias, el de Venus⁷⁸; en el segundo, destaca el toro ibérico de la partida del Terror / Montíber y el relieve del “domador de caballos”, aparecido en las proximidades, pero mucho tiempo atrás. Tienen carácter funerario y muestran cómo la aristocracia arsetana comparte signos de ostentación funeraria y código iconográfico (ser apotropáico y *despotes/potnia hippon*, clásicos del mundo ibérico, junto con el *carnassier*) con las élites ibéricas meridionales. (Chapa 1985, 38-39; Aranegui 2004, 53-57).
6. Poderosas defensas. En este asunto, no comparto ni la amplitud espacial asignada al recinto ibero, ni la interpretación de sus defensas. Presenté una visión alternativa el pasado año. (Martínez López 2012, 109-169).
7. Santuarios. Aparecen a menudo ligados a establecimientos portuarios, seguramente porque, dado el infradesarrollo del Derecho de

de las instalaciones portuarias del sur de la ciudad, de forma más o menos importante según la dirección de los vientos. La toponimia apunta que uno de ellos está en las amplias playas arenosas de La Marsa, el puerto, en la Antigüedad muy próximo al barrio suburbano de Megara.

⁷⁵ Pueden ubicarse a partir de los datos de Arasa, Oliver, Fernández Izquierdo, Allepuz y Burriel. (Martínez López 2012, 137-138, nota 112).

⁷⁶ De hecho, en toda Edetania no se conoce ningún establecimiento colonial de época orientalizante, arcaica o clásica. Quizá esto concedió la oportunidad a los arsetanos de adquirir protagonismo comercial y, una vez adquirido, ya no había espacio para un establecimiento de ese tipo, aunque naturalmente sí para que los comerciantes de diferentes culturas frecuentaran el Grau Vell.

⁷⁷ Conocido por Plinio, aunque se discute sobre si los restos murarios de la calle Sagrario se corresponden o no con él, con diferentes argumentos de variadas repercusiones. (Martínez López 2012, 160-163).

⁷⁸ Aunque en época alto-imperial, el Grau Vell *albergó una capilla dedicada a Venus, si se acepta la lectura Ven(eri) s(acrum)* (CIL II², 14/295) de un fragmento de inscripción en placa de mármol de Buixcaró (Játiva) recuperado en las excavaciones de 1976. (Aranegui 2004, 87-88). No implica necesariamente que el templo de Venus mencionado por P. estuviese allí, aunque los espacios religiosos tienden a fosilizarse.

Gentes, los mercaderes buscaban, y las autoridades portuarias intentaban proporcionar, una protección divina, más allá de los códigos legales de los humanos⁷⁹. Para convertir un puerto en un espacio comercial se consagraba a las divinidades, asegurando la neutralidad del lugar. Un santuario *delimitaba un espacio neutral, servía de marco a los juramentos, proporcionaba autoridad y justicia, aseguraba, por su concentración de recursos sacros⁸⁰, el flujo continuo de los abastecimientos y, en último lugar, permitía superar las costumbres arcaicas de represalia (syle) que dificultaban el trato comercial estable*. (Ruiz de Arbulo 1997, 522). Aunque los mercaderes prestaban culto a sus panteones nacionales, pronto se entremezclaron por sincretismos y por *interpretatio*⁸¹. Por

⁷⁹ Desde la prehistoria, la llegada imprevista de una embarcación pudo generar intranquilidad o temor, mientras que las poblaciones costeras consideraban que tenían derecho a desvalijar y esclavizar a los náufragos, de tal manera que hubo que desarrollar mecanismos para superar la desconfianza. Desde el comercio silencioso (Herodoto IV 196), se pasó al comercio del don (*gift trade*), pero para establecer puntos de contacto permanentes se recurrió a la protección divina. *Promontorios, islotes y desembocaduras fluviales aparecen denominados como sagrados u ocupados por santuarios de tipo muy diverso*. (Estrabón, Mela, Plinio y Ptolomeo).

⁸⁰ El del Melqart gaditano extendió su protección –con el correspondiente cobro de ofrendas/tasas– a otras actividades económicas como salazón del pescado, que conllevaban la gestión de alfares, salinas y saladeros (Sáez Romero 2009) e incluso la acuñación de moneda (Chaves y García, 1991). Hasta podía aceptar herencias. Bendala (2000, 138-139) destaca que estos templos coloniales pudieron ser los edificios más espectaculares de toda Iberia, con el consiguiente impacto sobre los nativos.

⁸¹ En Pyrgi se hallaron dos láminas votivas de oro con texto bilingüe, etrusco y púnico, del s. VI que hacían referencia respectivamente a la diosa Uni (que formaba la gran tríada etrusca junto a Tinia y a Menrva) y a la fenicia Astarté. (Ruiz de Arbulo 1997, 526; Lara Peinado 2007, 374-375). Esto muestra cómo cada pueblo da culto a la diosa con su propia advocación, aunque cada cultura identifica a algunas de las divinidades extranjeras con las propias. Desgraciadamente, no conocemos el nombre ibérico de las divinidades arsetanas que historiadores y geógrafos greco-latinos interpretaron como Artemisa/Diana y Afrodita/Venus. En cualquier caso, según Ruiz Arbulo, *asimilada con la griega Afrodita, la diosa semita Astarté, proporcionaba a sus santuarios una fama especial nacida de la prostitución sagrada*. Esta práctica, *enmascarada bajo diversos ritos, justifica la presencia de Afrodizia costeros, sobre todo si tenemos en cuenta que una de las normas consuetudinarias vigentes durante toda la Antigüedad fue la prohibición expresa de tener relaciones sexuales a bordo de los barcos*. (1997, 527).

Parece que las diferentes comunidades nacionales de comerciantes y artesanos establecidos en un emporion se organizaban en torno a asociaciones religiosas ligadas al culto de sus divinidades nacionales, como ocurrió con el Helenion de Naucratis. No obstante, para intentar superar las trabas que imponían al comercio las restricciones estatales, como las establecidas en el tratado romano-cartaginés del 348, surgieron las asociaciones de gentes de mar, que agruparían a *emporoi* (comerciantes asociados a transacciones marítimas) y *naukleroi* (patrones de embarcación) de diferentes nacionalidades, cuyo sentido práctico superaría determinadas fobias internacionales. (Ferrer Maestro 1988-1989). Cuando la actividad comercial se trasladó hacia el interior, también aparecieron allí santuarios como Cancho Roano o Mas Castellar de Pontós. (Ruiz de Arbulo 1997, 517-535).

tanto, tanto el templo de Venus, en la zona portuaria, como el de Diana, según Plinio en la zona baja de la ciudad (*infra oppidum*), quizá incluso fuera del perímetro amurallado para garantizar ese carácter neutral⁸², podrían ejercer este papel garante de intercambios.

8. Fuentes literarias: Destacan la importancia de Sagunto, tanto desde el punto de vista de su riqueza⁸³ como de su poderío⁸⁴.

Mi conclusión es que se trata de una ciudad poderosa⁸⁵, cuyo vasto territorio sería el más amplio entre los de las ciudades iberas, extendiéndose prácticamente desde el Camp del Turia hasta el Mijares (y su influencia hasta el Ebro). Esto significa que dejar fuera del acuerdo (de la influencia cartaginesa) a los saguntinos equivalía en la práctica a cercenar el área de influencia púnica hasta el Turia, vaciando de contenido geoestratégico el Tratado del Ebro, al dejar sin sentido la promesa de expansión futura para Asdrúbal. Dado que al compromiso púnico de no cruzar con armas el Ebro correspondería una contrapartida romana similar, vale la pena contemplar la posibilidad de que los romanos se comprometiesen a no cruzar con armas el río Ebro con la esperanza de que la poderosa ciudad de Sagunto

⁸² Podemos encontrar ejemplos donde quedaba separado el barrio portuario de la ciudad, casos del Pireo/Atenas o de Corinto/Lequeo, o donde al menos se separaba el puerto militar del comercial, casos de Cartago y Halicarnaso. (Ruiz de Arbulo 1997, 522).

⁸³ Destacada por P. (III 17, 3), L. (XXI 7, 2), Dion Casio/Zonaras (VIII 21, 4), Floro (I 22, 3) y Orosio (IV 14, 1). Posteriormente destacan el rico botín que proporcionó su caída.

⁸⁴ Única ciudad al sur del Ebro que se atrevió a afrontar a Aníbal después de su campaña vacca. Resistió ocho meses de asedio muy activo, contra un ejército que L. (XXI 8, 3) cifra en 150.000 asaltantes.

⁸⁵ Desde el máximo respeto por el trabajo de todos los investigadores, no puedo entender en qué indicios se basa J. Cabrero para describirla como *pequeña ciudad levantina* (Cabrero y Cordente 2008, 145), *de escaso o nulo valor estratégico*. (Cabrero y Cordente 2008, 143). Sancho Royo (1976, 84-85 y 99) también minusvalora la importancia de la ciudad saguntina al afirmar que 1 su posición geográfica no era *vital desde el punto de vista estratégico-militar* (remite a De Sanctis 1967, III, 1, 408-409); 2 tampoco era esta ciudad un enclave comercial de vital importancia como para hacernos suponer un interés específico por parte de Marsella, para forzar a Roma a salvaguardar, en un tratado, su integridad; 3 sólo habría sido importante desde el punto de vista estratégico-político, como factor psicológico condicionante, en la medida en que no podía abandonarse a un aliado; López Gregoris (1996, 226) la califica de *ciudad insignificante, que no había merecido la ayuda de Roma*, pero lo hacen en un momento en el que los indicios, más allá de los literarios, no apuntaban todavía claramente la fortaleza de los saguntinos.

Por el contrario, otros autores han considerado Sagunto como una ciudad poderosa, interpretación más acorde con su papel en las fuentes. Por ejemplo, Peddie (2005, 11-13), siguiéndolas, considera que Aníbal tan pronto recibió el mando preparó la guerra contra los romanos, explicando de este modo el ataque contra los saguntinos, pues reconoció la locura que supondría dejar atrás una ciudad portuaria fortificada y ferozmente independiente, a caballo entre sus líneas de comunicación, y con libertad para ofrecer socorro a su enemigo. Para Domínguez Pérez (2003, 116) reúne los valores políticos, económicos, diplomáticos y estratégicos para desempeñar, por su potencial económico, el papel de *casus belli*. (Ver nota 194).

fuese capaz de detener la expansión cartaginesa el tiempo suficiente como para que ellos hubieran resuelto favorablemente la cuestión gala⁸⁶.

Possibilidad de aceptar nuevos aliados.

Los romanos reivindicaban su derecho a aliarse con quienes quisieran respetando tan sólo algunas salvaguardas⁸⁷ y, una vez concluida la alianza, consideraban a los nuevos aliados protegidos por las mismas cláusulas que protegían a los aliados antiguos. Como para los romanos esta retroactividad era justa, aunque no estuviera contemplada en los tratados, la defendían mediante una lectura amplia e interesada de los mismos, que pretendían imponer a la otra parte. Esta visión romana, que no parece haber sido la inicial, acabaría imponiéndose cuando los romanos no consiguen que Cartago culpabilice a Aníbal (...) (Domínguez Monedero 2011-2012, 400).

En contra de esta pretensión, estaría la interpretación de que la zona al sur del Ebro quedaría excluida para las armas romanas y que cualquier

⁸⁶ Hoyos considera que los romanos hicieron a los púnicos una concesión territorial tan grande ante la expectativa de que pasarían años antes de que ocuparan efectivamente el territorio, aunque no se preocupa por concretar quién sería el agente responsable de tal resistencia. (Hoyos 2003, 82, citado por Barceló 2010, 272).

W.V. Harris (1989, 198) valora así la finalidad del acuerdo entre Roma y Sagunto: *Tal alianza no puede haber estado destinada a cumplir una función defensiva, pues Roma no tenía nada, o prácticamente nada, que defender en España y, desde luego, Sagunto nada podía hacer para defender las posesiones romanas en otra parte. La medida entraba más bien en la tradición de establecer contactos con pequeños estados amistosos, tradición que había tendido a originar o a acelerar la guerra, no a evitarla. El Senado se interesaba más por los pretextos que por los fundamentos.*

A mi juicio, olvida el contexto. Roma desea mantener su posición de ventaja respecto a Cartago. Quizá desee la guerra, pero, en todo caso, en el momento conveniente. Por ello hay que distinguir varios momentos, cuyo carácter queda reflejado en el tono de las embajadas romanas: fiscalizan a Amílcar, pactan con Asdrúbal y exigen a Aníbal. En el momento 2, para evitar una guerra en dos frentes, Roma está dispuesta a pactar condiciones favorables para los púnicos. Roma deseaba que Cartago avanzara lo menos posible sus posiciones en Iberia, mientras solucionaba militarmente el problema galo. Podía encomendarse a la esperanza de que la más poderosa y rica de las ciudades ibéricas ejerciera como dique frente a la marea púnica. La resistencia saguntina (cualquier ralentización del avance bárcida) sería extraordinariamente valiosa para Roma en el frente decisivo, allí donde la rápida expansión de un enemigo formidable y poderoso mayor preocupación generaba en el Senado. Roma instrumentalizaría a los saguntinos para que estallara la guerra en el momento 3, contando con circunstancias más propicias.

En cualquier caso, el momento 2 fue el de la diplomacia: Asdrúbal utilizó la persuasión con gran éxito; Roma, comprometida a no intervenir militarmente en el área, tal vez apoyara a los saguntinos de cualquier otra forma posible: comercial, financiera, proporcionando asistencia técnica...

Domínguez Monedero apunta que L. (XXI 7, 3) *parece sugerir que el reforzamiento de la alianza con Roma resultó en una rápida prosperidad de Sagunto a causa del comercio marítimo y terrestre y del aumento demográfico, aunque el mismo también podría haber sido anterior.* (2011-2012, 410).

⁸⁷ A saber, *que no incitaran a la defección a los aliados de los cartagineses ni recibieran a los que habían hecho defección por su propia voluntad.* (L. XXI 19, 5).

alianza contempla necesariamente la posibilidad de ayuda militar. (Walbank 1970, I 170-171).

Conexión romano-saguntina.

Los elementos de juicio para determinar la naturaleza de la relación son 1 la posible inclusión de los saguntinos como aliados en el Tratado del Ebro⁸⁸; 2 la respuesta de Aníbal a la embajada romana enviada a Cartago Nova⁸⁹, recogida por P., que éste considera máxima prueba de la existencia de una alianza; 3 las continuas embajadas que los saguntinos enviaban al Senado⁹⁰ (P. III 15, 1; L. XXI 6, 2).

Respecto a en qué momento Arse-Sagunto fue una ciudad aliada de Roma, las fuentes afirman que el interés de los romanos por los asuntos de Hispania había sido muy escaso y reducen los contactos antes del estallido de la II. G.P. a la embajada de Amílcar, a la que pacta con Asdrúbal y a la que advierte a Aníbal, más uno o dos contactos con Sagunto (conexión y arbitraje o todo a la vez) y una hipotética con los emporitanos. (Hoyos 1997, 182). En relación a esto, cuando los autores modernos han de fechar la conexión romano-saguntina, y dado que las informaciones proporcionadas por P. son imprecisas (y, a mi juicio, sospechosas), tienden a hacer coincidir la conexión con alguna de estas embajadas.

Así, existen propuestas que defienden prácticamente cualquier momento⁹¹ de la época hispano-bárcida para el establecimiento de la conexión:

⁸⁸ L. (XXI 2, 7) y Ap. (Iberia 7) afirman explícitamente que el Tratado del Ebro incluía una cláusula por la que se debía respetar la independencia de los saguntinos.

⁸⁹ A partir del análisis filológico, Dorey (1959-1960, 2-6) y Domínguez Monedero (2011-2012, 400-401) consideran que se trata de una entrega total, es decir, de una *deditio in fidem*: Roma recibe plenos poderes para actuar, que es el mejor sentido para la expresión de Polibio λαβόντες τήν ἐπιτροπήν εἰς τό διαλύσαι (P. III 15, 7) y que implica una cesión de soberanía hacia Roma. Para Tsirkin (1991, 148), citando a Nörr (1989, 35-36), esta fórmula supone la transformación de Sagunto en un estado-cliente.

⁹⁰ En opinión de Wagner (1999, 275), aunque Sagunto buscara una alianza formal con Roma, otra cosa sería la aceptación romana respecto a los *dediticii*. *El Senado romano había rehusado, en varias ocasiones, atender las demandas de los saguntinos, antes de decidirse, finalmente, por enviar una embajada que se entrevistara con Aníbal en Cartago Nova.*

Para Sancho Royo (1976, 100), esto demuestra que la alianza entre Roma y Sagunto no debió ser excesivamente importante. A mi juicio, sería un caso de relación desequilibrada. Para Roma, Sagunto es un posible punto de apoyo y un aliado que instrumentalizar a conveniencia, como demuestra su pasividad durante los ocho meses de asedio y la contundencia de su reclamación cuando los hechos se han consumado, precisamente para que Cartago no pudiera esquivar la guerra, pues Roma estaría convencida de que era el único modo de contrarrestar su poder, tal como opinan Roldán (1987, 233 y ss) y López Gregoris (1996, 227). Las continuas embajadas ignoradas demostrarían que los romanos aceptan el ofrecimiento de *deditio* saguntino cuando les conviene.

⁹¹ Aunque lo verdaderamente relevante para el tema de la responsabilidad de la guerra es si fue anterior o posterior al Tratado del Ebro. (Scullard 1989/2008, 25).

la época de Amílcar⁹² (Schnabel 1920, 111; Täubler 1921, 44; Frank 1928, CAH, VII 2, 809; Otto 1932, 498; Oertel 1932, 211 ss; Gelzer 1933, 156; Eckstein 1984, 52 ss; 2009, 171; Tsirkin 1991, 148), la de Asdrúbal, discrepando entre si fue anterior (Peddie 2005, 4-5; Loreto 2011, 196), en torno a⁹³ (Sunmer 1962, 214; 1972, 476; Wagner 1984, 190 ss; Hoyos 1997, 182-183) o posterior⁹⁴ (Errington 1970, 42 ss; Scardigli 1991, 275; Christ 2006, 52) al tratado del Ebro, o la de Aníbal⁹⁵ (Mangas 1983, 216; Santos Yanguas, 1985, 28; Huss 1993, 195, Cabrero 2000, 30-36).

También existen discrepancias sobre si arbitraje romano y alianza romano-saguntina fueron simultáneos (postura de Gilbert, Kromayer, Groag, Dorey, Hoffmann, Errington, Welwei, Huss, Mantel, Scardigli, Seibert) o si la alianza antecedió al arbitraje (Meltzer, Täubler, Otto, De Sanctis, Walbank, Cássola, Picard, Sumner, Caven, Eckstein, Richardson, Scullard)⁹⁶. Eucken (1968, 90-101, citado por Hoyos 1997, 180) considera anterior el arbitraje –hacia el 230– y posterior la *fides* –hacia el 220–. Schwarte (1983, 48-51, citado por Hoyos 1997, 180) propone dos arbitrajes, el segundo explotando el vínculo establecido por el primero. En principio, aquellos investigadores que apuestan por la anterioridad del vínculo respecto del arbitraje, apuestan por fechas bajas para dicho arbitraje, en torno al 222-220, mientras que las fechas bajas del arbitraje arrastran a la alianza hacia estas fechas bajas cuando se las considera simultáneas⁹⁷.

⁹² Poniéndola en relación a los progresos de Amílcar hacia la costa levantina y la fundación de Akra Leuke y considerando la embajada del 231 como la ocasión propicia. A favor, el consejo de Amílcar a Aníbal de que no atacara Sagunto antes de haberse asegurado el resto del país, para no dar un pretexto a los romanos (P. III 14, 10) como destacan Eckstein y Tsirkin. Monedero (2011-2012, 397) considera que en contra de las fechas altas juega la nueva ubicación que se está imponiendo para Akra Leuke.

⁹³ Hoyos defiende que durante su navegación de cabotaje los comisionados enviados a Asdrúbal hicieron una parada en Sagunto, estableciéndose en ese momento una relación de *amicitia*.

⁹⁴ En torno al 224-223, argumentando que de haber existido una alianza hubiera sido recogida en el tratado, a lo que Wagner (1999, 278) contesta que no, en caso de haber sido informal. Christ la fija entre 222-220.

⁹⁵ En este caso el arbitraje o mejor el desenlace del mismo y la alianza romano-saguntina hubieran sido simultáneos, lo que explicaría la respuesta colérica de Aníbal a las advertencias de los embajadores romanos, a los que hubo de recibir en Cartago Nova.

⁹⁶ Podemos encontrar las referencias bibliográficas en Hoyos 1997, 179-180.

⁹⁷ Sobre esta cuestión hay que tener en cuenta los siguientes argumentos:

- A). Haberlo sido antes de la firma del Tratado del Ebro hubiera dejado a éste sin efecto práctico, a mi juicio. De haber sido el caso, seguramente P., que, por pertenecer al círculo de los Escipiones, contaba con fuentes de alta calidad (Peddie 2005, 9), lo hubiera explicitado, como argumento extraordinariamente favorable a las tesis romanas.
- B). Si Roma hubiera buscado la alianza saguntina justo después de la firma del tratado, hubiera puesto en riesgo la vigencia del mismo, algo impensable, a mi

En relación a esto cabe preguntarse cuál era el estatuto de Arse antes de aliarse con Roma, es decir, si habían mantenido una independencia plena o había sido aliada de Cartago, formando parte de la *epikrateia* cartaginesa en algún momento⁹⁸. Tenemos muy pocos elementos de juicio, para

juicio, antes de derrotar a los galos, pues el objetivo de la diplomacia romana en ese momento era evitar la guerra en dos frentes.

- C). El acercamiento a los saguntinos debió producirse después de la derrota gala, en un momento en que el tratado del Ebro dejaba de ser necesario para los romanos (lo que coincide con la muerte de su principal valedor).

⁹⁸ Partiendo de la concepción de que las ciudades ibéricas no fueron meros agentes pasivos ante el avance del imperialismo púnico y romano, sino que sus aristocracias intentaron desarrollar una política exterior autónoma, en la medida posible, sería fantástico conocer cuáles eran las directrices generales en el caso de cada *oppidum* central. Las fuentes reflejan esta realidad a su manera, cuando narran cómo los nativos cambian de bando o se rebelan contra las condiciones impuestas por púnicos o romanos. La referencia a las numerosas ciudades sobre las que reinaba Culchas –28 *oppida* justo antes de Ilipa, en 206 (L. XXVIII 13), que se habían quedado en 17 cuando se enfrenta a los romanos, en 197, a los que antes había apoyado (L. XXXIII, 21)–, muestran la capacidad de los iberos para establecer alianzas y defender los intereses de tales federaciones, que no tenían por qué identificarse necesariamente con los de Cartago o Roma. No obstante, los historiadores clásicos suelen destacar la inconstancia de los bárbaros, sobre todo cuando se rebelan contra Roma. Pero un reflejo del ansia de independencia son los sistemas defensivos de que se dotaron (principales obras públicas de la cultura ibérica, instrumento de dominio social, de gran valor simbólico y alto coste económico, tanto por su erección como por su mantenimiento) y la constatación de que algunos de estos *oppida* resistieron hasta su destrucción. Evidencias arqueológicas permiten fechar algunas destrucciones de destacados *oppida* edetanos y contestanos entre finales del s. III y principios del II. Históricamente podrían relacionarse con el desarrollo de la II G.P. y la rebelión de los pueblos ibéricos de 197, que culmina con la campaña de represión de Catón del 195. (Arasa 2003, 203). Los tesoros monetarios de Oropesa, Cheste y la Plana de Utiel corroboran la violencia ambiental de estos años. (García-Bellido 1990). Al sur del río Mijares, esto es en territorio arsetano, El Solaig (Betxí) se abandona y La Punta experimenta una fuerte retracción (Arasa 2001, 191-193) o también puede considerarse destruido (Bonet 2001, 72). En el Camp del Túria, se documenta la destrucción o abandono del Tossal de Sant Miquel/Edeta, aunque se ha fechado su incendio y saqueo hacia el 175 (Bonet 1995, 500; 2001, 73) y de algunos de sus asentamientos dependientes como Castellet de Bernabé –Lliria– (Guérin 2003, 165 y 175-177) y Puntal dels Llops –Olocau– (Bonet y Mata 2002, 217). En el interior, en la comarca de Requena-Utiel, los Villares/Kelin es destruido en estas mismas fechas. (Mata 1991, 194-195; Mata et alii 2001, 79-80). También La Serreta conoce una secuencia de capitalidad (parece ejercer de lugar central desde mediados del s. III), amenaza percibida, fortificación (Llobregat et alii, 1995) y destrucción, que supone su ruina y abandono. (Abad 1983, 196; Olcina et alii 1998, 44; Grau 2002, 264; 2005, 86). Por último, cabe mencionar Castellar de Meca, cuya destrucción, en esta misma época, Broncano (1986, 141) atribuye a los romanos.

Valorando globalmente estas destrucciones, C. Mata, excelente conocedora de la realidad arqueológica de la protohistoria valenciana, concluye que no corresponderían al período de la II G. P., que no habría dejado huellas detectables en el registro arqueológico, sino a la primera mitad del s. II. Es decir, en Iberia, la guerra de Aníbal habría tenido *una vertiente diplomática mucho más importante, y en consecuencia menos traumática, de lo que los episodios bélicos recogidos hacen suponer. (...) A su paso por los territorios ibéricos, cartagineses y romanos, procuraron mantener*

aceptar o rechazar tal posibilidad: en contra estaría el ansia de independencia de los arsetanos⁹⁹; a favor, los parecidos asombrosos entre las defensas del sector septentrional de la Plaza de Estudiantes del Tossal del Castell de Sagunt y las del Tossal de Manises (Martínez López, 2012, 138-144), que llevan a pensar que en Sagunto pudieron actuar arquitectos militares y/o asesores militares púnicos. Si aceptáramos esta segunda posibilidad, el ataque a Sagunto y el estallido de la II G.P. pudo ser el resultado del enfurecimiento de Aníbal ante el cambio de alianzas arsetano, que él no podía considerar más que como una defección y una intromisión intolerable de los romanos en su zona de influencia, tal como el testimonio recogido en P. (III 15, 6-9) lleva a pensar.

P. es el único que proporciona referencias cronológicas. Parafraseando un lenguaje arqueológico, no una datación absoluta (no indica años concretos), pero sí relativa: la alianza romano-saguntina se estableció *muuy anteriormente a la época de Aníbal* (III 30, 1), mientras que la ingerencia romana en los

buenas relaciones con los indígenas para abastecerse y para no quedarse aislados en territorio hostil. Por tanto, destrucciones y abandonos deben achacarse a la puesta en marcha de la organización administrativa romana, que supuso para los territorios ibéricos la desarticulación de sus fronteras, el desmantelamiento de las murallas, el traslado forzoso de la población y la implantación de nuevos lugares de hábitat situados en el llano. El nuevo orden pasaba por favorecer a unos territorios frente a otros. Pone el ejemplo del auge de Sagunto –nueva fortificación, monumentalización– frente a la decadencia de Edeta. (Mata 2000, 27-45).

Efectivamente, dado que la política romana tradicional se basaba en ofrecer/imponer unas condiciones más o menos generosas/gravosas a las comunidades aliadas/ sometidas al dominio de Roma, en función de la actitud que hubieran mostrado durante el proceso de afianzamiento del dominio/conquista, buscando siempre un escalonamiento de las mismas, que genere una disparidad de intereses (*divide et impera*), cabe suponer que aquellos asentamientos destruidos, arruinados o forzados a ser abandonados fueron los más recalcitrantes enemigos de Roma, bien por su fidelidad a los Barca, bien por su apego a la libertad. Por tanto, aun siendo imposible conocer la política de alianzas, en Iberia, entre los años 237 y 206, parece razonable pensar que algunos de estos *oppida* fueron aliados privilegiados y fieles de los bárcidas y miembros destacados de su *epikrateia*. No deben menospreciarse las ciudades ibéricas por no ser capaces de mantenerse fuera de estos sistemas de alianza liderados por una superpotencia, pues tampoco lo lograron las itálicas, sometidas por el SPQR, las tunecinas, dominadas por Cartago o las helénicas que, a pesar de intentarlo conformando ligas como la aquea o la etolia, hubieron de reconocer la hegemonía de Macedonia primero y la sumisión a Roma después.

En una situación de contacto entre dos culturas urbanas como son la ibérica y la romana, las ciudades pasan a ser instrumentos de control de primer orden. En su estrategia de dominio territorial, los romanos las utilizan como bases para el acuartelamiento de tropas y el establecimiento de veteranos y otros grupos de población. (Arasa 2003, 204). Pero los romanos desean que sus potenciales enemigos no dispongan de las bases fortificadas de las que ellos disfrutaban y, por ello, o bien las destruyen o bien exigen el desmantelamiento de sus defensas, prueba de que infundían respeto. (Gracia 2006, 118-121).

⁹⁹ Las fuentes destacan que los saguntinos fueron los únicos de más allá del Ebro (P. III 14, 9)/ del otro lado del Ebro (L. XXI 5, 17) que no se habían sometido a Aníbal.

asuntos internos saguntinos se produjo *hacia muy poco* (III 15, 7). A mi juicio, pretende transmitir la idea de que los romanos establecieron una relación con los saguntinos antes de los acontecimientos que propiciaron la eliminación del partido pro-bárcida saguntino. Desea alejar la idea de que esta alianza se establece tras un golpe de fuerza conspirativo. P. pretende desmentir, con su relato, las palabras que él mismo había puesto en boca de Aníbal¹⁰⁰.

Aspectos formales de la conexión romano-saguntina.

Respecto al estatuto de la alianza de Sagunto y Roma, López Gregoris (1996, 226) señala que la diplomacia romana fue siempre compleja y jerárquica; cada acuerdo establecido fijaba con exactitud las prestaciones acordadas, aunque en este caso se tratara de una cuestión debatida, cuya solución no está clara.

Para Domínguez Monedro (2011-12, 396-397), apoyándose en Scardigli (1991, 273-274), en P., la relación entre Roma y Sagunto no aparece denominada siempre de la misma forma¹⁰¹. Así los saguntinos estaban bajo la protección de Roma (πίστις = fides; III 15, 5; III 30, 1), a la que habían otorgado plenos poderes para resolver sus asuntos (ἐπιτροπή = deditio; III 15, 7), lo que hacía a los saguntinos confiar en su alianza (συμμαχία = foedus¹⁰²), con los romanos (III 15, 8). Todo esto lleva a Beck (2011, 231) a aconsejar no creer que la terminología usada delata una gran precisión formal en las relaciones internacionales romanas del período medio-republicano. Esto pone en cuestión la rentabilidad de un esmerado análisis filológico, al menos en lo que a usos diplomáticos se refiere. Evidentemente, P. no es preciso en este asunto; cuestión diferente es si hubiera podido serlo, es decir, si la confusión es intencionada o no¹⁰³.

¹⁰⁰ Esta técnica P. la utiliza en otras ocasiones, como en su relato de la Conferencia de Lócride, donde pone en boca de Filipo acusaciones contra aqueos y etolios –XVIII 4-6–. Como destacado aqueo, incluso había llegado a ser hiparco de la Liga, P. se encarga de desmentir las acusaciones contra sus compatriotas –XVIII 13–, cosa que no hace en el caso de las dirigidas contra sus archienemigos, los etolios.

¹⁰¹ Tampoco en L. que llega a utilizar en el mismo versículo (XXI 19, 5) los conceptos de amigo/aliado (amicus/socius) como si fueran sinónimos intercambiables, equivalentes desde el punto de vista jurídico.

¹⁰² El carácter de *civitas foederata* lo encontramos en Cornelio Nepote (Vida de Aníbal 3, 2) y el de ejemplo de fidelidad (fides; XXI 7, 3) para con los aliados (*Saguntinis, sociis populi Romani*; XXI 6, 3-4) en Livio. Floro (I 22, 3) habla de “lastimoso ejemplo de fidelidad a los romanos” y Orosio (IV 14, 1) califica a Sagunto como ciudad amiga (*amica*) del pueblo romano.

¹⁰³ Por otro lado, podemos trasponer el concepto de *interpretatio*, habitualmente utilizado para las representaciones ideológicas religiosas a los asuntos diplomáticos: ¿entendían romanos e iberos de la misma manera las obligaciones contraídas por los acuerdos firmados? ¿Entendían plenamente los saguntinos lo que para los romanos significaba una *deditio*? (Astin 1967, 592). No existe respuesta, aunque Paradisi (1954) defendió que las relaciones romano-helenísticas

3. CONTEXTO HISTÓRICO

Pasos de Cartago en Iberia: 1 Debilitamiento del poder púnico en Iberia durante la I G.P.¹⁰⁴, 2 desembarco de Amílcar, 3 nueva política de Asdrúbal, 4 retorno de Aníbal a las grandes campañas.

Pasos de Roma en Iberia: 1 embajada enviada a Amílcar¹⁰⁵ (ningún acuerdo explícito), 2 embajada enviada a Asdrúbal (Tratado del Ebro) y 3 embajada enviada a Aníbal (ningún acuerdo explícito).

Frente a la interpretación del desinterés romano sobre los asuntos ibéricos (Clemente 1976, 324), otros autores consideran que Roma actuaría como gendarme y enviaría embajadores cada vez que los progresos púnicos

acabaron creando, por lo que se refiere al procedimiento para la estipulación de tratados, un paralelismo entre *foedus*, *pactio*, *sponsio*, *iuiurandum con synthéke*, *homología*, *spondai*, *hórkoi*, las diferencias vendrían en cuanto a la relación sustantiva creada, pues las fórmulas romanas no se ajustarían a la *symmachía*, *philía*, *eirene* y *koiné eirené*, y la *interpretatio* jurídica sería más fácil entre la *koiné* itálica. Podemos hacer notar la incompreensión de este concepto que muestra Feneas, cuando, tras muchas derrotas, la desesperación lleva a los etolios a entregarse a la lealtad romana. El cónsul romano Manio les impone entonces condiciones abusivas. Feneas le responde *lo que me pides no es justo ni helénico*. (οὐτέ δίκαιον οὐθ' Ἑλληνικόν ἐστιν τό παρακαλούμενον. P. XX 10, 6). El cónsul ordena que los embajadores etolios sean encadenados, *no tanto por enojo como para hacer comprender a los etolios la verdad de su situación*. Cuando llegaron a Etolia las noticias, la asamblea del pueblo se enfureció por el comportamiento romano, muestra de que la concepción romana les resultaba tan *insólita entre los griegos* como a su embajador. Es un caso de *interpretatio* fallido, explicada así por P.: *Les engañó el término "lealtad"; creían que así moverían más a compasión. Pero entre los romanos entregarse a la lealtad romana significa lo mismo que rendirse incondicionalmente al vencedor*. (XX 9 11-12). P. prefiere, en todo caso, achacar la culpa a la ignorancia (ἄγνοια) de los etolios. (XX 10, 13). Sea como fuere, a mi juicio los romanos actuaron con mala fe cuando movieron a sus partidarios en Sagunto –en cualquier caso, sólo una parte del cuerpo cívico– a hacer una entrega total de la ciudad, es decir, de todo el cuerpo cívico.

¹⁰⁴ Así puede desprenderse, al menos, del comentario de P. sobre las operaciones de Amílcar a su llegada a la Península (*recobró para los cartagineses el dominio de Iberia*; II 1, 6), tal como destaca Lancel (1997, 51). Tal posibilidad casa bastante bien con el desgaste provocado por la dureza de la I G.P., cuyos efectos también se dejaron sentir sobre la lealtad de los libios.

¹⁰⁵ Se ha discutido mucho sobre su historicidad, ya que sólo Dion Casio (XII 48) la menciona. Algunos rechazan su existencia (Errington 1970, 33; Hoyos 1997, 153; 2003, 61) o la consideran poco probable (Sumner 1968, 205-208); consideran que la respuesta de Amílcar es sospechosa, bien porque, por socarrona, refleja infantilismo, (Roldán 1987, 223-224), ya porque en realidad sólo quedaba un plazo de indemnización por satisfacer (Huss 1993, 186; Glasman 2007, 68), si bien Scullard (CAH 1989/2008, 24) advierte que ignoramos en qué plazo debía abonarse la nueva indemnización impuesta en 237. Lancel (1997, 52) considera que, aunque apócrifa revela perfectamente los objetivos del general púnico.

Otros por el contrario la aceptan e incluso la ponen en relación a la supuesta violación púnica de los límites fijados en el tratado del 348 (Mastia Tarseion), que podían haber ultrapasado en caso de corresponderse Akra Leuke con Alicante. (Chic 1978, 235-236; Montenegro 1998, 147-148; Glasman 2007, 68). Roma estaría así velando por los intereses comerciales de sus aliados griegos. (Mangas 1983, 215). En cualquier caso, parece que ese límite regía para romanos y helenos hacia el sur y no al revés. (Roldán 1985, 25).

la inquietaran, estando así la primera embajada en relación con la conquista de Amílcar de las minas de plata de Sierra Morena y/o con su fundación de Akra Leuke¹⁰⁶, y la segunda en relación con la fundación de Cartago Nova y la apropiación de las minas argentíferas de su entorno. Esta apropiación impediría el acceso directo al metal precioso de los comerciantes de Marsella y sus colonias, lo que les llevaría a quejarse ante Roma¹⁰⁷. La fundación de ciudades en la costa habría inquietado a los romanos, pues podrían

¹⁰⁶ La ubicación de esta ciudad y, por tanto el significado de su fundación por Amílcar, (D.S. XXV 10, 3) es discutida; son tres las propuestas: ubicación costera, Alta Andalucía y Baja Andalucía.

Desde Schulten (1922/2006, 99; 1935 FHA III 11), y durante muchos años, se ha defendido su ubicación en Alicante por 1 la existencia en los alrededores de relieves que se ajustan a la descripción montaña blanca, 2 la semejanza entre los topónimos griego y latino Akra Leuke/Lucentum, 3 asociación con el yacimiento ibero-púnico del Tossal de Manises y 4 cercanía al foco principal de las fundaciones bárcidas que representa Cartago Nova (Llobregat 1972, 63-73; Tovar 1989, 201-204; Hoyos 2003, 65).

Por el contrario, hoy mayoritariamente se prefiere una ubicación andaluza, que responde mejor a 1 las fases de la conquista bárcida, 2 al afán de controlar las minas de plata de Sierra Morena y 3 a su vinculación con Castrum Album, apoyándose en una cita de L. (XXIV 41, 3), aunque Hoyos (2003, 65) destaca que en los manuscritos aparece siempre Castrum Altum, siendo la corrección un intento de identificarlo con Akra Leuke. Unos apuestan por situarla en Cástulo (Sumner 1967, 210 ss; Chic 1978, 235), mientras que otros apuestan por Carmona (García-Bellido 2010, 201-218). Quizá fuera el más destacado de los campamentos militares erigidos para controlar el valle del Guadalquivir, localizables gracias a los hallazgos monetarios. (Chaves Tristán 1990, 613-622). Esta apuesta andaluza conllevaría una nueva identificación para el Tossal de Manises, que podría ser esa segunda ciudad, innominada, fundada por Asdrúbal, mencionada por D.S. (Bendala 2012, 317).

¹⁰⁷ Respecto al papel de Marsella, aunque testimonios como los de Justino y Estrabón hacen pensar en una alianza antiquísima entre Marsella y Roma, sustentada geoestratégicamente en la necesidad massaliota de utilizar la ruta tirrénica para llegar al mediterráneo oriental, toda vez que tendrían cerrada la fenicia, y en la compartida rivalidad tradicional con los etruscos (Buono-Core 1991; 2002, 153-161) en las fuentes no hay ninguna constancia de su protagonismo. (Walbank 1970 I 169). Son los autores modernos (Frank 1914/2003,71; 1930, CAH 809-810; Gsell 129, 135-136; Hallward 1930, CAH 27; Kramer 1948, 126; De Sanctis 1967, III, 1, 402 ss; Errington 1970, 39) los que se lo atribuyen. Marsella sería la gran perjudicada por los avances bárcidas. Éstos favorecen los intereses económicos de las ciudades del Círculo del Estrecho, al ampliar hacia el interior su mercado (López Castro 1985, 77-78), perjudicando a los massalios, pues sus factorías irían perdiendo valor estratégico, (Chic 1978, 236) precisamente por no poder acceder a la plata. (Sumner 1967, 208; Chic 1978, 236). Incluso la propia independencia de las factorías como Hemeroscopeion, Akra Leuke y Alonis sería amenazada. Para Scullard (CAH 1989/2008, 25 y 30-31), Marsella proporcionó importantes servicios al vigilar e informar sobre los movimientos ligures y galos trasalpinos, de tal manera que Roma no pudo negarse a enviar una embajada, al menos simbólica, en 231 e intentó ganarse su apoyo, frente a los galos, en 225, prestando oídos a sus alarmas en Iberia frente a Asdrúbal en 226. En contra juega la nebulosa acerca de estas factorías o, al menos de su carácter: ya Tarradell las denominó *colonias fantasma*. Fernández Nieto (1992, 138) considera que la presencia griega sólo tuvo carácter colonial en el Golfo de Rosas, siendo el resto sólo nombres con los que los comerciantes griegos conocían ciertos puntos de amarre.

entenderlas como un cambio de la política exterior púnica, cuya expansión ya no tenía una dirección divergente respecto a los intereses romanos¹⁰⁸. El propio P. parece considerar, además de la amenaza gala, la fundación de Cartago Nova como uno de los motores del pacto con Asdrúbal.

Las fuentes destacan dos aspectos cuando relatan en qué circunstancias se firmó el Tratado de Asdrúbal: 1 la exitosa política de Asdrúbal en Iberia (P. II 13, 14¹⁰⁹; D.S. XXV 12¹¹⁰; L. XXI 2, 5¹¹¹; Ap., Iber. 6¹¹²) y 2 su

Para algunos son las informaciones interesadas proporcionadas por los massaliotas (Walter 1970, 245) o por massaliotas y saguntinos (Hoyos 1997, 169 y 183-184) las que sacan a los romanos de su apatía por Iberia. Lazemby (1998, 23) afirma que Marsella pudo jugar con los miedos romanos y con su desconocimiento de la geografía peninsular, aunque las fuentes, en cualquier caso, sólo atribuyen este papel a los saguntinos. (P. III 15, 1). La insistencia de Marsella habría inclinado a los romanos a negociar con Asdrúbal. Para algunos (Picard 1967, 95; Barzanò 1987, 197; Vollmer 1990, 131-134), massaliotas y saguntinos incluso habrían supervisado el texto del acuerdo y Marsella sería co-firmante (Frank 1930, CAH 810), tal como recoge Hoyos. (1997, 171). Sería Marsella la verdadera aliada de Sagunto, aunque la alianza entre Roma y Marsella incluiría la defensa de sus colonias (Montenegro 1998, 153-154). Indudablemente que Sagunto sea iberica y no griega juega en contra de este protagonismo massaliota (Sancho Royo 1976, 98) y, en cualquier caso, es poco probable que Roma supeditase sus intereses a los de sus aliados (Sancho Royo 1976, 93; Hoyos 1997, 171). No obstante, pudo existir coincidencia de intereses, ya que si para Roma era importante evitar la conexión gala, para Marsella podría resultar una cuestión de supervivencia (Chic 1978, 239). Schulten (1935 FHA III 17), por el contrario, considera que Marsella quedó descontenta por la entrega de sus colonias.

¹⁰⁸ Además de su riqueza, de ser vivero tradicional de mercenarios, de estar fragmentada políticamente y de contar con bases amigas en la costa, una ventaja de Iberia como solución colonial de recambio habría sido suponer una dirección divergente, susceptible de no chocar con los intereses de Roma, pues, además en su zona meridional, estaba asignada legalmente a Cartago. (Chic 1978, 234-235; Roldán 1987, 221; Christ 2006, 218). Pero, al asomarse al Mediterráneo, bien con Akra Leuke o con Cartago Nova, Cartago inicia una política de ascenso hacia el norte para asegurarse el control de la costa mediterránea, mediante la fundación de ciudades o control de las ya existentes, entendida por Roma como un desafío, y que culminará con el control y refortificación de Sagunto y Tarragona. (Bendala 2010, 454; 2012, 318). Quizá la última de estas estaciones, con las hostilidades ya iniciadas, fue Barcino.

¹⁰⁹ *Ejercitaba su mandato con habilidad y realismo, y en conjunto logró un gran progreso cuando erigió una ciudad que unos llaman ciudad nueva y otros Cartago (...) Los romanos constataron que allí se había establecido un poder mayor y temible, y pasaron a ocuparse de España. Vieron que en los tiempos anteriores se habían como dormido y que los cartagineses se les habían anticipado a construir un gran imperio, e intentaron con todas sus fuerzas recuperar lo perdido.*

¹¹⁰ *Venció primero al rey Oriso, castigando a los culpables de la derrota de Amílcar. Recibió la sumisión de sus ciudades, en número de doce, y, finalmente, sometió todas las de España. Contrajo matrimonio con la hija de un rey ibero y fue proclamado por todos los iberos como general con plenos poderes. Fundó después una ciudad junto al mar, a la que llamó Nueva Cartago; y otra aún, queriendo sobrepasar la fuerza de Amílcar.*

Amílcar había sido nombrado *strategos autocratos* para Libia e Iberia y, a su muerte, lo será Asdrúbal (Ap. Iber. VI 22; L. XXI 3, 1); la novedad recogida por D.S. es la proclamación por los propios iberos. Lancel (1997, 55) destaca que Asdrúbal habría utilizado el mismo título que la Liga de Corinto había atribuido al joven Alejandro en 335. Este título de general con plenos poderes había sido utilizado por las fuentes griegas para referirse al poder militar pleno

coincidencia con el peligro de inminente invasión gala de Italia (P. II 13, 5-7¹¹³).

Cómo valorar el Tratado de Asdrúbal, siendo tan exiguos los datos disponibles, se relaciona ineludiblemente con nuestra interpretación de la política exterior romana del período de entre guerras, de la que disponemos información más amplia.

Desde el punto de vista de Kagan, la Paz de Lutacio de 241 *reflejaba la relación de poder de Roma y Cartago en el momento en que Cartago se encontraba inusualmente débil. A menos que los romanos actuaran para destruir a su enemigo o inutilizarlo permanentemente, Cartago tenía la capacidad de recuperar su fuerza y, otra vez, volver a ser un adversario temible. La paz impuesta en los años 241 y 238, por tanto, fracasó en este punto básico. También era imperfecta porque los cartagineses estaban profundamente insatisfechos con ella, y muchos estaban dispuestos a anularla en la primera oportunidad que surgiera. (...) Fue del tipo más inestable: llenó de amargura a los perdedores sin privarlos de la capacidad de buscar venganza y no estableció un sistema capaz de contenerlos...* (2003, 234-235). En su estudio comparado de las guerras púnicas y las mundiales, llega a la conclusión de que *fueron el resultado del fracaso de los vencedores de consolidar una paz que les favorecía*¹¹⁴. A mi juicio, esta afirmación sería cierta si cubriera tres exigencias:

de los tiranos de Sicilia. (Roldán 1985, 26; Hoyos 2003, 75). También por reyes helenísticos como Ptolomeo III y Filippo V (Huss 1985, 275, n. 55, citado por García-Bellido 2012, 441), y por Arato, al frente de la Liga Aquea (Hoyos 2003, 75). En la Atenas democrática sólo la Asamblea merecía tal nombre. (Solana 2009). Quizá fuera Pirro el referente más inmediato para los Barca. Sobre su influencia sobre los romanos reflexionó Grimal (1972, 281): les sugirió la idea de que algunos hombres poseen una *Fortuna* que les es propia y les eleva sobre los demás. Para García-Bellido (2012, 441) no sólo muestra una posición cada vez más preponderante respecto a los iberos, sino también una cada vez más distanciada respecto a Cartago.

¹¹¹ *Asdrúbal, recurriendo a la prudencia en mayor medida que a la fuerza, estableciendo lazos de hospitalidad con los reyezuelos y ganándose nuevos pueblos por la vía de la amistad con sus principales más que por la de la guerra o las armas, incrementó el poderío cartaginés. (...)*

¹¹² *Asdrúbal se ganó la mayor parte de Iberia por medio de la persuasión, pues era hombre persuasivo en su trato, y en los hechos que requerían de la fuerza se servía del muchacho. Avanzó desde el océano occidental hasta el río Ebro (...)*

¹¹³ *Pero de momento no se atrevían a exigir nada a los cartagineses ni a hacerles la guerra, porque pendía sobre ellos su temor a los galos, en sus mismas fronteras, y aguardaban su invasión día tras día. De modo que los romanos halagaban y trataban benignamente a Asdrúbal, pues habían decidido arriesgarse contra los galos y atacarles: suponían que no podrían dominar a Italia ni vivir con seguridad en su propia patria mientras tuvieran por vecinos a estas gentes. Despacharon legados a Asdrúbal y establecieron un pacto con él, en el que, silenciando el resto de España, se dispuso que los cartagineses no atravesarían con fines bélicos el río llamado Ebro. Esto se hizo al tiempo que los romanos declararon la guerra a los galos de Italia.*

¹¹⁴ La responsabilidad de mantener la paz recaía sobre Roma, por ser la principal beneficiaria de la misma, de las condiciones del Tratado de Lutacio, como vencedora de la I G.P. Como potencia vencedora, sale de la guerra con superioridad en cuanto a fuerza bruta. Por tanto, tendría el motivo y la capacidad para mantener la paz. No obstante, a mi juicio, Kagan confunde la preservación de la paz con la preservación del *status quo*, recurriendo a la amenaza

1. Demostrar que los romanos erraron en su política exterior de entre-guerras¹¹⁵. P. afirma, cuando explica sus motivaciones para firmar el Tratado de Asdrúbal, que los romanos *vieron que, en los tiempos anteriores, se habían como dormido, y que los cartagineses se les habían anticipado a construir un gran imperio*. (II 13, 3-4). Bebiendo de tal fuente, Errington (1970, 26) la considera *inspirada por la apatía* y Kagan afirma que *cuando, finalmente, reconocieron el peligro, ya no sólo era demasiado tarde para eludir la guerra, sino casi imposible evitar la derrota y el desastre*. (2003, 235).
2. Demostrar que los romanos estaban satisfechos con la Paz de Lutacio. El hecho de que contuviera cláusulas favorables a Roma no implica que cubriera todas sus ambiciones futuras¹¹⁶ (sino sólo, quizá, las del momento de la firma). Es evidente que Roma tenía una posición internacional más fuerte en 202 que en 241. Por tanto, la II G.P. trasladó a Roma de una situación favorable (respecto a Cartago) a una situación mucho más favorable. Además, Roma no podía ni destruir, ni absorber Cartago completamente en 241¹¹⁷, y que si

y a la fuerza si es necesario. Su planteamiento no difiere mucho del concepto de guerra preventiva de P. Puede que fuera el verdaderamente aplicado por los romanos en las tres Guerras Púnicas, si bien su verdadero carácter se dejaría ver en la tercera, donde para prevenir la amenaza fantasma de Catón se aniquila.

¹¹⁵ En opinión de Mommsen (2003; 111), el Senado romano no había obrado bien ni a tiempo: no había cerrado las puertas de los Alpes, ni acabado con los cisalpinos; no se había garantizado la Paz con Cartago, con el respeto escrupuloso de los tratados, ni la había aniquilado, aprovechando sus momentos de máxima debilidad, sino que le había dado veinte años, desde la anexión de Cerdeña, para regenerarse; y había sacrificado la amistad de Macedonia por una miserable conquista. A mi juicio, Mommsen interpreta exageradamente la capacidad de la máquina de guerra romana de ese momento.

¹¹⁶ Los mismos elementos que habían empujado a la República romana a una política expansionista hasta el 241 seguían actuando ahora. Según P., para los romanos importaba sobre todo el valor (*ἀνδρεία*). Harris (1989, 10-40) destaca el caudillaje guerrero como la actividad más trascendente del consulado, suponiendo a la vez la mayor responsabilidad y la mejor oportunidad, para conseguir botín y para satisfacer el *cupido gloriae* y conseguir el triunfo, decisiva fuente de prestigio para continuar exitosamente la carrera política. La sustitución anual de los comandantes hacía que desearan la guerra y que dirigieran sus ejércitos de forma muy agresiva, para obtener las distinciones en su breve período de permanencia en el cargo. (Goldsworthy 2002, 154). Naturalmente botines, tierras conquistadas y colonizadas, y control de nuevos circuitos comerciales ejercían un importante papel social como válvula de escape de las fuertes tensiones que debía generar la jerarquización y el pésimo reparto de la riqueza.

¹¹⁷ Según P., los romanos iban modificando sus objetivos de guerra en función de las circunstancias: iniciaron la I G. P. para impedir que los púnicos se hicieran con el control de Mesina, pero después de conquistar Agrigento, la principal base cartaginesa, ya concibieron la esperanza de arrojarlos completamente de Sicilia. Seguramente, en 241 la Confederación romana ya daba signos de agotamiento, por lo que era prudente firmar una paz favorable. No era realista pretender destruir completamente el imperio púnico y mucho menos Cartago misma en ese momento.

estuvo a punto de sucumbir en la Guerra de Aníbal fue, sobre todo, por su genio militar, que simplemente no podía ser vencido¹¹⁸.

3. Demostrar que los cartagineses eran el único enemigo que los romanos tenían necesidad de neutralizar. La falsedad de esta premisa puede comprobarse a través de la acertada reflexión de Plutarco sobre cuánto favoreció a los romanos la no coincidencia temporal de las guerras primera púnica y gala¹¹⁹. (Vidas paralelas, Marcelo 3, 2).

A mi juicio, la política exterior romana de entre guerras demuestra que las tres premisas son falsas, pues no se caracterizó ni por su carácter pasivo contemplativo, ni por su carácter errático. Por el contrario, fue muy activa y clarividente desde el punto de vista estratégico. Los esfuerzos repetidos se dirigieron primeramente a completar la tarea iniciada con la victoria de Lutacio: asegurar el dominio romano completo del mar Tirreno, versión primigenia del Mare Nostrum, que requería el dominio pleno de Cerdeña y Córcega. Quizá haya sido la influencia de P. sobre los historiadores actuales la responsable, en parte, de la visión de una Roma indolente, pues sólo menciona Cerdeña con relación a la anexión del 238, arrebatándose-la a Cartago, aprovechando la rebelión de los mercenarios púnicos de la isla (I 88, 8-12). Pero los romanos se emplearon a fondo contra sardos y corsos, enviando a varios cónsules que obtuvieron repetidos triunfos¹²⁰. La importancia de bases navales puede comprenderse por las informaciones proporcionadas por Díes Cusí, Barreiro¹²¹, Medas¹²² y Goldsworthy¹²³. La

¹¹⁸ Aníbal demostró poseer una profunda comprensión de la naturaleza psicológica de su enemigo. Decidió utilizar su agresividad para destruirlos y lo hubiera conseguido si entre los lobos no hubiera habido una oveja: Quinto Fabio Máximo Ovicula (Plutarco, Vidas paralelas, Fabio Máximo I, 5-6), cuyo carácter tranquilo le permitía evadirse del furor para intentar comprender. Al igual que Pericles, renunció a dar batalla por el hinterland inmediato para dominar el mundo. Escipión hizo a Aníbal, en Zama, lo que Perseo a Medusa. Fue Aníbal quien derrotó a Aníbal, ya que Escipión copió sus tácticas, plasmando en el plagio su sincera admiración. No hubiera podido vencer sin su Pegaso, en este caso la superioridad en caballería que la adhesión del númida Masinisa le proporcionó.

¹¹⁹ *Parecía cosa admirable y de buena suerte que la guerra celta no hubiera coincidido en el tiempo con la líbica, sino que los galos, recta y justamente tranquilos mientras aquéllos luchaban, se presentaron entonces como si tomaran el relevo en condición de segundo luchador rival de quienes ya había vencido, y los provocaron mientras estaban ociosos.*

No coincidimos con Plutarco, sin embargo, sobre el porqué de los hechos históricos: suceden por causalidad y no por casualidad, y al historiador le compete indagar esas causas.

¹²⁰ Hubieron combates prácticamente ininterrumpidos entre los años 236 y 231, llegando en 232 y 231 incluso a enviar a ambos ejércitos consulares. (Zonaras VIII 18, 13). Los romanos tenían la sospecha de que los púnicos animaban la resistencia sarda. (Zonaras VIII 18, 12).

¹²¹ A diferencia de las naves mercantes, las de guerra, aunque aprovecharan las velas durante el trayecto, las desmantelaban para utilizar la propulsión a remo durante el combate. Por ello, debían llevar muchos más tripulantes (Barreiro 2004, 67; Díes Cusí 2004, 59-61) y, en consecuencia, su necesidad de hacer aguada aumentaría y su autonomía se reduciría.

consolidación del poder romano en Cerdeña y Córcega permitía a los romanos acceder al Mediterráneo Occidental a la vez que cerraba a sus enemigos (sobre todo púnicos) el acceso al Tirreno. Supone el equivalente en el mar de la red de colonias latinas en Italia, una línea de presión avanzada, que permitía amenazar el territorio enemigo a la vez que protegía el corazón del propio¹²⁴. Grande fue la aportación de esta red de colonias latinas a la victoria final en la II G.P., pues actuaron como columna vertebral que sostuvo el edificio del dominio romano en Italia, en los momentos más funestos, pero el dominio del mar ofreció una aportación no menor, puesto que en el inicio de la guerra obligó a Aníbal a la travesía Alpina, en la que perdió a más de la mitad de sus irremplazables veteranos, que hubieran hecho pagar un precio altísimo a las legiones, y, a lo largo del conflicto, impidió que Aníbal fuera reforzado con facilidad, obligando a Asdrúbal a llevar a cabo una segunda invasión terrestre, que acabó en la catástrofe de Metauro para las armas púnicas.

Numerosos historiadores modernos, basándose en testimonios antiguos, han presentado un esquema bipolar de intereses (y políticas aparejadas) defendidos por el Senado. Por un lado, una política de expansión ultramarina, que llevaría a un enfrentamiento con los púnicos, y, por otro, una política de expansión continental, que tendría en Cayo Flaminio su principal adalid, que llevaba al enfrentamiento con los galos. Pero, a mi juicio, existía una tercera política, la aplicada por el Senado entre los años

¹²² Ver sus cálculos a partir de las informaciones proporcionadas por P. (I 25, 7-9; 26, 7-8): Una gran flota de 300 quinquerremes exigiría una dotación cercana a 150.000 hombres. (Lazenby 1998, 82-88; Medas 2000, 118; Barreiro 2004, 254).

¹²³ La tripulación de una galera era excepcionalmente numerosa en proporción a su tamaño y comparándola con la de un buque mercante. Los remeros permanecían confinados en sus barcos, ya que suponían buena parte del lastre total y no era recomendable que vagaran de un lado a otro. El poco espacio disponible para víveres y agua limitaba a unos pocos días la duración de la travesía. *Lo ideal era que los barcos atracaran en puerto al final de cada jornada para permitir el descanso de los remeros, pero las escuadras varadas en la playa eran extraordinariamente vulnerables a un ataque por tierra o por mar y tal práctica se consideraba muy poco prudente, a no ser que el desembarco pudiera ser protegido por fuerzas terrestres. Las flotas eran, por tanto, muy dependientes de bases seguras en que pudieran reabastecerse.* Estas restricciones serían más severas cuando se previese batalla naval pues habría que embarcar infantes para el abordaje. (Goldsworthy 2002, 121-122).

Italia meridional estaría en el límite de la autonomía de una flota de galeras que partiera desde Túnez (Goldsworthy 2002, 180) y la marina púnica tuvo un papel tan pobre en la II G.P. por la carencia de bases en las islas mediterráneas. (Goldsworthy 2002, 314). Quizá las naves se hubieran podido construir rápidamente mediante el ensamblaje de piezas prefabricadas, como muestra el pecio de Marsala. (Frost 1989; Edey 1995, 32-37; Rey 2012, 55-56).

¹²⁴ Antes de la II G.P., incluso, mientras las colonias establecidas tierra adentro eran inviablemente de tipo latino, las colonias de ciudadanos (*civium romanorum*) fueron siempre marítimas (Buono-Core 2002, 116), lo que muestra que asegurar su fidelidad era prioritario para Roma.

238 y 231. Se trata de una política marina o marítima, destinada a controlar completamente el Tirreno. Los romanos no permanecieron *como dormidos* ante la expansión púnica en Iberia, sino que prepararon el trampolín adecuado para yugularla: era necesaria una política marina para después llevar a cabo otra ultramarina.

Esta sería la razón fundamental por la que los romanos no se alarmaron inicialmente ni tomaron medida alguna contra la expedición de Amílcar a Iberia. Debía resultarles incluso tranquilizador, en un primer momento, comprobar que la dirección de la expansión bárcida era divergente respecto a la posición central que Roma había logrado en el Mediterráneo. (Scullard CAH 1989/2008, 22). Los Barca aplicaban una política ultramarina más que marina, potenciando claramente más el Ejército que la Flota, y no parecían albergar deseo alguno de recuperar las grandes islas mediterráneas¹²⁵.

Pero, apenas completada esta labor de consolidación, los romanos hubieron de hacer frente a una doble amenaza: la de los galos, por el Norte, y la de los púnicos, cuyos dominios en Iberia habían crecido mucho. Como los romanos no deseaban una guerra en dos frentes (o mejor dicho tener que afrontar dos guerras a la vez), intentaron asegurarse la neutralidad de uno de los posibles rivales. Eligieron firmar un Tratado con Asdrúbal por dos motivos básicos: 1 la amenaza púnica estaba lejos, los cartagineses estaban en inferioridad naval y no tenían bases navales fuera de África, más allá de Ibiza, mientras que la gala estaba en las fronteras de Italia¹²⁶; y 2 no había nada que ofrecer a los galos, mientras que a los púnicos se les podía ofrecer la promesa (en el futuro ya sopesarían palabra dada y razón de Estado) de no interferir en su expansión.

A partir de estas bases debemos analizar el significado de la firma del Tratado de Asdrúbal y su carácter.

El Tratado del Ebro en este contexto.

Motivaciones¹²⁷ e interpretaciones de su carácter y alcance han sido muy variadas¹²⁸ y se hace necesario un somero repaso:

¹²⁵ Los romanos pudieron alarmarse al tener noticias sobre la fundación de Cartago Nova y su magnífico puerto y contemplar monedas acuñadas por Asdrúbal, que había sido el *trierarco* de Amílcar, con su efígie en el anverso y una proa en el reverso.

¹²⁶ La política de *Italia primero* puede comprobarse en repetidas decisiones senatoriales: 1 no se pone el pie en Sicilia (264) hasta consolidar el dominio sobre Italia, 2 se trata de forma amable a Asdrúbal, cuando se está bajo la amenaza de la inminente invasión gala de Italia (225), 3 Escipión y Sempronio marchan a la Cisalpina para impedir que Aníbal penetre en Italia, antes que cumplir sus misiones de invadir Hispania y África respectivamente (218) y 4, al menos la facción senatorial encabezada por Q. Fabio Máximo, se opone a que Escipión, después llamado El Africano, desembarque en África hasta que Aníbal no sea expulsado de Italia.

– Diktat romano (Pareti, Momigliano, Barceló, Peddie...) Interpreta que impone una obligación unilateral a Cartago¹²⁹. Su principal sustento sería el escueto contenido del tratado, en la versión polibiana. En contra tendría el contexto que el propio P. relata (exitosa política de Asdrúbal en Iberia e inminente invasión gala), el carácter personal de la rúbrica por parte púnica –Asdrúbal se hubiera negado a asumir personalmente un acuerdo mortificante para el prestigio cartaginés–, y la amplitud geográfica concedida a la acción de las armas púnicas (tanto que lleva a algunos de los defensores de esta idea a negar que el río limítrofe fuera el Ebro).¹³⁰

– Completo éxito diplomático de Asdrúbal. (Chic¹³¹, Mangas¹³², Kagan¹³³, Valenzuela...). El principal objetivo del Estado cartaginés era recuperarse

¹²⁷ Las motivaciones de Asdrúbal habrían sido proteger las riquezas de Hispania y asegurar su retaguardia antes de su intento de golpe de Estado en Cartago (Tsirkin 1991, 149-152), mientras que los romanos pretenderían proteger a las colonias griegas aliadas, evitar el fortalecimiento de Cartago y evitar una entente entre púnicos y celtas. La iniciativa romana sería coincidente con el consulado de miembros de las familias favorables a una política de expansión mediterránea y anti-púnica: entre 227 y 225 dominaron la magistratura Atilios, Emilios y Valerios. (Wagner 1999, 277-278).

¹²⁸ Una de las más rocambolescas es la de Tsirkin (1991, 147-152), que explica las diferencias entre las versiones de P. y L. conjeturando que existieron no uno, sino dos tratados: la versión de P. mostraría el primero de ellos, que sólo contemplaba que los cartagineses se abstendrían de cruzar el Ebro (obligación unilateral), mientras que la de L., informaría de un segundo, posterior al intento de golpe de Estado de Asdrúbal, e incluiría la reciprocidad romana de no cruzar tal río y la reserva sobre Sagunto (*que los saguntinos conservasen la libertad*). Tsirkin ofrece como prueba que L. utiliza la expresión de que el pueblo romano *renovó* (*renovaverat*) el tratado con Asdrúbal.

¹²⁹ Peddie (2005, 4-5) considera que el acuerdo romano-saguntino se firmó hacia el 228 a.C. y que los romanos firmaron el Tratado del Ebro con Asdrúbal para proteger a sus nuevos aliados. Una cláusula que impida cruzar el Ebro a los romanos hubiera sido incompatible con la alianza romano-saguntina, al impedir honrar el compromiso de defensa adquirido.

¹³⁰ Roma actuaba respecto a Cartago como una especie de gendarme universal (García-Osuna 2007, 69). Fiscalizaba la acción púnica, le imponía restricciones y le exigía obediencia (Astin 1967, 577-596; Barceló 2010, 410). Estando de acuerdo en que ésa era la pretensión, en contra de Hoyos (1997, 185) que habla de un desinterés general/ interés intermitente de Roma por Iberia –matizable porque las relaciones entre estados, en la Antigüedad, no tuvieron carácter permanente, sino puntual y temporal, sin embajadores permanentes ni estatuto que les acreditara (Buono-Core 2010, 152), y, además, a mi juicio, nuestras fuentes probablemente no recogieron todos los contactos–, la política romana se ajustaría a las circunstancias. En 226 a.C., Italia temía una nueva invasión gala y el complejo galo de los romanos les impulsó a cambiar la política agresiva, intimidatoria y fiscalizadora por una política de apaciguamiento. El fruto de este giro sería el Tratado del Ebro, que se diferencia del de Lutacio en que no es un *foedus iniquum* firmado entre vencedor y vencido, sino un acuerdo entre iguales, entre una Cartago fortalecida y una Roma poderosa, pero amenazada por los galos.

¹³¹ Cartago era *la gran favorecida por la suerte, ya que a cambio de un compromiso de no intervención en el conflicto galo-romano veía inesperadamente ampliada su área de influencia*. (1978, 239).

¹³² *El convenio resultaba altamente beneficioso para Cartago, pero Roma no estaba preparada para imponer condiciones más enérgicas: las tribus galas amenazaban desde el norte con invadir Italia*. (1983, 215).

de las pérdidas sufridas en 241 y 238 frente a Roma, y el Tratado suponía el reconocimiento, por parte romana¹³⁴, de las conquistas pasadas y futuras de los bárcidas en Iberia hasta el Ebro. Llevar tales extremos del papel a la realidad supondría su plena recuperación. Su principal sustento sería el temor romano, tanto por la fundación de Cartago Nova, como por la inminencia de la invasión gala¹³⁵. Naturalmente, quienes prefieren esta postura ponen en duda el carácter unilateral¹³⁶ de la cláusula que impide cruzar el Iber en armas (Gómez-Pantoja¹³⁷, Lancel¹³⁸, Wagner...).

– Acuerdo satisfactorio para ambas partes. (Huss¹³⁹, Roldán¹⁴⁰, Hoyos¹⁴¹...).

¹³³ Para Kagan (2003, 239) se trata de un apaciguamiento (romano) desde la debilidad, pero, a mi juicio, Roma no se encontraba más débil que al inicio del anterior conflicto, sino más fuerte como muestran 1 las cifras de Polibio sobre movilizados y movilizables en 225, 2 las cajas llenas con los impuestos sicilios y las indemnizaciones de guerra, y 3 el completo dominio del Tirreno.

¹³⁴ No obstante, esto implica también reconocer el papel de gendarme universal de Roma, que ha de certificar la validez de los dominios de los demás. Se comportaba, a mi juicio, como si estuvieran en vigor no las condiciones del Tratado de Lutacio, sino las que intentó imponer Atilio Régulo. Tras haberla derrotado en una guerra, Roma trataba a cualquier potencia como su inferior permanentemente, lo que Hoyos califica de hábito poco diplomático. (1997, 200-201).

¹³⁵ En contra, Hoyos (1997, 153-157) argumenta que Asdrúbal no había mostrado ninguna irritabilidad y que no tenía intención de atacar a los romanos, entre otras cosas porque no había construido una flota suficiente para tal empresa, a pesar de lo cual los romanos se sintieron amenazados, quizá porque las noticias les llegaban a través de informadores interesados, saguntinos y massaliotas, como demuestra el despliegue de tropas, enviando legiones, además de aquéllas que deberían cerrar el paso a los galos, al mando de L. Emilio, tanto a Cerdeña, al mando del otro cónsul, como a Tarento y Sicilia (P. II 24, 13), para impedir cualquier intento púnico de acceder a Italia. Es un despliegue militar similar al del año 218, antes de que la maniobra anibálica desbaratara sus planes. El Tratado del Iber se firmó justo a tiempo para permitir que las legiones de C. Atilio abandonaran Cerdeña y desembarcaran en Pisa, atrapando a los galos en una tenaza, junto a las de L. Emilio, en la batalla de Cabo Telamón.

¹³⁶ Tratándose de un acuerdo no es posible, a mi juicio, que no tenga contrapartida. Dicho de otro modo, no es posible, por absurdo, que el espíritu del mismo no sea más que el acoso de recibo de una advertencia a Asdrúbal sin renunciar a la amenaza de cruzarlo por parte romana.

¹³⁷ No cree posible que Asdrúbal se aviniera a no cruzar el Ebro sin aparente ganancia. (2008, 295).

¹³⁸ Considera que habría una *cláusula limitativa complementaria para los romanos*. (Walbank 1970 I 168-169; Lancel 1997, 58).

¹³⁹ Los romanos conseguían la promesa de no coaligarse con los celtas a cambio de la garantía a Asdrúbal de no interferir en sus planes españoles. (1993, 187-188).

¹⁴⁰ Se trataría de un pacto de inmovilización, pero en una línea muy alejada del radio de acción púnico en el momento de la firma. (1985, 32-33; 1987, 229; 1994, 54).

¹⁴¹ Daba seguridad a los romanos y manos libres a los púnicos en Iberia, seguramente a cambio de renunciar a algo que no tenían ninguna intención de hacer. (1997, 172-173).

Pensando de una manera cortoplacista, ambas potencias seguramente obtuvieron lo que pretendían¹⁴²: Cartago ganó espacio y Roma tiempo¹⁴³. (Cabrero 2000, 32). Cartago hubo de aceptar un límite para su expansión y que Roma era interlocutor válido para los asuntos de Iberia, a cambio de que dicho límite quedara muy lejos de sus dominios contemporáneos, y de que Roma siguiera fuera (sin presencia) del escenario ibérico. A cambio, Cartago quedaría fuera del ámbito itálico, pues renunciaba a una hipotética alianza galo-púnica, de tal manera que Roma conjuraba el peligro de haber de hacer dos guerras a la vez, principal objetivo de la diplomacia romana. Sólo podemos saber a quien realmente favoreció más, conociendo el final de la Historia¹⁴⁴, aunque quizá los acontecimientos posteriores hubieran podido desarrollarse de otra forma y haber concluido con otro resultado.

Pero una valoración ponderada pasa por una interpretación adecuada del contenido del Tratado y, a mi juicio, podemos obtenerla si combinamos la letra y el sentido de todas las informaciones que los historiadores clásicos han puesto a nuestra disposición.

Desarrollaremos la nueva hipótesis partiendo de una idea de Sancho Royo (**Cuando se firma un tratado se hace sobre el “statu quo” existente y no sobre un posible “estado de cosas” o una situación política futura –1976, 105–**), aunque aplicándola no a la cuestión de los nuevos aliados, sino a la cuestión de la geoestrategia.

¿Cuál es el verdadero sentido del contenido de Tratado del Ebro que transmite P. de forma tan somera¹⁴⁵? A mi juicio, *silenciando el resto de Iberia* significa, efectivamente, que se mantenía el *status quo* preexistente. Es decir, que, como novedad acordada, los cartagineses podían extender sus dominios hasta el Ebro, mientras que las tierras entre el Ebro y los Pirineos permanecían como estaban, es decir, libres de dominio. Esto es exactamente lo que dice

¹⁴² Así lo entiende, por ejemplo, Sancho Royo. (1976, 86-87).

¹⁴³ Napoleón destacó que *la estrategia es el arte de saber utilizar el tiempo y el espacio. Personalmente no me interesa tanto el último como el primero; el espacio puede recuperarse pero el tiempo jamás... Podré perder una batalla, pero nunca perderé un minuto.* (Reproducido en Wootten 1994, 52-53). Efectivamente, los romanos acabarán recuperando el espacio, pero los púnicos no pudieron recuperar el tiempo perdido.

¹⁴⁴ Para Walter, *a primera vista el pacto parece ventajoso para Cartago*, pues Roma aparenta reconocer la existencia de un nuevo dominio cartaginés en España, fuerte y temible, pero, en realidad, *el tratado del Ebro fue un éxito de la diplomacia romana que, de este modo, ganaba la II G.P. mucho antes de que comenzara*, al evitar una doble guerra simultánea contra dos adversarios temibles. (1963/1970, 245-246).

Coincidiendo con su interpretación de los objetivos romanos, quizá exagera en su trascendencia posterior, pues, a pesar de un primer revés en Fiésole, los romanos solventaron la temible amenaza gala de un solo golpe en la batalla de Telamón.

¹⁴⁵ *Silenciando el resto de Iberia, se dispuso que los cartagineses no atravesarían con fines bélicos el río llamado Ebro.* (II 13, 7).

Ap. cuando afirma que se respetaría la independencia de los saguntinos¹⁴⁶ y otros griegos de Iberia¹⁴⁷. Los cartagineses no podían cruzar el Ebro, pero sí avanzar hasta él, lo que muy probablemente implicaría que ningún pueblo situado al sur de dicho río se libraría de haber de reconocer la hegemonía político-militar púnica y muy probablemente de pertenecer a la *epikrateia* cartaginesa y/o de reconocer al caudillo Barca de turno como *strategos autokrator*.

Esta nueva interpretación presenta las ventajas de 1 hacer casar las fuentes (al menos P. y Ap.¹⁴⁸), 2 hacer coherente el contenido polibiano del tratado con las circunstancias en las que se firma¹⁴⁹, 3 redefinir la posición de Massalia¹⁵⁰, 4 dar respuesta satisfactoria a la polémica sobre si la cláusula que impedía a los púnicos cruzar el Ebro tenía una contrapartida simétrica romana o no¹⁵¹ y 5 permitir entender plenamente las quejas de Aníbal sobre la intromisión romana en Sagunto, como un regate romano a la política pactada (exigida por unos y aceptada por otros) de exclusión de los romanos de los asuntos de Iberia, un intento intolerable de cambiar las alianzas y de no respetar la zona de influencia asignada a Cartago¹⁵².

¹⁴⁶ La diferencia entre los autores helenos y el historiador latino reside en que, para los primeros, la frontera (ὄρος) de la que hablaba Ap. separaría la Iberia cartaginesa de los territorios iberos libres de dominación extranjera, mientras que, en opinión de L., separaría los dominios de ambos pueblos, (*ut finis utriusque imperii*) cartagineses y romanos.

¹⁴⁷ Sólo podía quedar garantizada por la exclusión tanto de la presencia militar púnica como de la romana. En cualquier caso, antes del 218 no había dominio romano alguno entre el Ebro y los Pirineos.

¹⁴⁸ Desarrollando esta interpretación se podría concluir que Ap. sigue en esencia, en este particular, la versión de P., pero, como es más compilador que historiador, no advierte los elementos de confusión que P. introduce, por lo que piensa que Sagunto está al norte del Ebro.

¹⁴⁹ Con los romanos sin atreverse a exigir nada a los cartagineses, cuyo poder crecía aceleradamente, por temor a los galos. (II 13, 5).

¹⁵⁰ A mi juicio, Massalia preferiría que estos territorios permaneciesen independientes, es decir, bajo su influencia, sobre todo económica y cultural, antes que bajo dominio romano, al igual que Hierón hizo todo lo posible para que los romanos no pusieran el pie en Sicilia y, una vez fracasado su intento, para que los púnicos, único contrapeso posible al completo dominio romano, no se hundieran durante la guerra de los mercenarios. Para los débiles es preferible el equilibrio a la dominación.

¹⁵¹ Habría impedido el cruce sólo a los cartagineses (De Sanctis, Peddie) o lo vetaría tanto a púnicos como a romanos (Walbank). De hecho, los romanos no habían establecido sus dominios entre el Ebro y los Pirineos, tal como destaca Sánchez Royo (1976, 88). Conviene plantearse si no habría sido precisamente el Tratado del Ebro (en la interpretación propuesta) el que lo hubiera impedido. De lo contrario, quizá los romanos hubieran establecido sus ejércitos, una vez disipada una amenaza gala con la victoria del cabo Telamón, lo más cerca posible del imperio púnico en expansión, como medio más eficaz para bloquearla y respaldar la resistencia indígena al sur del Ebro. Si los romanos ni siquiera podían establecerse en esta región, evidentemente no tenía sentido explicitar en el Tratado del Ebro que no podían cruzarlo en armas.

¹⁵² Mientras los romanos defendían su derecho a establecer alianzas con quien quisieran, los púnicos echan en cara a los romanos preferir la alianza de los saguntinos a la antiquísima

De acuerdo con esta propuesta, el Tratado de Asdrúbal debe interpretarse en clave siciliana¹⁵³. Después de esta experiencia siciliana, los púnicos estarían escarmentados y reforzados en su convicción de que era imprescindible excluir la presencia romana en Iberia. Su desconfianza anterior a la I G.P., habría aumentado tras la anexión de Cerdeña y todavía más tras las embajadas inquisitorias senatoriales enviadas a la Iberia de los Barca.

amistad con los púnicos (L. XXI 11, 2), planteando el asunto como si fueran excluyentes, pues entendían que el Tratado del Ebro impedía que Roma tomara cuerpo en Iberia (no sólo militar, sino también diplomáticamente).

En época feudal, un vasallo, para acumular feudos, podía rendir homenaje a varios señores, pero esto podía provocar que, en caso de conflicto entre ellos, debiera prestar *auxilium* a ambos (lo cual era imposible), si no quería incurrir en felonía. Para salvar tal dificultad, se permitió que un vasallo prestara varios juramentos de fidelidad, pero se distinguía entre el ligio y el plano. Algo similar ya aparece en L. VII 30, 1-4. (Sánchez González 2000, 23-24). Aplicando esta perspectiva, el SPQR pudo establecer una alianza con los cartagineses (Tratados de Lutacio y del Ebro) y otra con los saguntinos, sabiendo que la posibilidad de que estallara un conflicto entre ellos era muy elevada. De esta manera, se reserva la libertad de acción, mediante el *modus operandi* de enviar embajadores para informarse y determinar quien había provocado el conflicto, para elegir bando a conveniencia, en el momento en que los considerase oportuno. Para los romanos esta práctica era perfectamente legal y moral, tal como se recoge en el epitome de la obra de L. llevado a cabo por Floro: *Los romanos prestan reverencia suma a los tratados. Por tanto, ante la noticia del sitio de la ciudad aliada, como recuerdan el pacto concertado también con los cartagineses, no se lanzan a la guerra, sino que prefieren antes, de acuerdo con la ley tradicional, exponer sus quejas.* (I 22, 5).

Aníbal y sus consejeros conocían el proceder de Roma consistente en pactar con un pequeño estado en el corazón del territorio enemigo, para disponer de un *casus belli* para actuar a conveniencia: lo hizo con los mamertinos en Sicilia y lo hizo con Issa en la costa adriática.

Según Blázquez (1961, 22), la política bárcida no se tornó beligerantemente antirromana hasta Aníbal, pero, a mi juicio, éste sólo estaría reaccionando a la intromisión romana en el ámbito ibérico.

¹⁵³ O lo que es lo mismo, en clave de las experiencias recientes. Al explicar el tercer tratado entre romanos y cartagineses, P. dice que, frente a Pirro, el pacto contemplaba *ayudarse mutuamente en el país de los atacados. Sea cual fuere de los dos el que necesite ayuda, sean los cartagineses los que proporcionen los barcos...* (III 25, 3-4). Después el propio P., rechaza la versión de Filino de un pacto, *según el cual los romanos no podían entrar en ningún punto de Sicilia, ni los cartagineses en ninguno de Italia.* (III 26, 3). Si analizamos los hechos, unos y otros desconfiaban de sus aliados y no deseaban que intervinieran en sus países. Los romanos se negaron a negociar con Pirro, cuando las cosas andaban mal dadas, con el argumento de que no se debía entablar conversaciones con ningún enemigo que pisara suelo itálico, que consideraban como suyo, y, en su totalidad, incluso antes de haber sometido a los tarentinos. Los púnicos igualmente no deseaban que los romanos pusieran el pie en Sicilia, si bien sólo dominaban la mitad occidental de la isla, estando la otra mitad bajo la influencia de Siracusa. Para ambos rivales (púnicos y siracusanos), la presencia romana en la isla no presagiaba nada bueno, por lo que inicialmente incluso ambos se opusieron juntos a los romanos, aunque rápidamente Hierón, tras comprobar la fuerza de las legiones, hubo de ceder a las circunstancias.

Los romanos, al acudir a la llamada de auxilio de los mamertinos de Mesina, salen fuera de su país (o dicho de otra manera entran en el país de otros), cuando no hubieran

4. INTERPRETACIÓN DEL ASESINATO DE ASDRÚBAL XANTHO

Existen dos grandes líneas interpretativas posibles, que pasan por aceptar o desconfiar de las versiones aportadas por las fuentes. Naturalmente las diferentes interpretaciones llevadas a cabo han introducido infinidad de matices.

Siguiendo la primera, aceptaríamos que se trató de una venganza personal, por un asunto de naturaleza privada, sin móviles relacionados con la alta política¹⁵⁴.

La segunda línea, al rechazar esta versión, necesariamente buscará otros móviles. Aun minoritaria, podemos citar a Walter¹⁵⁵ (1963, 246), seguido por

aceptado que nadie interviniera en *su* Italia. De hecho, la analítica romana echó la culpa a los cartagineses de ruptura del tratado, porque una flota cartaginesa se había presentado frente a la Tarento asediada en 272. Esta es la realidad, a pesar de que P. enmascare el asunto como una respuesta romana defensiva, forzada ante la evidencia de un poder púnico, que, sin duda, exagera, para justificar una guerra preventiva: *los cartagineses habían sometido no sólo los territorios de África, sino además muchos de España, eran dueños de todas las islas del mar de Cerdeña y del mar Tirreno. Los romanos consideraban con razón que, si los cartagineses se apoderaban, por añadidura, de Sicilia, les resultarían vecinos temibles y excesivamente gravosos, pues les tendrían rodeados y ejercerían presión sobre todas las regiones de Italia.* (III 10, 5-6). La realidad es que el espíritu y la aplicación práctica del tercer tratado romano-cartaginés de P. (tanto Roma como Cartago podían pedir el apoyo de su aliado en la guerra contra Pirro para que le ayudase en su país, esto es en Italia y Sicilia respectivamente, pero ninguno lo hizo) y la letra del Tratado de Filino coinciden plenamente: ambas repúblicas desconfiaban de la otra y pretendían excluir totalmente su presencia del ámbito que consideraban como propio, bien porque ya lo dominaran o porque lo consideraran su ámbito de expansión.

¹⁵⁴ La mayoría de autores da por buena esta interpretación cuando menciona sin más que Asdrúbal fue asesinado y a continuación pasa a explicar que se inicia la dominación de Aníbal, por aclamación de sus tropas. Algunos, para actuar de modo formalmente impecable, citan las referencias de las fuentes sobre el magnicidio. Sirva como ejemplo el proceder del maestro Mommsen (2003, 103): *al principio del año 534 (220) sucumbió bajo el puñal de un asesino y, los oficiales del ejército de España eligieron como sucesor a Aníbal, el hijo mayor de Amílcar.* Otros ejemplos de aceptación de la idea serían:

- E. Llobregat (1994, 170), en un artículo dedicado a la influencia de la religión fenicio-púnica en la Contestania, toca, naturalmente de pasada, este magnicidio al que se refiere como *la estúpida muerte de Hasdrúbal*, mientras que Barceló la califica de *sorprendente* (1996, 17) y de *completamente inesperada y de repentina*. (2000, 71; 2010a, 94 y 99).
- Algunos autores señalan que Asdrúbal fue víctima de la *devotio*, un juramento que vinculaba a los guerreros españoles con sus jefes y que ni la muerte podía interrumpir. (Glasman 2007, 74).
- Otros incluso destacan lo paradójico del asesinato a manos de un indígena cuando había apostado por una política de apaciguamiento hacia éstos. (Montenegro et alii 1998, 151).

¹⁵⁵ *Las circunstancias de su muerte han quedado en el misterio (...) Puede ser que fuera, como parece sugerirlo Polibio, un crimen "pasional". Las especiales costumbres de Asdrúbal hacen la hipótesis plausible. Pero también es posible que la mano de Roma no fuese ajena a ese asesinato que tanto convenía a sus*

Valenzuela (2010, 103), e incluso a Sánchez Ferlosio (2008, 49-50), quienes contemplan la posibilidad de implicación de Roma en el magnicidio.

Las versiones que encontramos en las fuentes básicamente siguen a P.¹⁵⁶. Pero la cuestión del asesinato de Asdrúbal es una de las que mejor refleja la escasa credibilidad del megalopolitano. El orden expositivo es fundamental en P. Primero narra la firma del Tratado del Ebro (II 13, 6-7), inmediatamente a continuación describe Italia y la Galia Cisalpina para contextualizar la narración de la invasión celta del 225 y la contundente respuesta romana (II 14-35) y, finalmente, desliza la noticia de la muerte de Asdrúbal (II 36, 1). Ciertamente es que esta secuencia sigue un riguroso orden cronológico, pero existía la posibilidad de haber seguido uno geográfico y haber incluido toda la información sobre la firma, la vigencia y defunción (con la muerte de su principal valedor) del Tratado del Ebro en un capítulo dedicado a Iberia, dentro del Libro II. Pero P. prefiere intercalar la invasión gala, porque su plan pasa por narrarla primero, para poder caracterizar con detalle los rasgos étnicos de los celtas (*Absolutamente todo, y no sólo una parte, de lo que hicieron los galos (Γαλάται) fue en lucha guiada más por el coraje que por el cálculo* –II 35, 3–¹⁵⁷) y una vez establecido que el principal es la locura pasar a despachar el asesinato de Asdrúbal de esta guisa: *murió asesinado arteralmente una noche en su propio aposento, por un hombre de raza gala; fue un ajuste de cuentas particular.* (II 36, 1). Dos son los elementos más destacados a mi juicio: acto de un celta¹⁵⁸ y llevado a cabo

intereses y que interrumpió en pleno impulso la obra emprendida por Asdrúbal. No tenía ningún sucesor capaz de continuarla. Además, con él no sólo desaparecía el Gobernador General de la España cartaginesa, sino también el jefe de una importante camarilla política que dominaba en el Senado de Cartago. Su muerte permitía al partido de Hannón recuperar el lugar predominante, que se vio obligado a abandonar en la época de Amílcar y Asdrúbal. Y dicho partido seguía fiel a su programa "realista" y continuaba mostrándose hostil a toda aventura bélica. Lo cual se ajustaba perfectamente a los intereses de la política romana y tal pudo ser; efectivamente, el razonamiento de los que, entre bastidores, armaron la mano del asesino. (1963, 246-247).

Walter (1963, 255) incluso se plantea quién pudo estar detrás de la traición de Orisón, durante el sitio de Heliké, que provocó la muerte de Amílcar, maliciando de Hannón, que en un discurso afirma que se alegró de la muerte del padre de Aníbal, porque había evitado el estallido de la guerra contra Roma. (L. XXI 10, 11).

¹⁵⁶ Walbank (1970 I, 214) las reúne todas de esta guisa: Asdrúbal fue asesinado por un esclavo ibérico (Justino) durante una cacería (Ap.) para vengar a su señor (L., Ap., Justino); el esclavo murió sonriendo (Justino, L.) bajo tortura (L., Ap., Justino).

¹⁵⁷ La traducción de J. Díaz Casamada, seguramente menos exacta desde el punto de vista filológico, recoge perfectamente la intención polibiana: *las acciones de los galos, no digo las más, sino absolutamente todas, las gobierna más la ira que la razón.*

¹⁵⁸ Se trata del acto de un celta/galo (= loco). No puedo evitar que me venga a la cabeza la canción de Burning *¿qué hace una chica como tú en un sitio como éste?* Es decir, cabe preguntarse qué hace un celta asesinando a un estratega cartaginés para vengar a un jefe ibero en Cartago Nova, y todo ello en beneficio de otro actor, del SPQR, que habiendo solucionado el asunto

en solitario¹⁵⁹. La suma de ambos pretende zanjar la cuestión para evitar que el lector reflexione sobre las implicaciones del asesinato de Asdrúbal a nivel de política internacional. Esto era tanto más importante cuanto que el propio P. presenta un tratado validado personalmente por Asdrúbal y que no había pasado por el refrendo del senado cartaginés, por lo que se extinguía con su muerte¹⁶⁰.

La versión de P. es tan inverosímil que prácticamente ningún otro historiador antiguo la asume y reproduce sin enmienda. Como L. no sigue la estructura narrativa de P.¹⁶¹, acepta su línea interpretativa en lo esencial (acto de venganza personal y en solitario perpetrado por un loco –tanto que aguanta la tortura sonriendo–), pero prefiere sustituir el equivalente etnográfico de loco: en lugar de celta, bárbaro¹⁶². De esta manera, el asesino no pierde su locura, pero la versión se hace más verosímil, porque lo que generaba incredulidad era la presencia de un celta en el corazón de la Iberia púnica. D.S.¹⁶³ y Ap.¹⁶⁴ convierten al asesino en un esclavo sin decir nada de su etnia.

galo en la Cisalpina, no desearía tener las manos atadas en Iberia por la vigencia del tratado del que Asdrúbal era valedor en persona.

Independientemente de quien sea su fuente y el acuñador del término –Pelegrín propone a Fabio Píctor–, la utilización del etnónimo celtíberos y de Celtiberia como realidad geográfica por P. suponen las referencias más antiguas conservadas de dichos términos, pues los geógrafos griegos anteriores se habían referido a los celtas de la Península simplemente como Κελτοί. Es en el marco de la narración de la II G.P. cuando se procede a la diferenciación respecto a los tradicionalmente conocidos y combatidos por los romanos en el Norte de Italia, pasando a ser denominados celtas de Iberia o Κελτίβηρες / *celtiberi*. (Pelegrín 2005, 115-136). Pues bien, es importante reseñar que P., que durante la narración de los hechos en la Cisalpina aplica a sus habitantes indistintamente los etnónimos galos/gálatas (Γαλάται) –como en II 35, 3– y celtas (Κελτοί) –como en II 34, 1– no utiliza para el asesino de Asdrúbal el término celtíbero, sino la más ambigua (porque elimina el componente geográfico) expresión un hombre de raza celta/gala (ὑπό τινος Κέλτου ὄ γένος). Para este caso, rechazo totalmente que el motivo resida en la utilización de una fuente griega filopúnica y no de una analística, habituada de forma general a utilizar el término celta antes que celtíbero, sino que P. utiliza la expresión que conviene al relato de los hechos que está intentando construir y transmitir.

¹⁵⁹ La participación de varias personas en el magnicidio implicaría un plan coordinado y un cierto grado de racionalidad, que, a mi juicio, P. prefiere que esté ausente en su narración de este episodio.

¹⁶⁰ Que se produce, precisamente, justo cuando Roma ha derrotado a los galos de forma decisiva y puede volcar su aparato político-militar contra los púnicos. El tratado que antes necesitó ahora sólo resulta útil a la otra parte.

¹⁶¹ Puesto que arranca su libro XXI narrando, de forma somera, todas las peripecias político-militares de los Barca hasta llegar a Aníbal (mandos de Amílcar y de Asdrúbal), de tal manera que éste es el antecedente narrativo inmediato y no la campaña gala.

¹⁶² ... un bárbaro, despedido porque había hecho morir a su amo, le cortó la cabeza públicamente, y, apresado por los que estaban alrededor, con la misma expresión en su rostro que si hubiera escapado, a pesar incluso de ser sometido a tortura, conservó tal semblante que, sobreponiéndose con alegría a los dolores, incluso parecía estar sonriendo. (XXI 2, 6).

¹⁶³ Finalmente fue arteramente asesinado por un siervo suyo, a los nueve años de mando. (XXV 12).

5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN. ¿CÓMO PUDIERON OCURRIR LOS HECHOS?

El tratado del Ebro se firmó en 226-225¹⁶⁵. En ese momento no existía la alianza romano-saguntina porque 1 no es mencionada en el acuerdo¹⁶⁶, 2 tener que respetar la independencia del territorio saguntino hubiera modificado sustancialmente su contenido geoestratégico y 3 el acuerdo busca un límite geográfico claro (el ὄρος de Ap. y el *finis* de L.), garante de la evitación de conflictos, que la inclusión de los saguntinos hubiera difuminado, como los hechos posteriores¹⁶⁷ demuestran. Establecía que los cartagineses podían extenderse hasta el Ebro, permaneciendo el resto de Iberia como había estado, esto es, sin presencia político-militar romana o púnica entre Ebro y Pirineos. Roma, quizá firmó el tratado desde el temor¹⁶⁸, pero no desde la debilidad¹⁶⁹. En cualquier caso, sumó a su fuerza la sagacidad y optó por evitar una guerra simultánea contra dos poderosos rivales. Cedió espacio para ganar tiempo. Una vez resuelta favorablemente la crisis gala¹⁷⁰, Roma había consolidado favorablemente sus fronteras¹⁷¹, de tal manera que había cerrado la puerta a sus rivales, mientras que se había hecho con *la llave de la casa del vecino*¹⁷². Disponía de trampolines con los que acceder a los ámbitos territoriales de sus rivales y sólo tenía que decidir cuál sería el siguiente paso de su política imperial¹⁷³. Decidió intervenir contra aquél de

¹⁶⁴ ...un esclavo, a cuyo dueño había matado con crueldad, dio muerte a Asdrúbal, sin ser visto, en el transcurso de una cacería. (Iberia 8). Prácticamente ofrece un testimonio idéntico en Aníbal 2.

¹⁶⁵ Bien por el temor a los galos, bien por el temor al aumento del poder púnico en Hispania, donde con la fundación de Cartago Nova se había establecido un nuevo poder temible (P. II 13, 3), o mejor por ambos, es decir, a la conjunción de ambos temores, siendo la evitación de la misma el principal objetivo romano al firmar el Tratado.

¹⁶⁶ No aparece en P. y defenderemos que la cláusula de L. es una manipulación posterior.

¹⁶⁷ Disputas territoriales con los vecinos/turdetanos/turboletas. (P. III 15, 8; L. XXI 6, 1; Ap., Iber. 10; Hann. 3). Sánchez González (2000, 117) considera innecesario discutir sobre identidades, porque estarían incluidos en un colectivo más amplio: P. habla de *algunos pueblos sometidos a los cartagineses* (y destaca la inmediatez entre el cambio de régimen saguntino y el estallido de esta *Kriegsschuldrage en miniatura*) y L. de *sus vecinos, sobre todo los turdetanos*.

¹⁶⁸ Mommsen (2003, 86) consideró que *el peligro era grande; pero pareció mayor de lo que era en realidad*.

¹⁶⁹ El propio P. (II 24), antes de narrar la invasión gala, proporciona un listado impresionante de las fuerzas romanas y aliadas movilizadas y en reserva.

¹⁷⁰ Aplastamiento de la invasión gala en Telamón (225), posteriores campañas de castigo y ocupación contra boyos e insubres y fundación de las colonias de Cremona y Piacenza (218).

¹⁷¹ Occidentales con el control del Tirreno, meridionales con el control de Sicilia, orientales con el control del Adriático y su *symmachía* con Corcira, Apolonia y Epidamno, y septentrionales con el control de la Cisalpina.

¹⁷² En expresión de Mommsen (2003, 84), referida a la instalación romana en la costa oriental del Adriático.

¹⁷³ Cuya continuación estaba determinada por la competencia gentilicia.

sus enemigos cuyo poder estuviera creciendo más rápidamente¹⁷⁴ y ése era Cartago. Cartago, quizá, también firmó el Tratado del Ebro desde el temor, desde el miedo a una interferencia romana en su nuevo ámbito territorial, cuyo dominio tantos frutos le estaba proporcionando. Pero el Tratado del Ebro no le proporcionó esa seguridad. Probablemente porque desde el principio se planteó como un expediente temporal, con una rúbrica personal por parte de Asdrúbal¹⁷⁵. Despejadas otras preocupaciones militares, los romanos decidieron inmiscuirse en los asuntos ibéricos. En este momento Asdrúbal es asesinado, y esta muerte reportaba a Roma una doble ventaja: dejaba sin validez un acuerdo que ya no le resultaba útil¹⁷⁶ y eliminaba un *strategos autocrator* extremadamente hábil y experimentado, para sustituirlo por un joven inexperto. Cuando el nuevo comandante en jefe inició una campaña muy lejos de sus bases mediterráneas¹⁷⁷, la que le llevó a territorio vacceo en el valle medio del Duero¹⁷⁸, los romanos aprovecharon la

¹⁷⁴ Los galos acababan de ser desangrados y Macedonia parecía impotente ante la Liga Etolia.

¹⁷⁵ Buscada por Roma, a quien correspondió la iniciativa, y aceptada por Asdrúbal. Quizá nunca fuera ratificado por Cartago, porque Roma no tuvo interés en exigir su ratificación (y menos después de Cabo Telamón) y porque el Senado cartaginés no quisiera hipotecar su futura expansión en Iberia ni aceptar a Roma como interlocutor válido en ese ámbito geográfico.

¹⁷⁶ Más bien lo contrario, porque le obligaba a contemplar el fortalecimiento de su principal rival mediterránea sin poder intervenir.

¹⁷⁷ Seguramente, impelida por la necesidad del líder púnico de demostrar su fuerza cada vez que la voluntad nativa de cumplir sus compromisos se relajaba, lo que ocurriría al comienzo de cada mandato.

¹⁷⁸ Han sido múltiples las interpretaciones sobre sus objetivos: 1 Exploración *en force* (Gómez-Pantoja 2008, 297); 2 expedición de castigo, para asegurarse la retaguardia hispánica –*infundir en los indígenas un sano terror*, en expresión de Roldán (1985, 27)–, pacificarla e impedir las razias de estos pueblos sobre el sur y el levante, pero sin resultados territoriales permanentes (Bejarano 1955, 102; Chic García 1978, 239; Barceló 2000, 30-31; Hoyos 2003, 90-92); 3 expedición de sumisión –Plutarco (Virt. Mul. 248c) menciona la exigencia a los salmantinos de 300 rehenes–, de trascendencia geoestratégica (Blázquez 1974, 91; Wagner 1999, 271-272), mediante una demostración de fuerza, propia de los primeros tiempos de cada *strategos autokrator*, necesidad política tendente a asegurar la *epikrateia*, de lazos especialmente laxos en las zonas periféricas; según Bendala, (1987, 138-144) podría ser un comportamiento de inspiración helenística; 4 expedición de saqueo, apoyada en las fuentes que, unánimemente, destacan la importancia de obtener botín, aunque los historiadores modernos consideran que antes que cereales (Domínguez Monedero 1986; Sánchez Moreno 2000 y 2008) y esclavos mejor metales preciosos (Roldán 1971, 182; Roldán 1985, 27-28; Ferrer Maestro 2004), pues los púnicos ya se abastecían suficientemente del fértil valle del Betis y era mejor desplazarse con impedimenta limitada (Remedios 2012, 209-223); 6 expedición de conquista, para disponer de bases de retaguardia más amplias y seguras (Rich 1996; Lancel 1997, 63); 7 expedición de entrenamiento, pues hubo de atravesar la Sierra de Gredos, experiencia extraordinaria para el futuro (Blázquez 2001, 20); además se reclutarían numerosos mercenarios. Sánchez González (2000, 157-158) proporciona un elemento de juicio importante: en pleno sitio de Sagunto, Aníbal se dirige contra ólcades y carpetanos, lo que lleva a pensar que buscaba más el dominio que botín.

oportunidad para intervenir en Sagunto¹⁷⁹, cambiando su gobierno, ejecutando a los partidarios de los bárcidas e instalando a los suyos¹⁸⁰, con los que automáticamente firmaron una alianza¹⁸¹. Cuando Aníbal regresa a sus cuarteles de invierno conoce la noticia, recibe una embajada romana advirtiéndole de que no actúe contra los saguntinos y se llena de furia¹⁸², lo que pudo hacer pensar a los enviados romanos que la guerra era inevitable e inminente. Aníbal envía mensajeros a Cartago y se prepara para atacar Sagunto en la primavera siguiente.

6. TORCIMIENTO

Las fuentes, que muestran a los senadores cartagineses negándola ante la embajada romana del 218 (P. III 21, 1; L. XXI 18, 9-11), naturalmente

¹⁷⁹ Naturalmente, éstos verían la expansión púnica como una amenaza para su independencia, lo que habría movido a algunos de ellos a buscar apoyos para poder resistir: Roma era el más obvio de los candidatos, lo que explicaría las continuas embajadas que enviaban. No obstante, cabe destacar que las fuentes indican que los saguntinos no sólo solicitaron ayuda a los romanos. (Zonaras VIII, 21, 7). Conectando varias ideas, como que 1 los saguntinos eran los únicos al sur del Ebro que se atrevían a afrontar a Aníbal (pero al norte de dicho río podían quedar pueblos con voluntad de resistencia, como los bargusios, de quienes Aníbal, al cruzar el Ebro, *desconfiaba mucho, porque eran amigos de los romanos*, según P. III 35, 4 –amistad destacada por Palma y Andrés Santos, 1998, 164-166–) y 2 estratégicamente el primer movimiento de Aníbal debió ser envolver la ciudad, ocupando los territorios al norte de la misma, para hacer perder a los saguntinos cualquier esperanza de socorro exterior, podemos entender mejor la advertencia romana a Aníbal (incluida junto a la exigencia de que no toque a los saguntinos) de que no cruce el Ebro. No es descabellado que Aníbal estuviera prevenido acerca de la posibilidad de que los arsetanos recibieran ayuda de otros iberos, porque ya había tenido que afrontar una gran coalición hispana, derrotándola a orillas del Tajo.

¹⁸⁰ Brizzi (2009, 32) ha destacado que *era una tradición que los nobles traban poco a poco relaciones incluso personales con los aristócratas de todos los estados con los que se entraba en contacto, haciendo caso omiso de los regímenes que no gozaban de simpatía para negociar directamente con la pars amica de esos países y tratar así, en la medida de lo posible, de influir secretamente en la realidad política local y quizá incluso transformarla*.

¹⁸¹ Sánchez González (2000, 255-256) señala que, independientemente del carácter jurídico preciso de la relación, quizá indeterminable, se produjo una decisiva transformación cualitativa, al pasar de una vinculación de amistad privada con una parte de la población a otra política de carácter público, oficial.

¹⁸² Según P., *Aníbal estaba poseído de irreflexión y coraje violento* (III 15, 9). Si esta es la versión polibiana creo que debe leerse lleno de prudencia y reflexión, pues sabía perfectamente qué significaba la presencia romana en un nuevo ámbito, estando tan recientes los casos de Mesina y Cerdeña. Discrepo de que Aníbal estaba siendo presionado para confirmar el *status quo* (Hoyos 1998, 2001; Eckstein 2009, 172), sino que lo era para que aceptase el nuevo orden que la intervención romana en Sagunto suponía. Poco convincente me resulta la matización de que Aníbal no se enfureció por el arbitraje romano, sino por el resultado del mismo. Menos aún que Aníbal podía haber evitado la guerra y proseguido tranquilamente el fortalecimiento de Cartago aislando Sagunto –considerado un lugar pequeño– y continuando la expansión en otras direcciones. (Eckstein 2009, 174).

tienen buen cuidado en reflejar la validez del Tratado del Ebro, afirmando que Asdrúbal estaba legitimado para hacerlo¹⁸³ y dándole la mayor relevancia posible: L. (XXI 2, 7) utiliza el término *foedus*/tratado, mientras que Ap. (Iber 7) lo presenta rubricado, no de forma personal, sino de forma institucional por el Senado cartaginés, siguiendo así variantes de la analística que pretendían darle mayor autoridad, para poder adicionarlo en pie de igualdad con los tratados anteriores entre Roma y Cartago. (Walbank 1970 I 355; Sancho Royo 1976, 79).

P. es el autor conservado más cercano a los acontecimientos y que, por tanto, tuvo mayores posibilidades de conocer datos cercanos a la realidad (presume de *autopsía*), lo cual no impide que destaque aquellos que sustenten su versión y oculten la de sus contrarios. Deben tenerse en cuenta cuáles son los objetivos de la obra polibiana: 1 exponer el ascenso del Imperio romano, *la obra más bella de la Fortuna* (I 4, 4; VIII 2, 3-4) y destacar los logros de los Escipiones (especialmente de ambos Africanos), que, sin duda, brillarían mucho más en caso de estar haciendo una guerra justa.

P. afirma que 1 el Tratado del Ebro fijaba como límite de la expansión militar cartaginesa el Ebro, 2 los saguntinos son aliados de los romanos, 3 Aníbal rompe el tratado atacando Sagunto y 4 los senadores cartagineses rechazaron sentirse obligados por tal tratado.

P. intenta evitar la sombra de sospecha sobre la actuación de Roma, que pudiera derivarse de establecer un acuerdo dentro del ámbito de acción político-militar reconocido para la otra potencia firmante, mediante el expediente de generar confusión acerca de la posición geográfica de Sagunto, utilizando las expresiones más allá y más acá, y siendo equívoco¹⁸⁴, como en III 30, 3¹⁸⁵, e intentando separar lo más posible el establecimiento de

¹⁸³ Aunque en el derecho público púnico (Santos Yanguas 1985, 31) y en el romano (Mira 2000, 126) ningún ciudadano podía establecer acuerdos individuales que implicaran a todo el Estado, siendo uno de los mejores ejemplos el rechazo del acuerdo de la Horcas Caudinas (a partir del cual se ha reflexionado sobre la diferencia entre *foedus* y *spensio* –Bellini 1962–), que se ventila con la entrega de los cónsules T. Veturio y E. Postumio y otros responsables a los samnitas, las fuentes insisten en que Asdrúbal estaba legitimado para hacerlo. P. le aplica el adverbio *αὐτοτελής* (III 29, 3).

¹⁸⁴ P. hubiera podido incluir Sagunto entre aquellos puntos clave para entender la geografía y la historia de Hispania cuya posición era necesario conocer, pero, no casualmente a mi juicio, no lo hizo. Partiendo de los Pirineos dice: *Desde este lugar a la entrada de las columnas de Hércules hay unos ocho mil estadios. Desde las columnas de Hércules a Cartagena hay unos tres mil (...) Desde esta ciudad hasta el río Ebro hay dos mil seiscientos estadios, y desde este río hasta Ampurias mil seiscientos estadios, <desde Emporio hasta Narbona unos seiscientos>. Y desde aquí hasta el paso del Ródano alrededor de mil seiscientos estadios.* (III 39, 5-8).

¹⁸⁵ Que puede inducir a creer que era necesario atravesar el Iber para atacar Sagunto.

la alianza romano-saguntina del arbitraje¹⁸⁶ romano en la ciudad. En este sentido considero muy esclarecedor el análisis de Huss (1993, 194-195), referente a P. III, 30, 1-2: *Según esto, en apoyo de la afirmación de que antes de la práctica de la actividad arbitral de los romanos existió una relación de “fidelidad” entre Roma y Sagunto, solamente puede aportarse una conclusión del historiador P. –una conclusión que dista mucho de ser rigurosa–; pues los saguntinos pueden haberse dirigido muy bien a los romanos pidiéndoles su mediación aun cuando antes del momento de la mediación no existiese ya una relación de “fidelidad”. De ahí que haya que acoger con desconfianza la indicación de P. (...) Huss nos indica que P. no aduce ningún otro argumento. Ciertamente el argumento de suma contundencia, la máxima prueba polibiana no tiene ningún valor probatorio¹⁸⁷ (Astin 1967, 592). Deberíamos tomarlo como un renuncio o una confesión de P. de que no conoce ninguna otra prueba, descartando pues que existiera en Roma ningún vestigio material de la rúbrica de dicho acuerdo ni en el archivo de los ediles del templo de Júpiter Capitolino –donde afirma taxativamente haber visto los acuerdos romano-cartagineses (III 26, 1)–, ni en ningún otro sitio¹⁸⁸, lo que, en cualquier caso, probaría el carácter informal de la alianza¹⁸⁹.*

¹⁸⁶ Para Hoyos (1997, 193), el arbitraje no era una actividad con la que los romanos estuvieran familiarizados. Por el contrario, para Bueno-Core (2010, 158), el arbitraje formaba parte de la tradición romana. La obra de P., a partir del Libro XXI es esencialmente una historia diplomática (Zecchini 2005, 11; Bueno-Core 2011, 513). Después de la Paz de Apamea, Roma es la potencia hegemónica y la *Urbs* se convierte en el eje de la diplomacia mediterránea, arbitrando los conflictos y las tensiones internacionales a través de la presión diplomática que hace innecesaria, las más de las veces, la acción militar. A mi juicio, sería, en cualquier caso, una práctica propia del ámbito donde la hegemonía romana ya estuviera asentada, casos de la Península itálica a mediados del s. III o el mundo mediterráneo después de Apamea, pero no de Iberia en 220. Además, **cabe preguntarse si, realmente, la salvaje actuación romana en Sagunto –eliminando a los líderes de una de las facciones en disputa– merece tal nombre.**

¹⁸⁷ Muy al contrario, que P. sienta la necesidad de probar su afirmación refleja que se trata de un asunto trascendente y que la versión que aporta es discutible y, seguramente discutida, por sus contemporáneos.

¹⁸⁸ Serrati (2006, 133-134) considera que P. no pudo averiguar cuándo se estableció el acuerdo, a pesar de que otros (Peddie 2005, 9) consideran que contó con fuentes de primera calidad, gracias a su vinculación con los Escipiones. Reid (1913, 179ss) consideraba que P. fue confundido por sus fuentes romanas en lo referente a la posición geográfica de Sagunto al Norte del Ebro y de la naturaleza de la relación romano-saguntina. Mi conclusión es que P. no conocía ninguna fecha que casara bien con las pretensiones de su relato. Por ello, realiza un intento de hacer creer a sus oyentes que la alianza no es el resultado inmediato del golpe de estado.

¹⁸⁹ Defendido por Badian (1958, 50ss) –quien considera que la existencia de un tratado formal hubiera obligado a Roma a actuar al iniciarse el asedio y no a su finalización; no hubiera habido división de opiniones en el Senado, que parece ser la principal causa del retraso–, Astin (1967, 589-593), Errington (1970, 41), Eckstein (1984, 52), Wagner (1984, 191) y Scardigli

P. presenta a Aníbal como el responsable del estallido de la guerra¹⁹⁰, pues cuando relata la embajada romana que recibe en Cartago Nova (III 15), le acusa de ocultar los verdaderos motivos de su comportamiento

(1991, 74). No sería un tratado regular en la forma (*foedus o deditio*), sino una relación de *fides o amicitia* informal, que comportaría una obligación moral más que propiamente jurídica. (Roldán 1987, 230; Huss 1993, 195). La *fides* cubriría aquellos aspectos no abarcados por la ley. No obstante, la fuerza de la palabra dada y más si resulta garantizada por un juramento, en el que se invocaba a los dioses como testigos o garantes de la fe empeñada, tendría la fuerza de un compromiso religioso. Quebrantarlo sería delito de perjurio, considerado en Roma como uno de los más graves. (Kakariekka 2010, 340-343). Respecto a la *deditio*, para muchos sería equivalente a la *capitulatio*, pero no así para Buono-Core (2010, 159-161), que apoyándose en las fuentes distingue entre *venire in fidem* (llegar confiando) y *venire in potestatem* (llegar en propiedad), que considera a la *deditio* un procedimiento tan flexible que permite muchos cambios posteriores en función de los acontecimientos y de la voluntad de Roma. A mi juicio, la clave reside en determinar si las *deditioes* pertenecen al Derecho de Gentes (limitan la violencia del vencedor garantizando la conservación demográfica y económica) o al Derecho de Guerra (*Vae Victis*; todo para el vencedor por el justo derecho de conquista). En cualquier caso, la confusión entre los modernos es tan grande como debió serlo en la Antigüedad: *Las relaciones consistían en una fides, como resultado de un acto de deditio*. (Buono-Core 2006, 56). Para Reid (1913, 175 ss), Roma intentó proteger a los saguntinos no como aliados sino como *dediticii*. Quizá este asunto no tenga solución, pero su trascendencia es limitada, porque, a mi juicio, **Aníbal no estaba dispuesto a tolerar la presencia político-militar romana en Iberia (y mucho menos al sur del Ebro) bajo ninguna fórmula.**

¹⁹⁰ Y de forma general a todo su clan, a través de la idea de la ira de los bárcidas. Se trata de exonerar a Roma de cualquier responsabilidad en la guerra. No obstante, Brisson (1973, 132) la considera como una simple invención. En realidad, como no hay manera de saber qué hay de cierto en la confidencia de Aníbal al rey Antíoco III (P. III 11; L. XXI 1, 4 y XXXV 19, 3-4; Nepote, Hann. II, 3), antaño y hogaño cada cual creyó lo que le convino. No obstante, juega en contra de esta teoría, por ejemplo, la moderación expresada por Aníbal y sus acompañantes en las condiciones pactadas con Filipo V, para hacer la guerra conjuntamente contra Roma. (P. VII, 9). No se contempla la destrucción de Roma, ni borrarla del mapa político. A pesar de estar firmado en 215, en el cénit de su poderío, las concepciones políticas de Aníbal *aparecen impregnadas de pragmatismo y distan mucho de estar enturbiadas por el embriagador efecto de sus recientes triunfos. Su nota predominante lo constituye un análisis realista de los recursos propios y los del enemigo*. (Barceló 2012, 168).

El equivalente moderno de esta ira barcina sería el concepto de imperialismo romano puramente defensivo. Según Kakariekka (2010), Cicerón refleja la tradición romana sobre la guerra justa. Ésta había de cumplir requisitos en cuanto a la legitimidad de la causa (1 defensa propia contra la agresión externa y/o 2 cumplimiento de los compromisos contraídos con los aliados –*aut pro fide, aut pro salute*–), en cuanto a la observancia de requisitos formales (Derecho fecial) y en cuanto al comportamiento durante la guerra (entre otras cosas incluye no sacrificar a los aliados –*sociis parcunt*–). Quizá P. quiso adaptar su justificación a esta tradición. Como los romanos no habían sido agredidos, la justificación de la guerra viene por el cumplimiento de los compromisos, pero el tercer pilar (comportamiento durante la guerra) falla, porque el SPQR no hace nada para defender a sus aliados (como resalta L. en la respuesta de los volcianos a los embajadores romanos). Para salvar esta contradicción –declarar la guerra porque un aliado ha sido agredido, pero no tomar medida alguna para auxiliarlo militarmente, esto es, **la no defensa de aquéllos en nombre de cuya defensa se declara la guerra** o *la paradoja es que Roma declaró la guerra debido a la caída de una ciudad a la que no ayudó* (Astin 1967, 593;

ofensivo, (la anexión de Cerdeña y la imposición de una reparación adicional) que desencadenará una guerra en la próxima primavera, y de utilizar pretextos absurdos¹⁹¹ (rechazo del comportamiento romano en Sagunto). En esta ocasión P. está dispuesto a censurar el comportamiento romano pasado¹⁹² para salvar el presente. El motivo profundo de tal proceder es que la guerra de Aníbal es también la de Escipión¹⁹³. Podía criticar el

Buono-Core 2002, 166)–, P. intenta mostrar que el Senado reaccionó de forma rápida, firme y contundente –no hubo debate senatorial en Roma, pues la justicia de la causa romano-saguntina no albergaba duda–, pero su argumentación queda debilitada por la existencia de un importante hiato entre la caída de Sagunto y declaración de guerra romana. Éste ha intentado ser explicado por historiadores modernos apoyándose en el envío de ambos cónsules a la campaña adriática, y, para rebatir que la II Guerra Ilírica apenas duró semanas al presentar Demetrio de Faros escasa resistencia, en que los romanos no iniciaban una nueva guerra hasta que los nuevos cónsules no tomaban posesión de su cargo. (Rich 1976, 38 ss; Buono-Core 2006, 51). Otra forma de salvar la contradicción de P. –tanto la cronológica como la de insistir en que los cartagineses rechazaban incluir el Tratado del Ebro en la discusión sobre la responsabilidad de la guerra, mientras que los romanos insistían en ello– es la teoría de Hoffman (1951) y la variante de Scullard (1952): Roma declara la guerra cuando Aníbal cruza el Ebro o provocada por los enormes preparativos de Aníbal. Buono-Core (2006, 52) rechaza la supuesta actitud defensiva romana argumentando que en el período entreguerras, además de la colonización de la Cisalpina, las dos iniciativas romanas más importantes son la anexión de Cerdeña y la alianza con Sagunto. Harris (1998, 198 y 175) considera que esta alianza se inscribe en la tradición romana de firmar alianzas con pequeños estados en la esfera de influencia de sus enemigos que tiende más a acelerar la guerra que a evitarla y añade que prácticamente todas las guerras de Roma se realizaron fuera de su territorio y del de sus aliados. El carácter justo de la guerra quedaría demostrado por la victoria romana. P. reconoce que los romanos buscaban un pretexto para ir a la guerra (XXXVI 2), si bien él mismo contribuye a la defensa de la causa romana con variados expedientes.

Diferentes concepciones llevan a distintas interpretaciones sobre la campaña de Aníbal contra los vacceos: para unos, intentaba obtener recursos, trigo y metales preciosos –el capital más fácil de transportar y de transformar (Ferrer 2012, 288)–, y de asegurar su retaguardia ante la inminencia del choque con Roma; para otros se expandía en una dirección divergente, para evitar la colisión. (Lazemby 1998, 22).

¹⁹¹ Cuando P. sabe, por evidente para cualquier observador, que lo absurdo hubiera sido reclamar al senado Cerdeña y la devolución de la reparación injustamente impuesta. Hubiera producido en el Senado el mismo efecto (ninguno, carcajadas aparte) que si los samnitas hubieran solicitado el abandono romano de su territorio, aludiendo al fraude de los acuerdos establecidos en las Horcas Caudinas.

¹⁹² Discrepo de Eckstein (1995, 102; 2009, 169), para quien la valoración polibiana de la actuación romana al anexionar Cerdeña muestra su objetividad.

¹⁹³ Mientras que, por ejemplo, la I Guerra Púnica es la de los Atilios, familia de origen campano, que durante la misma ocuparon el consulado hasta en siete ocasiones, quedando de manifiesto las conexiones entre política y economía, en un momento en que la Campania comenzaba a añadir a su riqueza triguera la exportación de sus vinos y una producción cerámica que comenzaba a eclipsar a Apulia y Tarento. (García-Osuna 2007, 57). Domínguez Pérez (2003) ha destacado los intereses económicos como móviles de la expansión romana. Rechaza la imagen tradicional basada en un enfrentamiento comercial entre Massalia y Cartago, con sus respectivos aliados naturales (Emporion y Aiboshim), durante todo el siglo III y una Roma

comportamiento romano anterior (lo que de paso podría granjearle fama de historiador objetivo), pero necesitaba presentar la Guerra de Aníbal/Escipión como *iustum bellum*¹⁹⁴.

irrumpiendo súbitamente en Hispania en 218. Roma había desembarcado desde hacía décadas a través de los pueblos a los que había integrado políticamente (etruscos, campanos y griegos). Utiliza sus empresas, sus conocimientos técnicos, sus recursos e incluso sus barcos.

Entre las formas específicamente romanas también distribuidas habría que destacar las Pequeñas Estampillas y la Campaniense A Arcaica, tradicionalmente considerada sucesora de las Pequeñas Estampillas y posterior al 218, aunque su cronología debe ser revisada al alza. Pero las pruebas no serían el material específicamente romano, sino las ánforas vinarias greco-italicas (Magno-greco-siciliotas VI de Vandermersch, que coincidirían con las formas greco-italicas C y D de Will, con las Lamboglia 4 y con las Greco-italica Republicana 1 de Benoit). Hacia 240, Roma ya es dueña del Mediterráneo Central e irrumpe en el Occidental a través de sus socios e intermediarios.

El *casus belli* pudo ser el potencial económico de Saiganthé, ciudad que ambos bandos pretendían como aliada. Cartago había incluido en su órbita económica a Emporion, lo que obstaculizaba la actividad de Massalia y sus bases comerciales, de tal manera que pudieron reforzar su apuesta por Sagunto con la ayuda de los romanos.

Durante cierto tiempo, Roma respetó las zonas de exclusión pactadas con Cartago en los tratados hasta que pudo cambiarlo todo por la fuerza. La guerra se convertirá en la mejor garantía de colocación de sus productos. Unificará por la fuerza los mercados, extraerá productos por coerción, afluyendo así a Roma masivamente recursos humanos, financieros y materiales. La única manera de superar la crisis (depauperación de gran cantidad de ciudadanos) sin quitar a los *nobiles* aquello de lo que ya se habían apoderado (propiedad de la tierra, otros medios de producción, fuerza de trabajo esclava, reparto diferencial del botín, magistraturas del Estado...) era quitárselo a los bárbaros. Y lo hizo *al más puro estilo romano: bajo pretextos legales y argumentaciones morales del más alto valor ejemplarizante y del más bajo sentido humano*.

Sin negar validez a la importancia de los intereses económicos romanos como motivación de una determinada política exterior, opino que estos intereses se subordinaron a los políticos o estratégicos del momento. Es decir, la política exterior romana en Iberia es más agresiva o de apaciguamiento en función del escenario estratégico global, mientras que los intereses comerciales, sin duda importante fuerza motora, se mantuvieron intensos durante todo el período.

¹⁹⁴ No obstante, para la tradición pragmática romana parece más importante asegurarse de que la declaración de guerra es formalmente correcta (*verum repetitio* realizado por el *pater patratus*, el primero de los *fetiales*) y de la garantía de apoyo divino, a través de la ceremonia religiosa de la *evocatio*. Bueno-Core (2003, 24) destaca que todo el derecho romano es un derecho ritualizado a través de la fórmula. Las fórmulas no sólo tenían valor jurídico, sino también ritual y religioso. De hecho, cuando P. expone los argumentos que justifican la declaración de guerra romana reconoce que en aquel momento no se expresaron (III 29, 1), debido a la indignación por la pérdida de Sagunto. Posteriormente L. reconoce que los romanos no entraron a debatir los argumentos jurídicos que sustentaban la posición de unos y otros: *Esta forma directa de llevar a cabo la inquisitoria y declara la guerra pareció más acorde con la dignidad del pueblo romano que hacer disquisiciones verbales acerca de la legitimidad de los tratados (...)* (XXI 19, 1). Lazemby (1998, 28) destacó que había un elemento de engaño en la actitud de Roma: lentitud de la respuesta y maximalismo posterior exigiendo la entrega de Aníbal. La lentitud de la respuesta romana quizá se debiera a que las divergencias en el Senado romano llevaron la discusión a un punto muerto (Walter 1963, 275; Wagner 1999, 275; Hoyos 2003, 99) —extremo negado por P. (III 20, 1-5) que vehementemente rechaza siquiera la existencia de debate, pues generaría dudas sobre los compromisos adquiridos para con Sagunto y ensombrecería la cuestión de la responsabilidad

Finalmente, completa la operación de desinformación al relatar las discusiones en Cartago entre los embajadores romanos y los senadores púnicos: éstos defienden la justicia de la posición púnica leyendo una y otra vez los tratados, pero no los acuerdos del Ebro, respecto a los cuales se comportaban *como si no hubiesen existido, o bien, de existir, como si para ellos fueran nulos, ya que se habían convenido sin haberles consultado*. (III 21, 1). La narración de P. parece contener la implicación de que, en efecto, los púnicos admitieron que el Tratado habría sido relevante, si hubiera sido válido. (Astin 1967, 587). Si el Tratado del Ebro fijaba como límite de expansión púnica el Ebro y no establecía ninguna garantía para Sagunto es bastante evidente que Aníbal no conculcaba ningún tratado al atacar la ciudad. Por tanto, los senadores cartagineses hubieron de recurrir a este instrumento jurídico que demostraba que su comportamiento había sido acorde con los convenios internacionales. Cuando P. muestra a los senadores púnicos desentendiéndose del tratado del Ebro está intentando demostrar, por vía indirecta, que éste daba cobertura al *ultimátum* romano, es decir, P. invierte la realidad para invitar a sus oyentes a bajar la guardia sobre el juego de localización incierta de Sagunto y el Ebro y a no resistirse a conceder crédito a sus afirmaciones referentes a una alianza romano-saguntina, establecida *muchos años antes*, que los cartagineses no respetaron.

7. METAMORFOSIS

A partir de P., las versiones serán cada vez todavía más filo-romanas, por la sencilla razón de que en un mundo dominado por los romanos cualquier otra sería arriesgada para su autor y poco difundida. Ahora bien, como en los tiempos de L. y de Dion Casio era notorio que Sagunto quedaba al sur del Ebro dejan de manipular este elemento, porque intentar mantener esa ceremonia de la confusión no sólo sería ineficaz, sino contraproducente, lo que les lleva a la utilización más contundente de otros: no puede haber duda de que los saguntinos eran aliados de los romanos y de que su inviolabilidad quedó recogida en el Tratado del Ebro. (Lazemby 1998, 24; Richardson 1996, 25).

que los propios senadores dudaran—, mientras que la exigencia de entrega de Aníbal, como responsable del estallido de la guerra, no estuvo presente en el Tratado de Paz de 201, puesto que, a mi juicio, nunca fue la cuestión relevante. (Kindelán 1960, 17). En cualquier caso, resulta difícil de creer que no se discutieran en el Senado al menos los términos del *ultimátum*. (Astin 1967, 580). Para Scullard (CAH 2008, 37), puede ser histórico tanto el debate como los nombres de los portavoces proporcionados por Dion, aunque, para algunos, estos personajes y sus argumentos sólo son arquetipos de los posteriores F. Máximo Cunctator y P. Cornelio Escipión el Africano y de sus ideas.

Para conseguir estos objetivos, según Sancho Royo, (1976, 108-109) la analística romana habría introducido tres errores intencionados –Montenegro habla directamente de falsificaciones de L. y Ap. (Montenegro et Alii 1998, 158-159)–, relativos a la posición geográfica de Sagunto al norte del Ebro¹⁹⁵, a la consideración de Sagunto como una ciudad griega¹⁹⁶ y a la

¹⁹⁵ Ap., muy posterior a los hechos y, como alejandrino, posiblemente mal conocedor de la geografía ibérica, sucumbe a la desorientación geográfica de P. y concluye que Sagunto está al norte del Ebro.

¹⁹⁶ Durante un tiempo, basándose en las informaciones proporcionadas por las fuentes clásicas, a Sagunto se le asignó un origen griego (Chic 1978, 237-238) o híbrido zakyntio-ardeatino, esto es, greco-latino, pero la arqueología lo desmiente rotundamente. Se trató tan solo de intentos de utilizar unos supuestos orígenes míticos para justificar una vinculación genética, de tal manera que se infiera que Roma se limitó a defender a los suyos. (Domínguez Monedero 2011-2012, 408-411). Crearon una tradición para vincular a Sagunto con Roma de tres formas conectadas entre sí (Pérez Vilatela 1987, 629-635):

1. Creando una leyenda sobre sus orígenes, una *ktísis* legendaria: Heracles erigió en la colina saguntina la tumba de su compañero Zakynto (Silio Itálico I 272-293) / pobladores procedentes de Zakynto –actual Zante– y de Ardea, bien de la Daunía –versión de L. (XXI 7, 2), geográficamente más verosímil por la cercanía de ambas ciudades a uno y otro lado de la salida del Mar Adriático–, bien de la ciudad del Lazio, la de los rútilos –versión de Silio (Pérez Vilatela 1990 b, 30-37), que no se contenta con que sea itálica, sino que además debe ser latina–.
2. Atribuyendo a los saguntinos el culto de Diana (Plinio, NH XVI 216), pues era 1 la divinidad del culto interestatal de la confederación latina, primeramente reunida en la Fuente Ferentina, 2 indirectamente garante del cumplimiento de los primeros tratados romano-púnicos (P. III 22-24), donde se menciona expresamente a Ardea entre las ciudades (costras) aliadas de Roma que deben ser respetadas. El culto de Diana, a su vez, liga a Roma con Massalia, como nos indica Estrabón (IV 180), quien considera *prueba de su amistad con los romanos que la imagen de Ártemis que hay en el Aventino la erigieron los romanos tomando como modelo la que tienen los masaliotas*.
3. Vinculación a través de los ciclos míticos de la sangre helena con la latina (suma de Rómulo y Eneas; suma de zakyntios y ardeatinos; vinculación entre Zakynto y Eneas como descendientes de Dárdano), y presentación de Roma como la campeona de la defensa de las colonias griegas, aunque en el s. III, antes de la conquista de Siracusa no estaría tan helenizada a mi juicio, a pesar de que una tradición legendaria, recogida por Dionisio de Halicarnaso (I 31-32) y seguida por Virgilio –Eneida VIII 50-55– le atribuye una fundación griega: el rey Evandro hubo de abandonar su ciudad, Pallantium, en la Arcadia, emigrando a Italia, donde fundó Palanteo, en el solar donde luego se alzaría Roma.

Puede añadirse incluso que Silio Itálico juega con los nombres para relacionar a través de sus héroes a los saguntinos (Murrio, muerto por Aníbal en *Punica* I 510-520) con los latinos (Murrano, el mejor amigo de Turno, muerto por Eneas –Virgilio, Eneida XII 530-535–).

La asignación de una tan gran antigüedad a la ciudad saguntina (su templo de Diana sería doscientos años anterior a la guerra de Troya, según noticia de Boccho, recogida por Plinio), puede relacionarse con un derecho primigenio y, por ello, preferente a los recursos del territorio e indirectamente con un discurso de defensa de la independencia frente a los agresores púnicos.

existencia de una cláusula especial que salvaguardaba la libertad de los saguntinos¹⁹⁷. A mi juicio, habría que añadir la falsedad clave para crear una

Ferrer Maestro (2010), a partir de la información de Estrabón que sitúa entre Sagunto y Dertosa tres ciudades difícilmente identificables (Querroneso, Oleastro y Cartalia), y tras reflexionar sobre el origen de las fuentes que el geógrafo de Amasia pudo consultar (entre las que pudieron estar Sileno y Sosilo, a través de P. o de Posidonio), y considerando que estos nombres pudieron formar parte de un compendio de conocimientos entresacados de anteriores periplos y citas de autores precedentes que condujeron a términos prestados por lenguas y culturas diferentes que, con el tiempo, se van corrompiendo, diluyendo o confundiendo en cuanto a su ubicación, llega a la conclusión de que Cartalia haría referencia a un topónimo púnico (Qart-Alya = ciudad elevada), que pudo aplicarse tanto a la capital de los ólcades como al caso de Arse-Saguntum, que posee, sin duda, una topografía apropiada para justificar tal denominación. La lectura de Ferrer ha excitado mi imaginación y puestos a especular, podemos relacionar la cita de Ptolomeo (II 6, 63-64) de una Carthago Vetus (Carquedón Palaia) en tierras de los ilerrevones con la referencia de Ap. (Iber. 12 y 75) sobre la reconstrucción de la ciudad y su conversión en colonia Cartaginesa, aunque al identificarla con Cartago Spartagena parece confundir Sagunto con Cartago Nova –en otra línea interpretativa Pérez Vilatela (1994) la relaciona con Onussa y el Puig de la Misericòrdia–, para concluir que podía referirse a la colonia militar que Aníbal instaló después de la conquista de la ciudad; o incluso que siguiendo la política de fundaciones o de refundaciones sobre antiguos núcleos quisiera añadir a la nueva capital africana (independizada de la tiría) y a la nueva capital hispana (la Cartago Espartagena de Ap.) una tercera que, en relación a la precedente, no sería nueva, sino antigua (Cartago Palaia), de tal manera que conservaba sus raíces, y la Antigüedad y el derecho primigenio que sus muros ciclópeos proclamaban antaño y hogaño (Murviedro = murus vetus). Incluso puede pensarse que, si los romanos intentaron justificar su alianza con la ciudad basándose en los lazos de sangre (origen zakyntio-ardeatino), los cartagineses pudieron intentar hacer lo mismo y presentarse ante los iberos, una vez repuestos sus partidarios al frente de la misma, como los protectores y promotores de una nueva capital, a la que los pérfidos romanos habían abandonado a su suerte, después de haber empeñado la palabra. No es descabellado pensar que Aníbal pretendiera hacer de Sagunto el nuevo símbolo del poder púnico en Hispania (lo que jugaría en contra de quienes presentan a un Aníbal impotente frente a una pequeña ciudad, para presentar un esfuerzo titánico de un gran ejército frente a la ciudad más rica y poderosa de toda Iberia, coronado exitosamente; la toma de Sagunto no sería la vergüenza de Aníbal, sino su orgullo), pues allí depositó los rehenes, a pesar de quedar más expuestos que en Cartago Nova, siguiente jaula de oro cuando la ciudad saguntina sea tomada por los Escipiones. P. (III 98, 1-2) dice que Aníbal eligió Sagunto porque era de acceso difícil y confiaba mucho en los hombres que dejaba allí, entre los que se encontraba el ibero Abilix. Llevando un poco más lejos la especulación puede plantearse que Abilix fuera uno de los arsetanos que escaparon a la matanza romana de partidarios de los bárcidas, ahora puestos de nuevo al frente del gobierno de la ciudad. Sobre la fortaleza de la ciudad, baste decir que a pesar de que, a raíz del engaño que sufrió Bóstar, que supuso la entrega de los rehenes a los romanos y dejó a los púnicos en mala situación, en 217, la ciudad no cayó en manos romanas hasta el año 214 ó 212, según aceptemos las noticias de L. de que ocurrió durante *el consulado de Quinto Fabio y Marco Marcelo* (XXIV 43, 1) o cuando la ciudad seguía en *poder del enemigo por espacio ya de ocho años*. (XXIV 42, 9). Contra esta interpretación estaría Pérez Vilatela (1990, 18-19) que considera que con la conquista de Aníbal, Sagunto quedó finiquitada como entidad política. *No sobrevivió como ciudad nueva, sino como un gran penal, un presidio para los rehenes de los pueblos hispánicos inseguros*. (P. III 97-99).

¹⁹⁷ No obstante, correa y tirantes no son necesarios a la vez. Es decir, si Sagunto es aliada de Roma antes del Tratado del Ebro y los aliados respectivos han de ser respetados (versión de

atmósfera de confusión: hacer que los embajadores romanos exigieran y los senadores cartagineses rechazaran el cumplimiento del Tratado de Asdrúbal, alegando que había sido firmado por Asdrúbal a título personal. Esto lo hacen tanto P. (III 21, 1-8) como L. (XXI 18, 8-12) y es un intento de hacer creer a los lectores que este tratado determinaba que la alianza romano-saguntina era acorde con la legalidad suscrita y el ataque de Aníbal a Sagunto contrario a la misma.

8. CONCLUSIÓN

Kagan reflexionó sobre la responsabilidad del mantenimiento de la paz entre Roma y Cartago. En cualquier caso, habría que reducir la cuestión estrictamente al mantenimiento de la paz entre ellos, pues romanos¹⁹⁸ y cartagineses¹⁹⁹ guerreaban continuamente²⁰⁰.

P.), no es necesario que su libertad esté garantizada explícitamente por el Tratado del Ebro (versión de L.), ni que esté situada al norte del Ebro (versión de Ap.)

¹⁹⁸ El templo de Jano, cuyas puertas sólo se cerraban en tiempos de paz, se cerró por primera vez en la Historia de la República, al finalizar la I Guerra Púnica y tan sólo por un año. (Orosio IV 12, 7). Para Mommsen (1985, 206-207), la Antigüedad vivía en estado de guerra permanente y los extranjeros eran considerados enemigos, salvo que existiera algún tipo de acuerdo. Existiría una hostilidad natural entre pueblos de diferente etnia. El *hospitium publicum* permitiría superar el estado natural de guerra entre pueblos de diferente origen étnico, reconociendo su derecho a la existencia y poniendo las bases de posteriores tratados (amiciía, societates, indutiae, hospitalidad y clientela) relacionados con asuntos más precisos, aunque para Heuss (1933), las fuentes no apoyan este carácter pristino del *hospitium*. Para muchos, los romanos no tenían un Derecho Internacional Público. No reconocían a otros pueblos los principios de igualdad y reciprocidad, sino que intentaban imponerles sus condiciones. (Plescia 1994, 302-303). De hecho, entre la I y la II G.P., los romanos anexionaron Cerdeña, arrebátandose la a los púnicos y entrando en conflicto con sardos y corsos, guerrearon contra los galos y contra Teuta, reina de los ilirios. En concreto, los galos serían rivales de los romanos tan enconados como los mismos cartagineses. Para Buono-Core (2003, 24-25), Roma no llegará a ser *caput mundi* por obra del azar, sino que elaborará una política exterior original, llevada a la práctica por hombres convencidos de que los dioses (*providentia*) los señalaron para difundir la historia y la civilización al resto de la *ecúmene*. Jugando con la etimología de las palabras, añade que por el **pacto** se establece la **paz** y para hacerla permanente se asegura el espacio de dominio (se le hace **compacto**) conquistando el circundante. El *foedus* sería instrumento de este modelo que buscaría integrar al rival y no aniquilarlo. (Buono-Core 2003, 24-25). La interpretación me parece correcta, pero sólo para la expansión itálica **ex formula togatorum**. Como numerosos autores modernos han destacado, las fuentes incurren en la contradicción de achacar la responsabilidad de las guerras a la otra parte, nunca a Roma –aunque P. puede renunciar parcialmente o introducir matizaciones si no tienen protagonismo los Escipiones–, pero, por otro lado, reconocen el deseo de los romanos de ampliar su imperio e incluso su aspiración al dominio universal. (Aunque intentan salvar la contradicción argumentando que por su comportamiento unos ganaron mercedidamente el imperio, mientras que otros lo perdieron: Fides romana vs Fides púnica).

¹⁹⁹ Cartago era un estado mediterráneo militarista y agresivo, respondiendo a las condiciones de su entorno, no víctima pasiva e inofensiva del despiadado imperialismo romano.

El asunto del Tratado del Iber ha generado tanta literatura porque, al proporcionar informaciones contradictorias, las fuentes no permiten dar respuestas, de forma, sencilla, a las preguntas clave²⁰¹.

Naturalmente, mi propuesta de interpretación sobre cómo pudieron desarrollarse los acontecimientos no es la que se desprende de la lectura de las fuentes, sobre todo porque no es lo que pretenden decir²⁰². La más importante de ellas es, sin duda, P.²⁰³ *Se coge antes a un mentiroso que a un cojo*, pero cuando miente todo un coro, siendo más fácil determinar que mienten, porque a las contradicciones internas de cada uno se añaden las generadas entre ellos, resulta más difícil saber qué sucedió.

Ningún descubrimiento se hizo sin una conjetura audaz (Isaac Newton). En este caso, las conjeturas son múltiples y seguro que para algunos demasiado audaces. Ha sido un intento de búsqueda honesto. Naturalmente, la valoración del resultado de la nueva colocación de las piezas del puzzle entra dentro del terreno de lo opinable.

BIBLIOGRAFÍA

Las referencias bibliográficas aparecerán en la edición digital de la Revista *ARSE* 47. Ruego disculpen las molestias.

(Ameling 1993, 180-181; Eckstein 2009, 164). En el período entreguerras mantuvieron la Guerra de los mercenarios y los libios, que podríamos calificar de indeseada, ya que los púnicos hubieran preferido, sin duda, que hubieran aceptado su ya establecido dominio, y las de Iberia, acaudilladas por los Barca Amílcar, Asdrúbal y Aníbal, hecha contra pueblos que en nada podrían haber ofendido a Cartago antes de que ésta se aproximara a sus tierras.

²⁰⁰ Podemos concluir que se trataba de dos imperios mediterráneos en expansión, frecuentemente en guerra exitosa contra otros pueblos. Cada éxito de cada una de las partes hacía más probable un enfrentamiento entre ellos. Otra cosa es que los líderes y las facciones políticas (algunos, la mayoría o prácticamente todos) de cada una de las Repúblicas buscara conscientemente el enfrentamiento y en qué plazo lo considerara oportuno.

²⁰¹ Tales como posición geográfica de Sagunto respecto al Iber, inclusión o no de los saguntinos en el Tratado del Iber, fecha de la alianza romano saguntina, violación de algún tratado romano-cartaginés por parte de Aníbal al atacar Sagunto, comportamiento romano durante el asedio, el número y la cronología de las embajadas romanas, existencia o inexistencia de un debate senatorial respecto a cómo se debía proceder...

²⁰² Disponemos de muy pocas fuentes, todas sesgadas, favorables inequívocamente a uno de los bandos.

²⁰³ Comencé mi aproximación al tema que nos ocupa con una trilogía (con dos artículos ya publicados en *Arse* 44 y 45) dedicados a la credibilidad que las informaciones polibianas merecen. Dicho análisis, a mi juicio, faculta para alcanzar conclusiones que difieran y a veces, incluso colisionen con una lectura complaciente de las fuentes.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV.: The Rise of Rome to 220 B.C. The Cambridge Ancient History. (CAH). Vol. VII Part II. 1928.
- AA.VV.: Rome and the Western Mediterranean to 133 B.C. The Cambridge Ancient History. (CAH). Vol. VIII. 1930.
- AA.VV.: Rome and the Mediterranean to 133 B.C. The Cambridge Ancient History. (CAH) Vol. III. Second Edition 1989/2008.
- Abad, L.: Un conjunto de materiales de la Serreta de Alcoy. Lucentum II. 1983.
- Abad, L. y Sala, F.: En torno al urbanismo ibérico de la Contestania; en Lucentum XXVI. 2007.
- Alfaro Asins, C.: Las monedas de Gadir/Gades. FONUMIS. Madrid. 1988.
- Alföldy, G.: Los Baebii de Saguntum. SIP Valencia. TV 56. 1977.
- Allepuz Marzá, X.: Introducció al poblament ibèric a la Plana de l'Arc. (Castelló). Diputació de Castelló, 2001.
- Almagro-Gorbea, M.: El área superficial de las poblaciones ibéricas; en Los asentamientos ibéricos ante la romanización. Madrid, 1986.
- Almagro-Gorbea, M. y A.F. Dávila: El área superficial de los *oppida* en la Hispania *céltica*. Complutum 6, 1995.
- Aranegui, C.: Excavaciones en el Grau Vell de Sagunto (Valencia). Trabajos Varios del SIP 72. 1982.
- Aranegui, C.: El Grau Vell de Sagunt, campaña de 1984. *Saguntum* 19. 1985.
- Aranegui, C.: Sagunto. *Oppidum, emporio y municipio romano*. Bellaterra, 2004.
- Aranegui, C. et Alii.: Damas y caballeros en la sociedad ibérica. Cátedra, 1997.
- Aranegui et Alii.: El Grau Vell (Sagunto, Valencia): últimas campañas de excavación. *Saguntum* 31. 1998.
- Arasa i Gil, F.: Lesera (La Moleta dels Frares. El Forcall). Estudi de la romanització a la comarca dels Ports. Monografies de Prehistòria i Arqueologia Castellonenques 2. 1987.
- Arasa i Gil, F.: La vil·la romana de la Muntayeta dels Estanys d'Almenara (La Plana Baixa). 2n Congrés d'Estudis sobre el Camp de Morvedre. 1998.
- Arasa i Gil, F.: El conjunto monumental de Almenara (la Plana Baixa, Castelló); en Los orígenes del Cristianismo en Valencia y su entorno. (A. Ribera coord.) 2000.
- Arasa i Gil, F.: La romanització a les comarques septentrionals del litoral valencià. Poblament iberoromà i importacions itàliques en els segles II-I a.C. SIP. STV. 100. 2001.
- Arasa i Gil, F.: Las comarcas septentrionales del País Valenciano en los siglos II-I a.C.; en Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania. Valencia 2002.
- Arasa i Gil, F.: La romanización de los *oppida* en el País Valenciano. Evolución del poblamiento en los siglos II-I a.C. Alebus 13, 2003.
- Arasa i Gil, F.: La ciutat romana de Lesera. Ajuntament de Forcall. 2009.
- Astin, A.E.: Saguntum and the Origins of the Second Punic War. Latomus XXVI. 1967.
- Aubet, M.E.: Tiro y las colonias fenicias de Occidente. Ediciones Bellaterra. 1987.
- Badian, E.: Foreign Clientelae. Oxford, 1958.
- Badie et alii.: Le site antique de la Picola à Santa Pola (Alicante, Espagne). París-Madrid, 2000.
- Balbi de Caro, S.: Cause sociale ed economiche alla base Della politica monetaria di Roma (IV e II secolo AC). Roma Repubblica fra il 509 e il 270 AC. Archeologia e Storia a Roma. Roma, 1983.
- Barzanò, A.: Il confine romano-cartaginese in Spagna dal 348 varr. al 218 a.C. Contributi del Instituto di Storia antica dell'Università del Sacro Cuore (Milano) 13. 1987.
- Barceló, P.: Relaciones entre los Bárquidas y Roma antes del inicio de la Segunda Guerra Púnica. Bibliotecas Básica Murciana. Extra 4. 1994.

- Barceló, P.: Reflexiones en torno al establecimiento del poderío cartaginés en Hispania. *Millars. Espai i Història*, XIX. 1996.
- Barceló, P.: Aníbal de Cartago. Un proyecto alternativo a la formación del Imperio Romano. Alianza Editorial. 2000.
- Barceló, P.: Aníbal. Acento editorial. 2001.
- Barceló, P.: Aníbal, estrategia y estadista. La esfera de los libros. 2010. (a).
- Barceló, P.: Otra vez el Tratado de Asdrúbal: hipótesis y evidencias. *Mainake* XXXII (1). 2010. (b).
- Barceló, P.: Aníbal y la helenización de la guerra en Occidente; en Aníbal de Cartago. Historia y mito. Remedios, Prados y Bermejo eds. 2012.
- Barreiro, V.: La Guerra en el Mundo Antiguo. Ediciones Almena. 2004.
- Beck. H.: The Reasons for War. D.B. Hoyos Ed. A Companion to the Punic Wars. Oxford, 2011.
- Bejarano, V.: Fuentes antiguas para la Historia de Salamanca. *Zephyrus* 6, 1955.
- Beltrán Lloris, F.: Epigrafía latina de Saguntum y su territorium. T.V. del S.I.P. 67. Valencia, 1980.
- Beltrán Lloris, F.: El año 218 a.C. Problemas en torno al comienzo de la segunda guerra púnica en la Península Ibérica. *Hannibal Pyrenaeum transgreditur*. Institut d'Estudis Ceretans. Puigcerdà, 1984.
- Bellini, V.: Foedus et Sponsio Dans l'évolution du droit international romain. *RHDFE* 15, 1962.
- Bellví Giner, M^a Amparo: Saetabis versus Edeta, Saguntum, Valentia y Carthago: interacción y dinamismo en el Levante Hispánico. *Rómula* 5. 2006.
- Bendala Galán, M.: Los cartagineses en España; en *Historia General de España y América*. I-2. Madrid, 1987.
- Bendala, M.: Tartesios, iberos y celtas. Pueblos, culturas y colonizadores de la Hispania antigua. Ediciones Temas de Hoy, 2000.
- Bendala Galán, M.: La retaguardia hispana de Aníbal. *Mainake* XXXII (1). 2010.
- Bendala Galán, M.: La recuperación arqueológica de la acción de los Barca: Logros y expectativas; en Aníbal de Cartago. Historia y mito. Remedios, Prados y Bermejo eds. 2012.
- Blázquez, J.M.: Las relaciones entre Hispania y el Norte de África durante el gobierno bárquida y la conquista romana. *Saetabi*, XI. 1961.
- Blázquez, J.M.: La Romanización. *Ciclos y Temas de la Historia de España* I. Madrid, 1974.
- Blázquez, J.M.: Consideraciones históricas en torno a los supuestos retratos bárquidas en las monedas cartaginesas. *Numisma* 26. 1976.
- Blázquez, J.M.: El mundo ibérico en los siglos inmediatos al cambio de era; en *La Baja Época de la Cultura Ibérica*. Madrid, 1981.
- Blázquez, J.M.: Las guerras de Hispania y su importancia para la carrera militar de Aníbal, de Escipión el Africano, de Mario, de Cn. Pompeyo, de Sertorio, de Afranio, de Terencio Varrón, de Julio César y de Augusto. *Aquila Legionis* 1. 2001.
- Bonet Rosado, H.: El Tossal de Sant Miquel de Lliria. La antigua Edeta y su territorio. SIP. 1995.
- Bonet Rosado, H.: Los iberos en las comarcas centrales valencianas; en *Los iberos en la comarca de Requena-Utiel*. 2001.
- Bonet, H. y Mata, C.: La cerámica ibérica: ensayo de tipología. T.V. del S.I.P. 89. Valencia, 1992.
- Bonet, H. y Mata, C.: Organización del territorio y poblamiento en el País Valenciano entre los siglos VII al II a.C.; en *Entre celtas e iberos*. 2001.
- Bonet, H. y Mata, C.: El Puntal dels Llops. Un fortín edetano. SIP. STV. 99. 2002.
- Bonet, H. y Vives-Ferrándiz, J.: Reflexiones sobre la organización territorial en el País Valenciano entre los siglos VI y II a.C. *Alebus* 13, 2003.

- Bonet H. et Alii.: Las ánforas importadas de las comarcas centrales del País Valenciano. *Arquomediterrània* 8. 2004.
- Brisson, J.P.: Carthage ou Rome. Fayard, París. 1973.
- Brizzi, G.: Escipión y Aníbal. La guerra para salvar Roma. Ariel 2009.
- Broncano, S.: El Castellar de Meca, Ayora (Valencia). Excavaciones Arqueológicas en España, 147. Madrid. 1986.
- Buono-Core, R.: Roma, Marsella y el Mediterráneo Occidental. *Semanas de Estudios Romanos* VI. 1991.
- Buono-Core, R.: Roma Republicana: Estrategias, Expansión y Dominios. (521-31 a.C.) Instituto de Historia. Universidad Católica de Valparaíso. 2002. (Segunda Edición 2003).
- Buono-Core, R.: Los tratados en el mundo romano. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* XXV. Valparaíso, Chile, 2003.
- Buono-Core, R.: Los tratados y la política: el caso de Aníbal Barca. *Semanas de Estudios Romanos* XIII. 2006.
- Buono-Core, R.: Actos diplomáticos y diplomacia romana. *Semanas de Estudios Romanos* XV. 2010.
- Buono-Core, R.: Algunos antecedentes para una diplomacia formal, griega y romana. *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Alejandro Guzmán Brito*. Vol. I. 2011.
- Burriel Alberich, J.M.: Los precedentes arqueológicos en el entorno geográfico de la fundación de Valentia; en Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania. Valencia 2002.
- Cabrero, J.: Escipión el Africano. Aldebarán, 2000.
- Calvo García, J.C.: Sistemas metrológicos prerromanos en la Península Ibérica. *STVDIVM. Revista de Humanidades*, 12. 2006.
- Cerchiai, L. et Alii.: Città Greche della Magna Grecia e della Sicilia. *Arsenale Editrice*, 2002.
- Clemente, G.: <Esperti>, ambasciatori del senato e la formazione della politica estera romana tra il III e il II sec. A.C.; en *Athenaeum*, N.S. LXIV. 1976.
- Coll Conesa, J.: Aspectos de tecnología de producción de la cerámica ibérica. *SAGVNTVM-PLAV*, Extra 3. 2000.
- Conde Guerri, E.: La ciudad de Carthago Nova: la documentación literaria. Universidad de Murcia. 2003.
- Corell, J.V.: Inscripcions romanes del País Valencià. I A. (Saguntum I el seu territori). *Fonts històriques valencianes*. Universitat de València. 2002.
- Corell, J.V.: Els monuments romans de la Muntanyeta dels Estanys (Almenara, La Plana Baixa), a revisió. *Braçal* 39-40. 2009.
- Crawford, M.H.: Roman Republican Coinage. Cambridge, 1974.
- Crawford, M.H.: The Early Roman Economy, 753-280 BC.; en *L'Italie Préromaine et la Rome Républicaine*, I. 1976.
- Chaves, F.: Los hallazgos numismáticos y el desarrollo de la segunda guerra púnica en la Península Ibérica. *Latomus* 49. 1990.
- Chaves, F. y García, E.: Reflexiones en torno al área comercial de Gades: estudio numismático y económico. *Anejos a Gerión* III. 1991.
- Chapa, T.: La escultura ibérica zoomorfa. Ministerio de Cultura. Madrid. 1985.
- Chic García, G.: La actuación político-militar cartaginesa en la Península Ibérica entre los años 237 y 218. *Habis* 9. 1978.
- Chofre Navarrete, M.L.: Las ciudades de "Sicana" y "Sucro". Tesis doctoral. 2004.
- Christ, K.: Aníbal. Herder Editorial. 2006.
- De Juan, C.: La arqueología subacuática saguntina y el Grau Vell. Estado de la cuestión. *Saguntum* 35. 2003.
- De Martino, F.: Historia económica de la Roma Antigua. Madrid, 1985.
- De Sanctis, G.: Problemi di storia antica. Bari, 1932.

- De Sanctis, G.: *Storia dei Romani*. Firenze, 1967.
- Díes Cusí, E.: Los condicionantes técnicos de la navegación fenicia en el Mediterráneo Oriental; en *La navegación fenicia*. Tecnología naval y derroteros. Centro de Estudios Fenicios y Púnicos. 2004.
- Díes Cusí, E.: El sistema defensivo del Puig de la Nau. (Benicarló). Análisis y propuesta de restitución. *Arquitectura defensiva. La protección de la población y del territorio en época ibérica*. Castelló, 2006.
- Domínguez Monedero, A.J.: La campaña de Aníbal contra los vacceos: sus objetivos y su relación con el inicio de la Segunda Guerra Púnica. *Latomus* 45. 1986.
- Domínguez Monedero, A.J.: Sagunto, el emporio de Arse, punto de fricción entre las políticas de Roma y Cartago en la península Ibérica. *CuPAUAM* 37-38, 2011-2012.
- Domínguez Pérez, J.C.: La elaboración del Círculo Productivo Romano como Imperio Mediterráneo (348-218 a.C.) Materiales arqueológicos para una historia crítica del período medio-republicano. *BAR International Series* 1137. 2003.
- Dorey, T.A.: *The Treaty with Saguntum*; en *Humanitas* 11-12, N.S 8-9. 1959-1960.
- Eckstein, A.M.: *Rome, Saguntum and the Ebro treaty*. Emerita LII, 1984.
- Eckstein, A.M.: *Mediterranean Anarchy, Interstate War and the Rise of Roma*. University of California Press. 2009 (First paperback printing).
- Edey, M.A.: *Los fenicios I*. Arqueología de las Primeras Civilizaciones. Folio. 1995.
- Errington, R.M.: *Rome and Spain before the Second Punic War*. *Latomus* XXIX, 1970.
- Fernández-Izquierdo, A.: El yacimiento submarino de Torre la Sal. (Ribera de Cabanes, Castellón). *Nuevas aportaciones*. Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Castellonenses, 12. Castellón de la Plana, 1986.
- Fernández Izquierdo, A.: El poblado ibérico de Torre la Sal (Ribera de Cabanes, Castellón): Campaña de excavaciones 1985-1988. *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Castellonense* 13. 1987-1988.
- Fernández, A. y C. De Juan: *El port i els ancoratges de Arse-Saguntum*. *Citerior* 4. Tarragona. 2008.
- Fernández Nieto, F.J.: Griegos y colonización griega en la Península Ibérica; en *Griegos en Occidente*. Sevilla 1992.
- Ferrer Maestro, J.J.: Los “puertos de comercio” y las “asociaciones de gentes de mar”, en relación con la Península Ibérica; en *Millars*. Geografía e Historia N° 12. 1998-1999.
- Ferrer Maestro, J.J.: Gastos de guerra y administración de bienes de dominio público en la gestión púnica de España; en *Mundo púnico: religión, antropología y cultura material*. 2004.
- Ferrer Maestro, J.J.: *Qart Ayla, el topónimo púnico de Saguntum*. *Mainake* XXXII (1). 2010.
- Ferrer Maestro, J.J.: *Las cuentas de Aníbal*; en *Aníbal de Cartago*. Historia y mito. Remedios, Prados y Bermejo Eds. 2012.
- Filds, N.: *Las murallas de Grecia*. Osprey. 2009.
- Flors, E.: *Torre la Sal (Ribera de Cabanes, Castellón)*. *Monografies de Prehistòria i Arqueologia Castellonenques*, 8. 2009.
- Frank, T.: *Roman Imperialism*. New York. 1914/ Batoche books 2003.
- Frost, H.: *The prefabricated Punic Warship*. *Studia Phoenica* X: Punic Wars. Lobaina, 1989.
- García Bellido, A.: *Urbanística de las grandes ciudades del Mundo Antiguo*. CSIC. 2009. (3ª Edición renovada).
- García-Bellido, M.P.: *El tesoro de Mogente y su entorno monetar*. *Estudis numismàtics valencians*, 5. València, 1990.
- García-Bellido, M.P.: *¿Estuvo Akra Leuke en Carmona?* *Paleohispanica* 10. 2010.
- García-Bellido, M.P.: *Los retratos de la dinastía bárquida en las monedas de Iberia*; en *Aníbal de Cartago*. Historia y mito. Remedios, Prados y Bermejo eds. 2012.

- García-Bellido, M.P. y Blázquez, C.: Diccionario de cecas y pueblos hispánicos. Volumen I-II. Madrid, 2002.
- García Fuertes, J. M^a.: La Punta d'Orleyl (La Vall d'Uixó, Castellón). Un ejemplo de espacio de poder; en Los iberos, príncipes de Occidente. Barcelona, 1998.
- García Fuertes J. M^a et Alii: L'arquitectura del poblat ibèric de la Punta d'Orleyl. (La Vall d'Uixó, Castelló). Monografies d'Arqueologia i Història, 1. Associació Arqueològica de la Vall d'Uixó. 1998.
- García-Osuna y Rodríguez, J.M.: La Segunda Guerra Púnica y el gran Aníbal Barca. Boletín del Instituto de Estudios Gienenses. Nº 195/2007.
- Gelzer, M.: Römische Politik bei Fabius Pictor. Hermes 68. 1933.
- Glasman, G.: Aníbal, enemigo de Roma. Nowtilus saber. 2007.
- Gómez-Pantoja, J.L. y Sánchez Moreno, E. (coord.): HE. Protohistoria y Antigüedad de la Península Ibérica. (Vol. II). Sílex, 2008.
- Gozalbes Cravioto, E.: La administración local en la Hispania cartaginesa. Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos. 1983.
- Gozalbes Fernández de Palencia, M.: Los hallazgos monetarios del Grau Vell (Sagunt, Valencia). Generalitat Valenciana. 1999.
- Gracia Alonso, F. et Alii: Estructuración del poblamiento y sistemas defensivos en el área de la desembocadura del Ebro. Dos casos de estudio: la Moleta del Remei (Alcanar) y el Castellet de Banyoles (Tivissa); Fortificacions. La problemàtica de l'Ibèric Plè (segles IV-III a.C.) 1991.
- Gracia Alonso, F.: Las fortificaciones ibéricas. Análisis poliorcético y concepto de empleo táctico en la guerra de sitio; en Arquitectura defensiva. La protección de la población y del territorio en época ibérica. Sociedad Castellonense de Cultura, 2006.
- Grau Mira, I: Aproximación al territorio de época ibérica plena (Siglos VI-II a.C.) en la región centro meridional del País Valenciano; en Arqueología del Paisaje. Arqueología espacial, 19-20.
- Grau Mira, I.: La organización del territorio en el sector central de la Contestania ibérica. Publicaciones de la Universidad de Alicante. 2002.
- Grau Mira, I.: El territorio septentrional de la Contestania; en La Contestania ibérica, treinta años después. Universidad de Alicante, 2005.
- Grimal, P.: El helenismo y el auge de Roma. El Mundo Mediterráneo en la Edad Antigua II. Siglo XXI. Primera edición alemana 1965; primera en castellano 1972; undécima 1987.
- Gsell, S.: Histoire Ancienne de l'Afrique du Nord III. París, 1929.
- Guérin, P.: El Castellet de Bernabé y el horizonte ibérico pleno edetano. SIP. STV 101. 2003.
- Gusi, F. y E. Sanmartí: Noticia acerca de las excavaciones realizadas en el poblado ibérico de El Castell (Almenara). Cuadernos de Prehistoria y Arqueología castellonenses 3. 1976.
- Harris, W. V.: Guerra e imperialismo en la guerra republicana. 327-70 a.C. Siglo XXI Editores. 1989.
- Heuss, A.: Die völkerechtliche Grundlage der römischen Aussenpolitik in republikanischer Zeit; en Klio 31. Leipzig, 1933.
- Hoffmann, W.: Die römische Kriegserklärung an Karthago in Jahre 218. RhM. (Rheinisches Museum für Philologie), 94. 1951. (Págs. 69-88)
- Hoyos, B.D.: Unplanned Wars. De Gruyter. 1997.
- Hoyos, B.D.: Hannibal's Dynasty. Routledge. 2003.
- Huss, W.: Los cartagineses. Editorial Gredos, 1993.
- Kagan, D.: Sobre las causas de la guerra y la preservación de la paz. Turner/FCE. 2003.
- Kakarieka, J.: Los orígenes de la doctrina de la guerra justa. Cicerón y la tradición romana. Semanas de Estudios Romanos XV. 2010.
- Kindelán Duany, A.: El Tratado de Paz del Ebro y la Segunda Guerra Púnica. *Revista de Historia Militar* 6. Año IV. 1960.

- Knapp, R.C.: The origins of provincial prosopography in the West. *Ancient Society* IX, 1979.
- Kolbe, W.: Die Kriegsschuldfrage von 218 v. Chr. Geburt; en *Sitzungsberichte der Heidelberger. (S.B.)* 1933-34.
- Kramer, F.R.: Massalian Diplomacy before the Second Punic War. *American Journal of Philology. A.J. Ph.* 69. 1948.
- Lancel, S.: *Cartago. Crítica.* Barcelona. 1994.
- Lancel, S.: *Aníbal. Crítica.* Barcelona, 1997.
- Lara Peinado, F.: Los etruscos. *Pórtico de la Historia de Roma. Cátedra.* 2007
- Lazemby, J.F.: Hannibal's war. University of Oklahoma Press. 1998. (Primera edición 1978).
- López Gregoris, R.: La toma de Sagunto: Polibio y Fabio Píctor. *Polis* 8. 1996.
- López Castro, J.L.: *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana.* Ed. Crítica. Barcelona, 1995.
- Loreto, L.: Roman Politics and Expansion, 241-219; en D.B. Hoyos (ed.) *A Companion to the Punic Wars.* Oxford, 2011.
- Llobregat, E.A.: *Contestania Ibérica.* Instituto de Estudios Alicantinos. Alacant, 1972.
- Llobregat, E.A.: Tradición religiosa fenicio-púnica en Contestania; en *Mundo Púnico. Historia, sociedad y cultura. Biblioteca básica murciana. Extra* 4. 1994.
- Llobregat, E.A. et Alii.: El sistema defensivo de la porta d'entrada del poblal ibèric de La Serreta. *Estudi preliminar. Recerques del Museu d'Alcoi,* 4. 1995.
- Manfredi, L.I.: *Monete puniche. Repertorio epigrafico e numismatico.* Roma, 1995.
- Mangas, J. y M. Tarradell: *Historia de España. I. Introducción. Primeras culturas e Hispania romana. (Dirigida por Tuñón de Lara).* Labor, 1983.
- Marín Rubio, E.: Los materiales ibéricos del yacimiento del solar de la plaza de la Moreña (Sagunto, Valencia). *Arse* 39. 2005.
- Martí Bonafé, M.A.: El área territorial de Arse-Saguntum. *Diputació de València,* 1998.
- Martínez López, E.J.: Descifrando el código Polibiano en lo relativo a los bárbaros. *Arse* 44, 2010.
- Martínez López, E.J.: *Aletheia* en Polibio. *Arse* 45, 2011.
- Martínez López, E.J.: Conjeturas sobre las defensas arsetanas. *Arse* 46, 2012.
- Mata Parreño, C.: Los Villares (Caudete de las Fuentes, Valencia). Origen y evolución de la cultura ibérica. *SIP STV.* 88. 1991.
- Mata Parreño, C.: La Segunda Guerra Púnica y su incidencia en los pueblos indígenas de la costa mediterránea peninsular; en *La Segunda Guerra Púnica en Iberia. XII Jornadas de Arqueología fenicio-púnica. Eivissa,* 2000.
- Mata Parreño, C.: Límites y fronteras en Edetania. *Archivo de Prehistoria Levantina* XXIV, 2001.
- Mata Parreño, C. et alii: Kelin (Caudete de las Fuentes, Valencia) y su territorio; en *Los iberos en la comarca de Requena-Utiel.* 2001.
- Medas, S.: La Marina Cartaginesa; le navi, gli uomini, la navigazione. *Sardegna Archeologica* 2. Carlo Delfino editore. 2000.
- Menchón Bes, J.: La muralla romana de Tarragona: una aproximació. *Societat catalana d'arqueologia.* Barcelona, 2009.
- Mira Guardiola, M.A.: *Cartago contra Roma. Las Guerras Púnicas.* Alderabán. 2000.
- Molina Vidal, J.: La cetaria de Pícola y la evolución del Portus Ilicitanus. (Santa Pola Alicante); en *III Cong. Int. de Est. Hist. El Mediterráneo: la cultura del mar y la sal.* 2005.
- Momigliano, A.: Annibale politico; en *Quinto Contributo alla Storia degli Studi Classici e del Mondo Antico.* 1932/1975.
- Mommsen, T.: *Le Droit Public Romain.* Paris, 1985.
- Mommsen, T.: *Historia de Roma. Libro III. Desde la reunión de Italia hasta la sumisión de Cartago y de Grecia.* Turner. 2003.

- Montenegro et Alii: Historia de España. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a.C.) Editorial Gredos, 1998.
- Moret, P. et alii: Thr fortified settlement of La Picola (Santa Pola, Alicante) and the Greek influence in South-east Spain. En B. Cunliffe y S. Keay eds. *Social complexity and the development of towns in Iberia*. Oxford U.P. 1995.
- Moret, P.: Les fortifications ibériques de la fin de l'âge du Bronze à la Conquête romaine. Madrid 1996.
- Nörr, D.: Aspekte des römischen Völkerrechts. Munich, 1989.
- Olcina, M.: La topografía de Saguntum. Tesis de licenciatura. Universidad de Valencia. 1987.
- Olcina, M. et Alii.: Nuevas aportaciones a la evolución de la ciudad ibérica: el ejemplo de La Serreta; en Los iberos. Príncipes de Occidente. *Saguntum Extra I*, 1998.
- Olcina, M.: Lucentum. (Tossal de Manises, Alicante). *Arqueología e Historia*. MARQ. 2009.
- Olcina, M.: Lectura púnica del Tossal de Manises (Alicante). *Mainake XXXII* (1). 2010.
- Oliver, A.: Poblamiento y territorio protohistóricos en el llano litoral del Baix Maestrat. Castellón, 1996.
- Oliver, A. y Gusi, F.: El Puig de la Nau. Monografies de Prehistòria i arqueologia castellanenses 4. Diputació de Castelló, 1995.
- Oliver, A. et alii: El proceso de iberización en la plana litoral del sur de Castellón. *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Castellonense*, 10. Castelló, 1984.
- Oertel, F.: Der Ebrovertag und der Ausbruch des zweiten punischen Krieges. *Rheinisches Museum für Philologie* 81. 1932.
- Otto, W.: Eine antike Kriegsschuldfrage. Die Vorgeschichte des zweiten punischen Krieges. *Historische Zeitschrift*. HZ 145. 1932.
- Palma, E. E. y Andrés Santos, F. J.: La presencia de Roma en la Península Ibérica antes del año 218 a.C.: motivaciones comerciales y políticas. *Revista de Derecho IX*. Diciembre 1998.
- Paradisi, B.: Dai "foedera iniqua" alle "crisobullae" bizantine; en SDHI. 1954.
- Pareti, L.: Ancora sulle cause della seconda guerra punica. *Atene e Roma* 12, 1932.
- Parise, N.: El origen de la moneda. Signos premonetarios y formas arcaicas de intercambio. Edicions Bellaterra. 2003.
- Pascual Buyé, I.: Producciones helenísticas de engobe rojo en Sagunto. *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 8. 1998.
- Peddie, J.: Hannibal's War. Sutton Publishing. 1997/2005.
- Pena Gimeno, M.J.: La (supuesta) cláusula referente al sudeste y al levante peninsular en el primer tratado entre Roma y Cartago. *Ampurias* 38-40. 1976-1978.
- Pelegrín Campo, J.: Polibio, Fabio Píctor y el origen del etnónimo "celtíberos". *Gerión* 23. 2005.
- Pelletier, A.: Sagontins et Turdétans á la veille de la deuxième guerre punique. *Revue des études anciennes*, 88. 1986.
- Pérez Vilatela, L.: Acerca de la invención del origen ardeatino de "Saguntum". *Arse* 22, 1987.
- Pérez Vilatela, L.: Sagunto de estado soberano a presidio cartaginés. *Arse* 25, 1990.
- Pérez Vilatela, L.: El origen de Sagunto en Silio Itálico. *Arse* 25, 1990. (b)
- Pérez Vilatela, L.: Onus(s)a: toponimia y comercio antiguos en el litoral del Maestrazgo. *Polis* 6, 1994.
- Picard, G., Ch. y C. Picard: *Vie et mort de Carthage*, Hachette, París. 1970.
- Plescia, J.: The Ius Pacis in Ancient Rome. *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*. RIDA. XLI. 1994.
- Poveda Navarro, A.M.: La iberización y la formación del poder en el valle del Vinalopó. Los iberos, príncipes de Occidente. Barcelona, 1998.

- Poveda Navarro, A.M.: La romanización del oppidum contestano de Elo (El Monastil, Elda). Alebus 13, 2003.
- Poveda Navarro, A.M.: La romanización del oppidum contestano de Elo. (El Monastil, Elda). Alebus 13. 2003.
- Quesada Sanz, F.: Asedio, sitio, asalto... Aspectos prácticos de la poliorcética en la Iberia prerromana; en *Paisajes fortificados de la Edad del Hierro*. B.A.H. 28. 2007.
- Quesada Sanz, F.: En torno a las instituciones militares cartaginesas; en *Instituciones, demos y ejército de Cartago*. XXII Jornadas de Arqueología fenicio-púnica. Ibiza 2009.
- Reid, J.S.: Some Problems in the Second Punic War; en *Jour. Rom. Stud.* III. 1913.
- Remedios, S.: La campaña contra los vacceos; en *Aníbal de Cartago*. Historia y mito. Remedios, Prados y Bermejo Eds. 2012.
- Rey da Silva, A.: Mar y guerra en el Mediterráneo Antiguo: Las Marinas romana y cartaginesa en el siglo III a.C.; en *Aníbal de Cartago*. Historia y mito. Remedios, Prados y Bermejo Eds. 2012.
- Ribera Lacomba, A.: Las ánforas prerromanas valencianas. (Fenicias, ibéricas y púnicas). TV del SIP. 73. 1982.
- Rich, J.W.: Declaring War in the Roman Republic in the Period of Transmarine Expansion. *Latomus* CXLIX. Bruselas, 1976.
- Rich, J.W.: Introduction; en *The second punic war: A reappraisal*. Cornell, Rankov y Sabin Eds. Londres, 1996.
- Richardson, J.S.: Historia de Roma. Ed. Crítica. Barcelona, 1996.
- Ripollés, P.P. y Llorens, M.M.: Els Diners van i venen. Museo de Prehistoria. Valencia 1999.
- Ripollés, P.P. y Llorens, M.M.: Arse-Saguntum. Historia monetaria de la ciudad y su territorio. Sagunto, 2002.
- Rodríguez Ramos, J.: Análisis de epigrafía ibera. Anejos de Veleia, 22. Vitoria/Gasteiz. 2004.
- Roldán, J.M.: Iter ab Emerita Asturicam. El camino de la plata. Salamanca, 1971.
- Roldán, J.M. et alii : Historia de España Antigua. Tomo II. Cátedra. Madrid, 1985.
- Roldán, J.M.: La República romana. Madrid, 1987.
- Roldán, J.M.: El imperialismo romano. Roma y la conquista del mundo mediterráneo (264-133 a.C.) Editorial Síntesis, 1994.
- Rosseti Favento, S.P.: Qualche prospettiva inedita d'interpretazione storica: inquadramento critico dell'impresa di Annibale nella Penisola iberica; en *L'Africa romana*, XVII. Vol. III. González, Ruggeri, Vismara, Zucca eds. Roma, 2008.
- Ruiz de Arbulo Bayona, J.: Santuarios y comercio marítimo en la Península Ibérica durante la época arcaica. *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia Castellonense*. 18. 1997.
- Sáez Romero, A.M.: El templo de Melqart de Gadir: hito religioso-económico y marítimo. Consideraciones sobre su relación con la industria conservera. Anejos de AEspA XLV. 2009.
- Sala Sellés, F.: Les fortificacions a la Contestània: entre la representació social i la defensa del territori; en *Arquitectura defensiva. La protecció de la població y del territori en època ibèrica*. Castellón de la Plana, 2006.
- Sala, F. et Alii.: El comerç d'ánfores en època protohistòrica ibèrica a les terres de la Contestània. *Arqueomediterrània* 8. 2004.
- Sánchez González, L.: La Segunda Guerra Púnica en Valencia. Problema de un *casus belli*. Institució Alfons el Magnànim. Diputació de València. 2000.
- Sánchez Ferlosio, R.: God and Gun. Apuntes de polemología. Destino. Imago Mundi. Barcelona, 2008.
- Sánchez Moreno, E.: Releyendo la campaña de Aníbal en el Duero (220 a.C.): La apertura de la meseta occidental a los intereses de las potencias mediterráneas. *Gerión* 18. 2000.

- Sánchez Moreno, E.: De Aníbal a César: la expedición cartaginesa de Salamanca y los vetones. *Zona Arqueológica* 12, 2008.
- Sancho Royo, A.: En torno al tratado del Ebro y Asdrúbal. *Habis*. Nº 7. 1976.
- Sanmartí, J. y C. Belarte: Urbanización y desarrollo de estructuras estatales en la costa de Cataluña; en *Entre celtas e íberos. Las poblaciones protohistóricas de las Galias e Hispania*. 2001.
- Sanmartí, J. et Alii.: Les importacions amforals a la costa de Catalunya de la primera edat del ferro al període ibèric ple (ca. 700-200 a.C.). *Arqueomediterrània* 8. 2004.
- Santiago, R.A.: En torno a los antiguos nombres de Sagunto. *Saguntum* 23. 1990.
- Santiago, R.A. y Sanmartí, E.: Notes additionnelles sur la lettre sur plomb d'Emporion. *ZPE*, 72. 1988.
- Santos Yanguas, N.: Roma falsificó la Historia. *Cuadernos Historia* 16. Nº 12. 1985.
- Scardigli, B.: *I trattati Romano-Cartaginesi*. Pisa, 1991.
- Schnabel, P.: *Zur Vorgeschichte des zweiten punischen Krieges*. *Klio* 20 1920.
- Schulten, A.: *Tartessos*. Almuzara, 2006. (Primeras ediciones en alemán y castellano en 1922 y 1924).
- Schulten, A.: *Fontes Hispaniae Antiquae*. III. Barcelona, 1935.
- Scullard, H.H.: Rome's declaration of war on Carthage in 218 B.C.; *RhM (Rheinisches Museum für Philologie)*, 95. 1952.
- Scullard, H.H.: The Carthaginians in Spain. *CAH*. 1989/ 2008.
- Sear, D. R.: *Roman Coins and their values*. Volume I. Spink, 2000.
- Serrati, J.: Neptune's altars: The treaties between Rome and Carthage (509-226 B.C.). *CQ* 56. 2006.
- Solana Dueso, J.: El gobernante autokrator: de Sócrates a Platón. *Polis* 21, 2009.
- Soria, L. y E. Díes: Análisis de un espacio de frontera: el noroeste de la Contestania en el siglo IV. Primeras aproximaciones; en *Los Iberos Príncipes de Occidente. Estructuras de poder en la sociedad ibérica*. Barcelona, 1998.
- Sumner, G.V.: Roman Policy in Spain before the Hannibalic War. *H.S.Ph.* 72. 1962.
- Sumner, G.V.: Roman Policy in Spain before the Hannibalic War. *Harvard Studies in Classical Philology*, LXXII. 1967/ 1968.
- Sumner, G.V.: Rome, Spain and the outbreak of the Second Punic War. Some Clarifications. *Latomus* XXXI, II. 1972.
- Sureda Carrión, N.: El río Ebro y los iberos en las fuentes antiguas. *Ampurias* 38-40; 1976-1978.
- Täubler, E.: *Die Vorgeschichte de 2 punischen Krieges*. Berlín 1921.
- Torregaray Pagola, E.: Estrategias gentilicias y simbolismo geopolítico en la narración polibiana de la conquista de la Península Ibérica; en *Polibio y la Península Ibérica*. Santos Yanguas y Torregaray Pagola Eds. 2005.
- Tovar A.: *Iberische Landeskunde 3 (Tarraconensis)*. Baden-Baden, 1989.
- Tsirkin, J.B.: El tratado de Asdrúbal con Roma. *Polis* 3. 1991.
- Valenzuela, E.: El período de los conflictos romano-cartagineses en el siglo III a.C. Editorial Instituto de Estudios Modernistas. 2010.
- Villaronga, L.: *Les dracmes ibèriques i llurs divisors*. 1998.
- Villaronga, L.: *Corpus nummum hispaniae ante Augusti aetatem*. Madrid, 1994.
- Vion, E.: L'archéologie du territoire: étudier le passé pour gérer le présent", en *Paysages découverts*, I. 1989. Great Lausanne.
- Vollmer, D.: *Symploke: Das Übergreifen der Römischen Expansion auf den Griechischen Osten. Untersuchungen zur römischen Aussenpolitik am ende des 3. Jahrhunderts v. Chr.* (Hermes-Einzelschriften, Heft 54: Stuttgart, 1990).
- Wagner, C.G.: Sagunto y la cuestión de las responsabilidades. *Hannibal Pyrenaeum transgreditur*. Institut d'Estudis Ceretans. Puigcerdà, 1984.
- Wagner, C.G.: Los Bárquidas y la conquista de la Península Ibérica. *Gerión* 17. 1999.

- Wagner, C.G. et Alii: Fenicios y cartagineses en el Mediterráneo. Cátedra. 1999. (b)
- Walbank, F.W.: A Historical commentary on Polybius. Oxford University Press. 1970.
- Walter, G.: La destrucción de Cartago. Ediciones Martínez Roca 1970. Primera edición francesa 1947; primera castellana 1963.
- Wootten G.: Waterloo 1815. El nacimiento de la Europa moderna. Ediciones del Prado. 1994.
- Zecchini, G.: Ambasciate e ambasciatori in Polibio; en Diplomacia y autorepresentación en la Roma antigua. Vitoria-Gasteiz. 2005.

